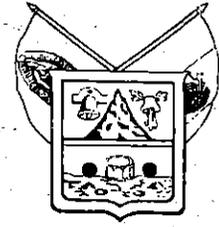


PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de Julio de 2001.

Núm. 32

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ
General: Coordinador General Jurídico

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Acuerdo Gubernamental.- Por el que se crean los Consejos Regionales de Desarrollo Sustentable de las zonas Otomí-Tepehua y Sierra Gorda.

Págs. 1 - 5.

Plan Municipal de Desarrollo 2000 - 2003 de Calnali, Hgo.

Págs. 6 - 68

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 69 - 80

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

HIDALGO
HIDALGO

MANUEL ANGEL NÚÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIONES XL, XLIII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 5 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y

CONSIDERANDO

- I. QUE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL CONTENIDA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, CONTEMPLA Y ESTABLECE LAS BASES PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, A TRAVÉS DE UN MÉTODO INTEGRADOR, CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LA CIUDADANÍA, DE LOS SECTORES SOCIALMENTE ACTIVOS Y DEMANDANTES DE UNA MAYOR EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO, CONSTITUYENDO UNO DE SUS OBJETIVOS EL IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DE DICHO PLAN;
- II. QUE EN CONCORDANCIA CON UNO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL DOCUMENTO RECTOR DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL, CONSISTENTE EN

PROMOVER UN CRECIMIENTO ECONÓMICO VIGOROSO Y SUSTENTABLE QUE FORTALEZCA LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO DE HIDALGO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA PLANTEADO A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL CAMPO, A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA COORDINACIÓN DE ACCIONES, UNIFICACIÓN DE ESFUERZOS Y MÉTODO DE TRABAJO, CON MIRAS A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO, ABATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA EXTREMA QUE AFECTA AL SECTOR RURAL Y EN GENERAL, PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO;

- III. QUE EN CONGRUENCIA CON LOS ANTERIORES FINES, EN EL 2001 EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SUSCRIBIÓ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO UN CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LA "ALIANZA PARA EL CAMPO", MISMO QUE PREVÉ TANTO LA INVERSIÓN FEDERAL Y ESTATAL QUE SE EJERCERÁ EN EL GRAN ESQUEMA DE DESARROLLO QUE PLANTEA ESTE PROGRAMA INTEGRAL, COMO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OPERAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA Y
- IV. QUE ENTRE LAS ACCIONES PACTADAS EN EL CONVENIO EN CITA SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN ZONAS RURALES MARGINADAS Y QUE PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEBE INSTALARSE EL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE MISMO QUE TIENEN COMO FINALIDAD ESTABLECER UN ORGANISMO DONDE PARTICIPEN EL GOBIERNO FEDERAL CON SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE MANERA PREPONDERANTE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, A EFECTO DE QUE DESDE ESTE ÓRGANO SE APOYE EL DISEÑO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL SECTOR, DANDO SEGUIMIENTO Y EVALUANDO LOS MISMOS, PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS AGENTES PRODUCTIVOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO SUSTENTABLE

OTOMÍ-TEPEHUA Y SIERRA GORDA

PRIMERO: SE CREAN LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ZONAS OTOMÍ-TEPEHUA Y SIERRA GORDA, COMO UNA INSTANCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA.

SEGUNDO: LOS CRDS, SE CONCIBEN COMO UNA INSTANCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN, CON UN FUNCIONAMIENTO ABIERTO A LA VOZ DE CUALQUIER SOLICITANTE QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, CON EL OBJETO DE FUNDAMENTAR LA VIABILIDAD DE SU PROYECTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA Y DEL PROPIO CONSEJO.

TERCERO.- LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO SUSTENTABLE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. DECIDIR SOBRE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EN LA REGIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ CONTAR CON SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, DEFINIDOS COMO UTR, CON PREVIA APROBACIÓN DE ESTOS SERVICIOS POR EL MISMO CONSEJO;
- II. SELECCIONAR A LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE APLICARÁN LOS DIAGNÓSTICOS, PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIOS DE MEDIANO PLAZO, BAJO CRITERIOS DEMOCRÁTICOS VALIDADOS POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL;
- III. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO CON ESTRUCTA OBSERVANCIA DE LOS CONCEPTOS Y NORMAS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EL PRESENTE MANUAL;
- IV. RECIBIR LAS SOLICITUDES DE APOYO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE CADA CASO POR PARTE DE LOS PRODUCTORES Y/O SUS ORGANIZACIONES ELEGIBLES, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS, MECANISMOS Y NORMATIVIDAD QUE SE DETALLA EN LA MECÁNICA OPERATIVA DE ESTE MANUAL;
- V. EVALUAR LAS SÓLICITUDES DE APOYO, CONSIDERANDO LA VIABILIDAD TÉCNICA-ECONÓMICA, SOCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO AMBIENTAL Y DEL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA POBLACIÓN ELEGIBLE DEL PROGRAMA QUE YA FUE APOYADA EN AÑOS ANTERIORES, CON BASE EN EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE MEDIANO PLAZO, PARA DETERMINAR SU DESEMPEÑO Y PARTICIPACIÓN, CON EL FIN DE DEFINIR ÓRDENES DE PRIORIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS;
- VI. CANALIZAR LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS APROBADOS A LA UTE PARA SU AUTORIZACIÓN Y RESGUARDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN;
- VII. OTORGAR PRIORIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS GRUPOS DE BENEFICIARIOS QUE SE CONSTITUYAN EN ORGANIZACIONES FORMALES Y A LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CONSTITUIDAS QUE COMPRUEBEN SU FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS QUE PRESENTEN MAYOR INTEGRALIDAD, CONSISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL Y RENTABILIDAD;
- VIII. VERIFICAR LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA, DE ACUERDO A LO DEFINIDO Y APROBADO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO;
- IX. CONFORMAR EL RÉGISTRO INDIVIDUAL DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA PROYECTO Y LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE CADA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SU COMUNIDAD;
- X. INSTRUMENTAR LOS COMPROMISOS EN MATERIA DE EXTENSIONISMO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN;
- XI. COORDINAR LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE SU UTR Y LOS EXTENSIONISTAS, DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN;
- XII. PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS REPORTES DE AVANCE DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO Y OTROS QUE SE REQUIERAN A JUICIO DEL PROPIO CRDS;
- XIII. IMPLEMENTAR UN SISTEMA ÁGIL, SENCILLO Y PRÁCTICO DE MONITOREO PARA

- EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN;
- XIV. ESTABLECER UN CONTROL ESPECÍFICO DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS Y CIRCULANTES QUE TENGAN LUGAR EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y EN EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL PROPIO CRDS;
- XV. INFORMAR, A TRAVÉS DE SU UTR, A LA UTE Y A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV DEL MANUAL DE OPERACIÓN;
- XVI. FACILITAR, LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES, EN EL ÁMBITO REGIONAL Y MICROREGIONAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA;
- XVII. PROPONER, EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO ANUAL DEL AÑO SUBSIGUIENTE SU EJECUCIÓN Y REMITIRLO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL;
- XVIII. VINCULAR, CONCERTAR Y COORDINAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALES, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE PRODUCTORES, A LOS ORGANISMOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AVALADAS POR LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE PRODUCTORES E INSTITUCIONES, QUE POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES DISPONGAN DE INTERÉS Y CAPACIDAD PARA ACTUAR EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN;
- XIX. FACILITAR LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN EXTERNA Y AUDITORÍA QUE POR PARTE DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL SE REALICEN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE OPERACIÓN;
- XX. PARTICIPAR, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS DE SERVICIOS PROFESIONALES;
- XXI. DAR SU VISTO BUENO A LA UTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PAGOS A SERVICIOS PROFESIONALES Y
- XXII. ADMINISTRAR EL MONTO TOTAL DE GASTOS ASIGNADOS PARA SU OPERACIÓN.

CUARTO: LOS CONSEJOS REGIONALES SE INTEGRARÁN POR:

- I. UN PRESIDENTE HONORÍFICO QUE SERÁ DESIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y
- II. UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

QUINTO.- LOS CRDS, SE CONFORMARÁN DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES CULTURALES, ORGANIZATIVAS Y POLÍTICAS DE CADA REGIÓN Y DEBERÁN CONTAR CON LA REPRESENTATIVIDAD DE LA POBLACIÓN, SIN QUE SE CONSIDERE UN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DIRECTA DE LOS EJIDOS DE LA REGIÓN, LAS COMUNIDADES, LOS MUNICIPIOS Y MICROREGIONES. SERÁN REPRESENTANTES DE UN PEQUEÑO NÚMERO DE HABITANTES DE CADA SECTOR INSTITUCIONAL Y SOCIAL, QUE ASEGURE UN FUNCIONAMIENTO ÁGIL Y OPORTUNO PARA LA TOMA DE DECISIONES, SOBRE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS Y LOS INTERESES DE LOS BENEFICIARIOS.

SEXTO.- LOS CONSEJOS REGIONALES CONTARÁN CON UNA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LA APROBACIÓN QUE AL RESPECTO EXPRESE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

SÉPTIMO: LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SERÁN SUPLIDAS POR EL SECRETARIO TÉCNICO. LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO PODRÁN SER SUPLIDOS POR QUIEN ELLOS DESIGNEN.

OCTAVO: LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, SE DETERMINARÁN EN EL REGLAMENTO INTERIOR QUE AL RESPECTO SE EXPIDA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

NOVENO: LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO SUSTENTABLE SE REUNIRÁN EN SESIÓN ORDINARIA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES Y EN EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, EN LA PRIMERA CONVOCATORIA HABRÁ QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON LOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES. LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO: EL SECRETARIO TÉCNICO CONVOCARÁ A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CALNALI, HGO.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
CALNALI, HGO.**

EL C. PROFR. BRIGIDO ESCUDERO ROJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALNALI, ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

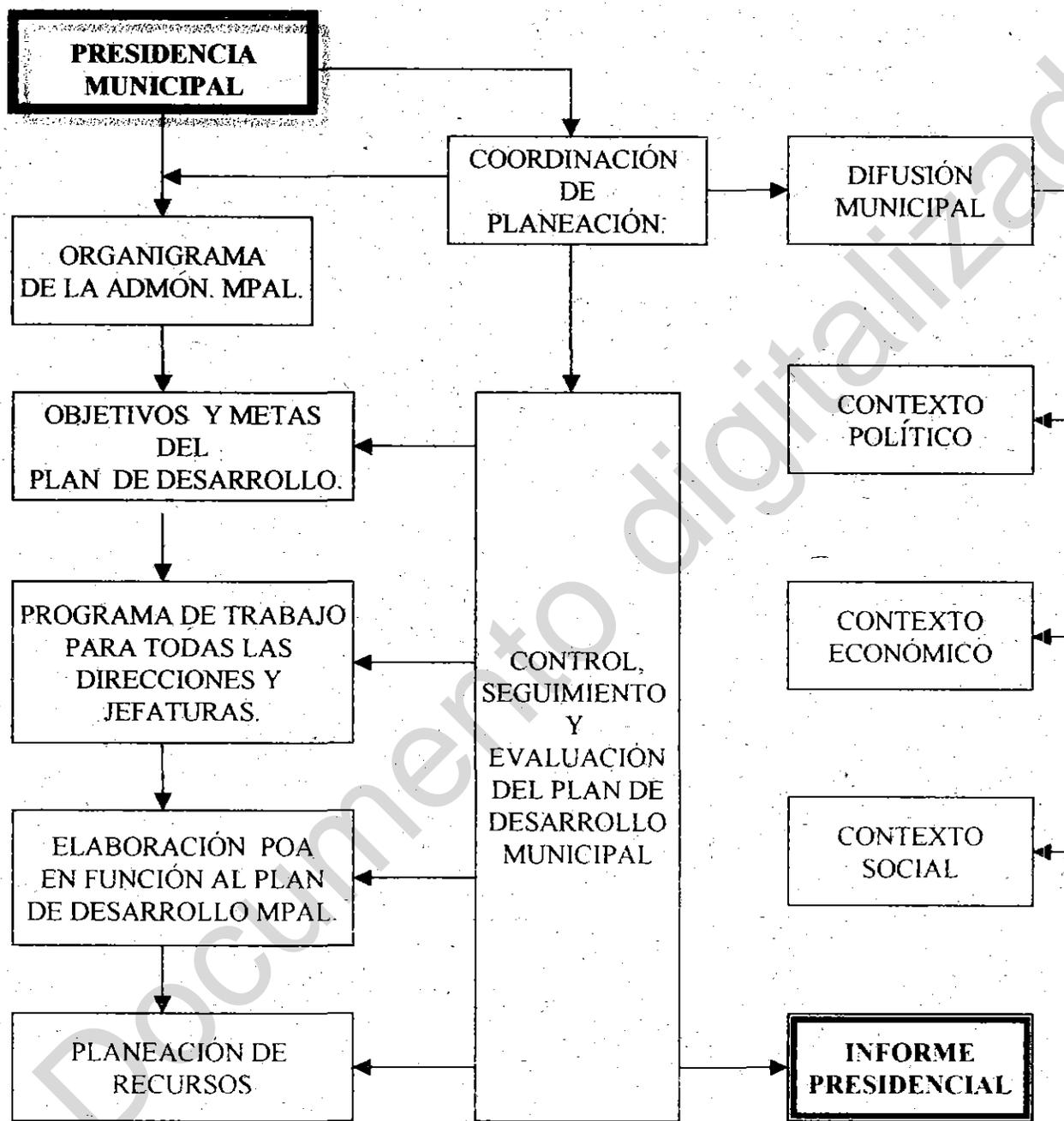
PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALNALI, HGO. MANIFIESTA CONTAR CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000 – 2003 CONGRUENTE CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999 – 2005, CUMPLIENDO CON ESTA ACCIÓN LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 145 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

SEGUNDO: LA APROBACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000 – 2003 DE CALNALI, HIDALGO POR LA H. ASAMBLEA.

TERCERO: LA APROBACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000 – 2003, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUARTO: ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000 – 2003.

ESQUEMA DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003



H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HGO.

INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO.

1.1.-LOCALIZACIÓN

1.2.-CONTEXTO POLÍTICO

1.3.-CONTEXTO ECONÓMICO

1.4.-CONTEXTO SOCIAL

1. PERSPECTIVA MUNICIPAL

2.1.- DESARROLLO POLÍTICO

2.1.1.DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO.

2.1.2.ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1.3.PROCURACIÓN DE JUSTICIA

2.1.4.SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

2.1.5.DESARROLLO MUNICIPAL

2.1.6.DERECHOS HUMANOS.

2.2.-DESARROLLO ECONÓMICO

2.2.1. AGRICULTURA

2.2.2. SILVICULTURA

2.2.3. GANADERÍA

2.2.4. INDUSTRIA

2.2.5. COMERCIO Y ABASTO

2.2.6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2.2.7. TURISMO

2.2.8. FINANZAS PÚBLICAS

2.2.9. ECOLOGÍA

2.2.10. PISCICULTURA

2.3.DESARROLLO SOCIAL

- 2.3.1. POBLACIÓN
- 2.3.2. SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS PÚBLICOS)
- 2.3.3. VIVIENDA
- 2.3.4. SALUD
- 2.3.5. EDUCACIÓN
- 2.3.6. CULTURA Y RECREACIÓN
- 2.3.7. JUVENTUD Y DEPORTE
- 2.3.8. MUJER
- 2.3.9. GRUPOS INDÍGENAS
- 2.3.10. ASISTENCIA SOCIAL
- 2.3.11. EMPLEO

3. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN

- 3.1. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
 - 3.1.1. PLANEACIÓN MUNICIPAL
 - 3.1.2. PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN
 - 3.1.3. RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL
 - 3.1.4. INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ANEXOS

- I.- ANTECEDENTES
- II.- MARCO JURÍDICO
- III.- DEMANDAS Y ASPIRACIONES DE LA SOCIEDAD CALNALENSE.
- IV.- ORGANIGRAMA
- V.- CARTOGRAFÍA MUNICIPAL

Presentación**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO****2000 - 2003****CALNALI, HIDALGO**

En estos tiempos México se encamina hacia la modernidad, aunado a los tiempos difíciles y donde los grandes retos están marcados en el desarrollo social, por ello es preciso que los gobiernos y sociedades se unan aún más para darle respuesta a las acciones dirigidas al bienestar social. Esto hace posible cuando la ciudadanía participa en actividades congruentes a las funciones del gobierno municipal.

En el marco de la credibilidad y en un Municipio como el nuestro lleno de situaciones complejas, nos obliga a crear una planeación integral con objetivos bien definidos, para que nuestras metas sean la respuesta óptima de las demandas de nuestros conciudadanos determinando los ámbitos: Político, económico y social.

La identificación de los problemas que aquejan las comunidades de Calnali, deben de ser precisos, por lo tanto la participación ciudadana se hace indispensable para lograr las metas dirigidas al desarrollo de los calnalses, objetivo primordial de esta administración.

En este sentido, el presente **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000 – 2003** constituye el instrumento político necesario para orientar los programas y acciones de gobierno que se desprenden de este, procurando la mejor toma de decisiones para el beneficio social.

Sin lugar a dudas el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** nos da las mejores alternativas de solución y coadyuva a determinar las decisiones que llevan como propósito principal maximizar los escasos recursos y a obtener una mejor obra pública dirigida a un beneficio social.

Con la participación ciudadana el presente Plan consideró las demandas de campaña, las encuestas practicadas a todos los Delegados de las comunidades y barrios que conforman el Municipio de Calnali y fue aprobado por la H. Asamblea, esto hace que la democracia siempre esté presente en nuestro Municipio.

La presente administración municipal y los compromisos del Gobierno Estatal adquiridos con la población de Calnali, obedecen a la necesidad de combatir la pobreza extrema, obtener una vida urbana más digna y mejorar el desarrollo económico; estos retos son asumidos con responsabilidad e incorporados en el presente **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000 – 2003**.

Siguiendo la línea de la planeación como parte integral de la estructura institucional y funcional que marca nuestro Ejecutivo Estatal orientada a satisfacer los deseos y aspiraciones de los distintos sectores que conforman nuestra sociedad, los calnalenses nos sumamos a este propósito del esfuerzo y trabajo cotidiano que la presente administración habrá de cumplir en el periodo 2000 – 2003.

Con lo anterior, nuestro PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000-2003 está estructurado con los principales contextos: el político, el económico y el social estando acorde con la perspectiva política establecida en EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999-2005 esencialmente en el mejoramiento productivo del nivel de vida de la población, en el progreso económico, estabilidad de precios y ampliación de la vida democrática.

Bajo todo este esquema, sabemos que la tarea es ardua y agotadora pero al estar conscientes de nuestro compromiso social y de las necesidades de nuestro Municipio de Calnali, nace el ímpetu del trabajo para vencer la apatía y convertir nuestras acciones con la realidad de las peticiones que demandan nuestra sociedad.

Confiamos que el presente trabajo es la herramienta adecuada para lograr con los objetivos planteados, porque existe la voluntad política de nuestro Ejecutivo Estatal y existe el esfuerzo y capacidad del gobierno municipal. Con la participación de todos los calnalenses lograremos llegar al horizonte trazado en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000-2003.

En forma personal, reitero que la complejidad de nuestro Municipio se transforma en grandes retos, retos que van más allá de un simple esfuerzo, pero considero que este esfuerzo vale la pena porque queremos para nuestros hijos: mejor educación, mejor salud, mejor empleo y un futuro digno para todos los calnalenses.

Profr. Brígido Escudero Rojas

Presidente Municipal Constitucional
de Calnali, Hidalgo.

INTRODUCCIÓN

La importancia de saber las condiciones actuales de todo el Municipio de tener capturada la realidad que se presenta en la vida cotidiana de la ciudadanía, para esto se han considerado los temas en el presente **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, en tres rubros: **Situación Actual del Municipio, Perspectiva Municipal y Marco Institucional del Plan**, donde se identifican con precisión los objetivos para determinar las estrategias y metas que conllevan a tomar las alternativas de solución, dándole respuesta a las demandas prioritarias que manifiestan las comunidades y barrios que componen el Municipio.

Por consiguiente, es importante señalar los principales objetivos del presente Plan para instrumentar adecuadamente los temas arriba antes señalados. Estos objetivos son:

- ❖ Contar con un instrumento técnico que facilite la toma de decisiones y acciones del gobierno municipal, previa identificación de los objetivos y demandas sociales más importantes.
- ❖ Optimizar el empleo de nuestros recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Ayuntamiento, bajo mecanismos de coordinación entre las distintas Direcciones o áreas.
- ❖ Proporcionar elementos que permitan orientar las tendencias de desarrollo productivo hacia el beneficio social y mejoramiento del medio ambiente en todo nuestro municipio.
- ❖ Realizar una constante evaluación y retroalimentación de los distintos instrumentos, programas de acción y gestión de los servicios y obras públicas.

Con respecto al capítulo SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO, parte de la localización geográfica y su división política, así como las comunidades y barrios que integran al Municipio con su población aproximada, se integran las características orográficas, hidrológicas y climáticas, sin dejar de mencionar su contexto económico tema que nos muestra su situación actual en materia de economía y por último se agrega el aspecto social; apartado donde se contemplan los rubros en: educación, salud, servicios públicos, desarrollo integral de la familia tipos de demandas que ha manifestado la sociedad a la formulación del presente Plan.

El siguiente apartado PERSPECTIVA MUNICIPAL está constituido por los Objetivos, Estrategias y Metas ordenados e identificado de acuerdo a los principales Contextos en lo Político, lo Económico y lo Social. Este apartado constituye la parte medular del Plan, en la medida en la que se señalen las actividades a ejecutar por la administración municipal.

En el capítulo de MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN, Instrumento donde se describen los aspectos necesarios para facilitar la ejecución de los programas contenidos en el Plan, tal es el caso, de la normatividad para la organización y realización de las atribuciones del Ayuntamiento, como la integración a la participación de los **COPLADEM, COPLADER Y COPLADEHI** mecanismo importante donde la población manifiesta sus demandas y aspiraciones.

Cabe mencionar que los planteamientos del **Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005**, en este documento son agrupados en tres grandes contextos municipales la problemática y la situación del Ayuntamiento como órgano administrativo. En el llamado Contexto Político quedan incluidas: las actividades administrativas, de la hacienda municipal y de participación ciudadana, en lo concerniente a Contexto Económico están consideradas las acciones de fomento y modernización de la planta productiva así como la problemática de la distribución del consumo. La cobertura y calidad de la

infraestructura, equipamiento y servicios municipales, señalándose los problemas y los déficit en lo referido al Contexto Social.

En seguida a estos tres grandes apartados se hace referencia en **ANEXOS**; a los antecedentes, es decir a los aspectos generales que proporcionan una peculiaridad al desenvolvimiento del desarrollo económico, demográfico y social del Municipio desde sus orígenes históricos hasta nuestros días. Este punto permite observar las tendencias de desarrollo y las diferentes limitantes que han enfrentado gobierno y sociedad. Se integra también las demandas y aspiraciones de la sociedad Calnalenses que nos sirve para la programación de acciones en forma prioritaria de los distintos estratos y grupos sociales que manifestaron o expresaron sus demandas y propuestas durante la campaña política del actual Presidente Municipal incluyendo el Plan de Trabajo de los Delegados de las 17 comunidades y 12 barrios.

Del **Marco Jurídico**, nos permite tener la información básica para dar el sustento y la validez legal al Plan y a los diferentes programas y acciones de gobierno que se desprenden de éste, los cuales tienen como objetivo principal lograr el fortalecimiento municipal, aquí sobresalen los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las de la Ley Orgánica Municipal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo que proporcionan una mayor autonomía a los Ayuntamientos en el manejo de los recursos así como el fortalecimiento de la participación ciudadana en la planeación y gestión de las acciones de gobierno.

Utilizando el capital humano de la presente administración, se realiza el organigrama general donde nos representa las líneas de acción que le corresponde a cada área minimizando tiempos y movimientos.

Los aspectos económicos se esbozan de manera general con las diversas actividades que se desarrollan en cada uno de los tres sectores de la economía, señalando los niveles de ingreso de la población económicamente activa (PEA) su dinámica y tendencias en el Municipio.

Todo desarrollo lleva implícito un grado de deterioro del medio ambiente y nuestro Municipio no está exento de este proceso, por lo que sus repercusiones son analizadas en el aparato de protección al ambiente.

Cabe señalar que el presente **Plan Municipal de Desarrollo**, no termina con la elaboración de este documento y la asignación de las actividades para cada uno de los programas que buscan a ser frente a los retos planteados, sino que constituye un proceso constante, flexible y retroalimentivo, con su respectiva evaluación y control.

Por tal motivo, la evaluación del Plan se contempla la realización, de un constante análisis de los avances y limitaciones que enfrentan los distintos programas para lograr los objetivos y metas planteadas, controlar y evaluar la adecuada y eficiente operatividad y ejecución de los programas obtenidos en el **Plan Municipal de Desarrollo**.

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal vigente el **Plan Municipal de Desarrollo** y los programas que de éste se desprenden serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Con todas estas acciones consideramos estar en la línea de la perspectiva que nos marca nuestro Ejecutivo Estatal, el horizonte del beneficio social a través del **Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005**.

1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

1.1.- LOCALIZACIÓN

El Municipio de Calnali esta situado al norte 20° 58' al sur 20° 50' de latitud norte, al este 98° 25' al oeste 98° 40' de longitud oeste.

El municipio de Calnali, representa el 1.1 % de la superficie del Estado y con 19.02 Km2 y colinda al norte con Tlanchinol, Huazalingo y Yahualica; al este con los municipios de Yahualica y Tianguistengo, al sur con Tianguistengo y Xochicoatlán; al oeste con Lolotla y Tlanchinol. La cabecera Municipal se encuentra a una altitud de 940 m.s.n.m.

Este Municipio, sobresale por la dinámica actividad económica ocasionada por la agricultura y ganadería así como la actividad en el centro municipal de comercio y servicios.

De acuerdo al Bando Municipal de la presente administración, el municipio comprende un total de 17 comunidades (C) y 12 barrios (B), la mayor densidad de población se encuentra en el norte del municipio.

No.	TIPO	LOCALIDAD
1	COMUNIDAD	AHUACATLÁN
2	COMUNIDAD	ATEMPA
3	COMUNIDAD	CAMOTLA
4	COMUNIDAD	COAMITLA
5	COMUNIDAD	COYULA
6	COMUNIDAD	CHIATIPAN
7	COMUNIDAD	PAPATLATLA
8	COMUNIDAD	PEZMATLAN
9	COMUNIDAD	RANCHO NUEVO
10	COMUNIDAD	SAN ANDRÉS
11	COMUNIDAD	SANTA LUCÍA
12	COMUNIDAD	TECPACO
13	COMUNIDAD	TECUEYACA
14	COMUNIDAD	TECHICHICO
15	COMUNIDAD	TOCHINTLAN
16	COMUNIDAD	TOSTLAMANTLA
17	COMUNIDAD	TULA
18	BARRIO	AGUAZARCA
19	BARRIO	AHUAMOLOS
20	BARRIO	BARRIO NUEVO
21	BARRIO	BUENA VISTA
22	BARRIO	LA ESPERANZA
23	BARRIO	PALZOQUITEMPA
24	BARRIO	PIEDRAS BLANCAS
25	BARRIO	SAN JUAN
26	BARRIO	TLALA
27	BARRIO	TEXCACO
28	BARRIO	TLATECO
29	BARRIO	CHICOAPA
30	BARRIO	AJILADERO
31	BARRIO	PEZMAPA

OROGRAFÍA. Por su situación geográfica el Municipio de Calnali se encuentra enclavado en la Sierra Madre Oriental; Calnali, presenta en su superficie semiaccidentada, con grandes cerros de elevaciones de considerables magnitudes tales como:

NOMBRE DEL CERRO	ALTITUD M.S.N.M.
PAXTEPETL	1 700
TEACAL	1 680
LA AGUJA	1 600
HUEHUENCO	1 440

MAHUAQUITEPETL	1 440
IXPATLAX	1 360
XALCHI	1 260
CUITLANOLO	1 200
CUETLAXCO	900
TECALCO	700

EL CLIMA. Las dos terceras partes del año, en la localidad de Calnali se demuestra clima semicalido, y templado húmedo con lluvias todo el año, con precipitaciones aisladas, con una temperatura promedio anual de 10° y 20°C y una precipitación de 2 116 milímetros promedio anual.

HIDROLOGÍA. Los Ríos y Arroyos son considerados de mayor importancia ya que la población se suministra de estas fuentes de vital líquido y se cuentan con las corrientes de agua siguientes:

1. Calnali
2. Tetitla – Quetzalongo
3. Acuapa – Huazalingo
4. Cáchala – Pochula
5. Xontla
6. Atempa
7. Chichayotla
8. Techichico
9. Agua salada
10. Contzintla
11. Agua bendita

El Municipio está ubicado en la Región del "Río Panuco" perteneciente a la cuenca "Río Moctezuma", la mayoría de la superficie se encuentra en la sub-cuenca del Río Los Hules con el 100.00% de la superficie municipal.

RECURSOS NATURALES. Las áreas naturales de la Sierra Madre Oriental y de la zona no urbanizable, constituyen una importante zona de recarga y almacenamiento acuifero que permite satisfacer las necesidades del abastecimiento del agua potable, venciendo sus problemas de la topografía del terreno la demanda del agua será nuestro reto a buscar las alternativas de solución para cumplir con este compromiso social.

USOS DEL SUELO. En el territorio municipal, son muy variados y comprenden genéricamente los usos no urbanizables y los usos urbanos.

Los suelos son ricos en humos, siendo muy fértiles para la variedad de cultivos que se practican. Destacan entre otros, el cultivo del café, caña de azúcar, naranja, maíz, frijol, plátano en sus diversas especies, chile, calabaza, papaya en el clima templado. En lugares calurosos como Atempa, Papatlata se cuenta con aguacate, mango, ajonjolí, y otros que son propicios al clima tropical. Todos estos cultivos no se realizan en gran escalas sino en pequeñas parcelas que en muchas de las veces fuera del consumo hogareño venden el resto en los tianguis.

Actualmente su uso del suelo se compone: en agricultura se cuenta con una superficie municipal del 23.02% que es aprovechado para la siembra de: maíz frijol y café. En pastizal "forraje" se tiene el 26.58% de la superficie municipal, trabajando el pangola y la estrella africana. En el rubro del bosque se cuenta con una superficie municipal de 38.13% y es para el ocote rojo y el aile. En materia de selva también se aprovecha con un 11.34% donde se tiene el chalahuitle y el encino. Considerando otros el 0.93% en superficie municipal.

TENENCIA DE LA TIERRA. Calnali es un polo de desarrollo para la agricultura y ganadería, los asentamientos humanos requieren de programas de vivienda digna para los sectores mas desprotegidos de la población, provocando entre otros fenómenos la masiva construcción deficiente de viviendas, sin la dotación previa de servicios, otro fenómeno que se presenta son la emigración dado a que las oportunidades de progreso son muy escasas. Los programas productivos y la capacitación de oficios y la optimización de los productos locales sería una de las alternativas de solución a este grave problema. Sin la dotación previa de servicios y sobre todo en su momento sin los documentos que avalen y legalicen la propiedad y la construcción; ello ha ocasionado un largo y penoso procedimiento de regularización en diferentes instancias de gobierno que afecta directamente a los habitantes de estas zonas de pendientes pronunciadas y por tanto, de difícil acceso, aunque en la actualidad se ha avanzado de manera sustancial, aun existe un cierto rezago para regularizar totalmente la urbanización y sobre todo la propiedad.

Así los programas de regularización de la tenencia de la tierra, obedecen al principio de seguridad jurídica, que por derecho de uso y tenencia del suelo, deben tener todo propietario de un predio, siempre y cuando así lo demuestre.

POBLACIÓN. El proceso de población en el Municipio de Calnali, es lento ya que ha presentado cifras desde los años 50's con una población con dato de noviembre de 1995 teniendo un total de población de 16 126 siendo 7 940 en hombres y 8 189 en mujeres. Que significa el 0.76 % de la población del Estado.

FUENTE: INEGI. Hidalgo, Resultados Definitivos; Tabulados Básicos; Tomo I Censo de Población y Vivienda, 1995. anuario estadístico del Estado de Hidalgo. Edición 1999 Secretaría de Desarrollo Social.

OTROS DATOS DE RELEVANCIA:

- I. Nacimientos de residencia habitual de la madre (1997) hombres 620 mujeres 562 haciendo un total de 1 182.
- II. Defunciones generales de menores de un año según Municipio de residencia habitual (1997), hombres 29, mujeres 24.
- III. Matrimonios y divorcios según Municipio, de registro (1997), matrimonios 96 y 0.0 divorcios.
- IV. Cursos impartidos (año 1998) para trabajo según municipio 1, personas desempleadas capacitadas 19, inversión en el programa en miles de pesos 39.0.
- V. Población derechohabiente de las instituciones de seguridad social son: (al 31 de diciembre de 1998): IMSS 0.0, ISSSTE 612, TOTAL 612.0
- VI. Población usuaria de los servicios médicos de las Instituciones Públicas del Sector Salud, por régimen e instituciones según municipio de atención al usuario (1998); seguridad social ISSSTE 536, asistencia social IMSS solidaridad 7 688, la SSA 6 069 siendo un total de 14 293.
- VII. Personal médico en las Instituciones Públicas del Sector Salud por régimen e institución según municipio (al 31 de diciembre de 1998); por seguridad social ISSSTE 1, por asistencia social IMSS solidaridad 4 y por la SSA 10 total 15.
- VIII. Unidades médicas en las Instituciones Públicas del Sector Salud por régimen e institución según Municipio (al 31 de diciembre de 1998); por seguridad social ISSSTE 1 por asistencia social IMSS solidaridad 4 y por la SSA 8, total 12.
- IX. Unidades médicas en servicio de las Instituciones públicas del sector salud régimen ISSSTE 1, IMSS Solidaridad 4 y SSA 5, total 10 según Municipio (al 31 de diciembre de 1998)

FUENTE: INEGI: Dirección Regional; Subdirección de Estadística, Anuario estadístico del Estado de Hidalgo. Edición 1999 Secretaría de Desarrollo Social.

1.2 CONTEXTO POLÍTICO

FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA. Siguiendo la línea de un gobierno con estabilidad social, todas las acciones que a diario se realizan están dirigidas con la participación ciudadana, ya que este sistema es el que conlleva a la legítima aceptación de la voluntad de las mayorías, haciendo que la democracia sea la fuente del poder político que rige nuestro Municipio. Por lo tanto se crea un equilibrio en el desarrollo social.

Gobierno y sociedad están comprometidos a enriquecer la vida democrática, siendo este el camino para vencer los retos de la compleja problemática que atañe a la extrema pobreza.

Lo anterior solo será posible a través del consenso y sin ceder a presiones inconsistentes e irracionales.

El fortalecimiento de la vida democrática, implica necesariamente fortalecer la defensa de los derechos humanos, el respeto y perfeccionamiento de las instituciones y de los procedimientos electorales, para garantizar el respecto o la voluntad popular.

Lo importante es dar un marco reglamentario y un Bando Municipal adecuado a las nuevas necesidades de nuestra sociedad y nuestro territorio municipal.

Nuestra tarea para la presente administración será darle cumplimiento a nuestras leyes y reglamentos bajo el estricto apego al derecho Constitucional.

El presente **Plan Municipal de Desarrollo** cumple con este concepto democrático y está en función a las necesidades de nuestra comunidad, haciendo efectivo el fortalecimiento de la vida democrática que tanto la sociedad nos ha reclamado.

MODERNIDAD ADMINISTRATIVA. La Reforma Administrativa, en nuestro punto de partida para el mejor quehacer de la función pública es en concreto la posibilidad real de satisfacer en términos específicos, las necesidades y demandas de la población, otorgamiento de servicios públicos, la descentralización de aspectos concernientes a trámites y procesos administrativos, la profesionalización del personal público y una mejor comprensión del entorno en lo que gira todo lo relativo a los asuntos públicos y de interés ciudadano.

Bajo este concepto, la participación ciudadana juega un papel muy importante ya que es de su interés, la colaboración en la toma de decisiones para las distintas acciones que el gobierno municipal desempeña.

Los diversos estudios de la materia señalan un rezago considerable en las cuestiones que conciernen al mejor funcionamiento del sector público y sobre todo en el ámbito municipal. El Municipio, célula básica de la federación, es el terreno natural en el que la prestación de servicios y la demanda ciudadana encuentran sus principales pautas de acción o mejor dicho de la administración hecha gobierno.

Los valores elementales de eficiencia y buen gobierno deben ser el signo de estos tiempos: calidad, estado de derecho, profesionalización, permanente consenso social, responsabilidad moral y administrativa, todo esto es el entendimiento y comprensión de los que es ser un servidor público, condición indispensable para llevar a cabo los cambios.

La estructura orgánica del Municipio se ha ajustado de manera casual no sistematizada, en donde alguno de los componentes actúan en forma aislada, observándose en algunos casos la falta de definición de funciones, de jerarquía mandos o responsabilidades propiciando la falta de integración institucional y la de logros de objetivos generales.

Esta problemática y la observancia, conlleva a determinar con precisión la estructura orgánica del Municipio de tal forma que nos lleve a cumplir con nuestras metas y objetivos planteados en nuestro **Plan**. Resumiendo una buena organización y voluntad política nos conducirá al éxito de esta administración 2000-2003. El contar con un organigrama de tipo lineal funcional nos permite resolver este problema.

HACIENDA MUNICIPAL. La toma de decisiones para este rubro en materia de productividad en las acciones, se ha considerado que la hacienda pública municipal es uno de los aspectos de mayor importancia, para la vida económica social y política de los municipios, principalmente para aquellos que muestran graves problemas de desarrollo y para los que se encuentran en proceso de transformación, como es el caso de Calnali.

Por tanto, se hace cada vez más urgente analizar las posibilidades de incrementar la base fiscal más que aumentar el cobro de los servicios públicos, ya que los bajos salarios y los aspectos políticos impiden dicho incremento; porque para la sociedad, la calidad de vida, va en razón de nivel de salarios y de la cantidad de impuestos que se pagan.

En la actualidad los municipios del país tienden a elaborar sus presupuestos en base a resultados y estimaciones estadísticas anteriores; porque para la sociedad, la calidad de vida, va en razón del nivel de salarios y de la cantidad de impuestos que se pagan.

En la actualidad los municipios del país tienden a elaborar sus presupuestos en base a resultados y estimaciones estadísticas anteriores; es decir, retoman números, características y datos anteriores, que en cierta forma no aseguran la satisfacción de las necesidades del Municipio y la sociedad en general. Lo anterior refleja que existe una inadecuada planeación contable y financiera, donde sobresalen los matices esquemáticos e inflexibles para la elaboración del mismo.

SEGURIDAD PÚBLICA. Proporcionar protección a los calnalenses tanto en su integridad física como en su patrimonio, creando un ambiente propicio para su desarrollo. Es una función a cargo del estado cuyo fin es salvaguardar los derechos de las personas así como preservar sus libertades, el orden y la paz pública.

Para lograr esta aspiración es necesario contar con un cuerpo de seguridad eficiente y honesto.

Que su compromiso sea permanente en beneficio de la sociedad.

Las 17 comunidades y los 12 barrios que componen el Municipio reclaman constantemente una mayor atención en materia de seguridad y vigilancia, y en materia de tránsito municipal, por lo que es necesario fortalecer los procedimientos de reclutamiento y de selección de personal, así como incrementar la calidad y frecuencia de los cursos de capacitación, tanto como de personal que ya laboró en la corporación como para personal que se habrá de incorporar a la misma durante el presente trienio 2000-2003.

El servicio de policía es eficiente de acuerdo con el perfil del personal y equipo con que cuenta, pero es insuficiente para el alto riesgo que implica un Municipio con comunidades de largas distancias entre las mismas. Por lo que se requiere más y mejor equipo.

A fines del 2000 seguramente se contará ya con una corporación mejor preparada y mejor estructurada; sin embargo, es necesario contemplar que la seguridad de la población tanto fija como flotante no es responsabilidad solamente de la Dirección de Seguridad Pública, debe ser un esfuerzo conjunto que permita contar con calles bien iluminadas y adecuadas para el tránsito de vehículos y transeúntes, la realización de campañas de orientación y concientización ciudadana, apertura de espacios culturales y deportivos para la población, etc.

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. Es atender a toda la población para resolver sus demandas dándole especial atención a los grupos marginados:

Vigilar el adecuado desempeño en la aplicación de la justicia de los servidores públicos, detectando las arbitrariedades que lesionan sobre todo a los más desprotegidos.

Asesorar jurídicamente a la población mas necesitadas para que sus asuntos legales se resuelvan apegados a la ley.

Por tal motivo se hace necesario impulsar un proceso de modernización del sistema de administración y procuración de justicia de manera integral, es decir, que contemple la actualización del marco jurídico vigente en esta materia, así como las causas principales de los diferentes actos delictivos y violación a los derechos humanos.

Es ese sentido, se debe considerar acciones encaminadas a reestructurar los sistemas de readaptación social, consolidar y evaluar permanentemente los programas y acciones de prevención delictiva y por último impulsar programas de capacitación para el personal autorizado que permita realizar, eficientemente las tareas de procuración de justicia.

Forman parte de este preocupante fenómeno no solo las diferencias que presentan los ordenamientos municipales, también podemos incluir la deficiente capacidad que muestran un número significativo de funcionarios y de empleados municipales siendo común encontrar a personas sin ningún tipo de experiencia asumir responsabilidades que hasta ese entonces le habían sido ajenas, ignorando no solo las características de la función a desempeñar sino también los marcos de legalidad sobre las cuales deben regirse en su actuación.

Es el Ayuntamiento el que se ve afectado, al verse limitado en su actuación frente a los particulares y en segunda instancia al provocar la irritación de sus gobernados al observar éstos que sus autoridades continuamente incurren en desalientos y en algunos casos en actos de ilegalidad que se reflejan en un buen número de denuncias que se encuentran radicadas en el tribunal de los contencioso administrativo de la jurisdicción.

DERECHOS HUMANOS. A pesar de la carencia de una cultura de los Derechos Humanos, entendida como el conjunto de normas naturales, consecuencia de la razón que tienden a proteger la existencia social, el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la religión, a la libre expresión de ideas y en general, los derechos que son inherentes al hombre, este tema está adquiriendo importancia y vigencia por la movilización que realiza la sociedad civil en su defensa, principalmente en la que corresponde a los actos de autoritarismo, prepotencia, corrupción e injusticia de algunos elementos de seguridad pública.

PROTECCIÓN CIVIL. El Municipio de Calnali cuenta con un levantamiento de zonas posibles de existir riesgos que impliquen a la sociedad comunitaria, la preparación del personal que contribuye en este concepto esta preparada y capacitada, así como conocedora de zonas de alto riesgo.

Se tiene contemplado dar capacitación para casos de emergencia a las comunidades que han manifestado la necesidad de tener estas pláticas de gran importancia, sabemos de la contaminación de los ríos, entre otros por la inadecuada cultura de la basura, ya se tiene contemplado un programa de trabajo con estas para evitar riesgos de severas consecuencias.

Para proporcionar mayor sustento legal y apoyo a las distintas actividades que realizan las dependencias de Protección Civil el presente Plan tiene contemplado un marco jurídico.

Aún falta mucho por que hacer en este rubro, sin embargo este Municipio participó en los estudios de anteproyectos legislativos "Foros Regionales y Estatales" por el mes de septiembre del año 2000, donde se dieron ciertas observaciones y comentarios para la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo y esperamos sean tomados en cuenta, ya que son comentarios valiosos emanados de las experiencias vividas y de las necesidades de Calnali.

En los niveles Estatal y Municipal de manera que puedan prevenir y enfrentar posibles siniestros derivados de cualquiera de los fenómenos perturbadores, nos apoyamos en la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo aunado a nuestra Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

COMUNICACIÓN SOCIAL. Los instrumentos de comunicación e información veraz, juegan una importante función en la medida que exista una mayor información confiable, existirá una mayor participación de los distintos sectores sociales.

Por ello, la libertad de expresión constituye un derecho y una condición necesaria para el fortalecimiento de la vida democrática. Sin embargo la generación de información sobre las distintas actividades del gobierno municipal no han sido suficientes, por lo que se requiere la creación e intensificación de los canales idóneos para mantener comunicada a la población; en este proceso juega una importante función los medios de comunicación: boletines informativos, radio y todo lo que esté en el ámbito de la comunicación local.

1.3. CONTEXTO ECONÓMICO

Uno de los principales problemas que se han detectado de tiempo atrás, es que el agricultor, ganadero, entre otros productores; es precisamente la comercialización de sus productos, siendo el "coyotaje" el primer enemigo de nuestros productores, ya que al final de su cosecha no encuentran mercado digno que les beneficie. Lo anterior, nos obliga a tener mayor comunicación con las instancias correspondientes para ver este fenómeno de cerca y aterrizar alternativas de solución a tan grave problema que aqueja este rubro.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y COMERCIO, haciendo un análisis en el aspecto agrícola de los productos más significativos que nuestros campesinos desarrollaron el año 1997 / 1998 nos damos cuenta de la importancia que se le debe de dar al campo ya que se cuenta con una superficie agrícola y ganadera de gran significado.

El uso actual del suelo esta compuesto de la forma siguiente: en el rubro de agricultura se cuenta con 5 998 has. Sólo temporal, pecuario con 4 870 has., forestal 7 571 has. y en otros usos se tiene 571 has.

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Regional, Desarrollo Social, Anuario Estadístico del Estado de Hidalgo, edición 1999.

TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN (toneladas)			VALOR (Miles de pesos)		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORAL	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORAL
MAÍZ	4 404	0	4404	10 390	0	10 390
FRIJOL	235	0	235	2 348	0	2 348
PASTO FORRAJE	65	0	65	150	0	150
CAFÉ CEREZA	1 391	0	1391	4 173	0	4 173
NARANJA	400	0	400	240	0	240
CAÑA PILONCILLO	5 460	0	5460	4 095	0	4 095
LIMÓN AGRIO	100	0	100	100	0	100

DATOS EN HECTÁREAS (1997 / 1998)

❖	Superficie fertilizada-----	16.0
❖	Superficie con semilla Mejorada-----	38.0
❖	Superficie con asistencia Técnica-----	2034.0
❖	Superficie atendida con Servicios de sanidad Vegetal-----	1919.0
❖	Superficie mecanizada-----	185.0

➤ Productos beneficiados-----3836.0

➤ Monto pagado en pesos por el PROCAMPO por ciclo otoño - invierno y primavera- verano agrícola 3'138,602.6.

➤ Población ganadera (cabezas) (Al 31 de diciembre de 1998)

•	Bovino	5 143
•	Porcino	2 421
•	Ovino	90
•	Aves	25150
•	Guajolotes1	1520
•	Abejas	482

➤ Volumen de la producción de carne de las especies ganaderas (toneladas)

•	Bovino	183.5
•	Porcino	52.0
•	Ovino	1.0
•	Aves	28.0
•	Guajolotes	5.0

➤ Valor de la producción de carne en canal por especie (miles de pesos)

•	Bovino	3 317.00
•	Porcino	1 098.02
•	Ovino	30.34
•	Aves	559.18
•	Guajolotes	145.80

➤ Volumen de la producción de otros productos pecuarios.

•	Leche (miles de lts.)	455.00
•	Huevo (ton.)	77.00
•	Miel (ton.)	12.00
•	Cera (ton.)	1.00

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Delegación en el Estado, Subdelegación Agropecuaria. INI, Desarrollo Social Estadístico del Estado de Hidalgo, edición 1999.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA

EDAD AÑOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
12-14	1 185	607	578
15-19	1 046	363	683
20-24	495	48	447
25-29	450	15	43
30-34	415	15	400
35-39	553	25	528
40-44	357	25	332
45-49	386	28	358
50-54	293	21	272
55-59	216	23	193
60-64	246	41	205
65 Y MAS	510	109	401

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

EDAD AÑOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
14-14	1360	732	628
15-19	1556	808	748
20-24	913	386	527
25-29	899	403	496
30-34	829	379	450
35-39	997	440	557
40-44	774	389	355
45-49	750	366	384
50-54	567	264	303
55-59	420	211	209
60-64	404	186	218
65 Y MAS	796	366	

POBLACIÓN OCUPADA HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA

HORAS	MUJERES	HOMBRES
HASTA 8	9	88
DE 9 A 16	11	50
DE 17 A 24	20	103
DE 25 A 32	51	187
DE 33 A 40	67	462
DE 41 A 48	74	2 215
DE 49 A 56	16	139
MAS DE 56	28	87
NO ESPEC.	63	123

**POBLACIÓN OCUPADA HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA
EMPLEADO U OBRERO**

HORAS	MUJERES	HOMBRES
HASTA 8	1	4
DE 9 A 16	4	4
DE 17 A 24	7	7
DE 25 A 32	39	62
DE 33 A 40	45	67
DE 41 A 48	12	54
DE 40 A 56	6	15
MAS DE 56	13	17
NO. ESPEC.	1	6

**POBLACIÓN OCUPADA HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA
TRABAJADOR POR SU CUENTA**

HORAS	HOMBRES	MUJERES
HASTA 8	28	6
DE 9 A 16	11	1
DE 17 A 24	28	10
DE 25 A 32	37	6
DE 33 A 40	114	16
DE 41 A 48	625	6
MAS DE 56	43	4
NO ESPEC.	34	2

**POBLACIÓN OCUPADA HORAS TRABAJOS A LA SEMANA
JORNALERO O PEÓN**

HORAS	HOMBRES	MUJERES
HASTA 8	48	1
DE 9 A 16	33	5
DE 17 A 24	62	3
DE 25 A 32	85	3
DE 33 A 40	265	5
DE 41 A 48	1357	33
DE 49 A 56	72	2
MÁS DE 56	13	1
NO ESPEC.	54	1

MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO. La modernización económica en esta materia representa para la población de Calnali una garantía al acceso a los bienes básicos alimenticios en condiciones adecuadas de calidad y precio, por lo que se requiere se modernicen los procesos que abarcan desde la producción hasta la comercialización y el consumo, pasando por el acopio, la distribución y el almacenamiento, a través de los cuales se pone a disposición de la población la oferta de alimentos. Para lograrlo, la tarea de modernización es grande y el reto social implica mejorar estas condiciones de acceso a los alimentos, para que las condiciones de vida de la población sean mejores. Solo con el concurso de los sectores social y privado será posible la consecución de este fin.

Sin embargo, en el contexto de la producción de productos locales y su comercialización dista de ser un óptimo sistema, ya que nuestros productores se enfrentan a la problemática de la oferta y la demanda, es decir establecer precios acordes a la trayectoria del producto final. Por todo esto hacemos reiterativo e hincapié a las autoridades competentes, para poner en la mesa de las alternativas de solución a las demandas de nuestros conciudadanos calnalenses.

El Municipio por su parte actuará con mayor eficiencia como promotor del desarrollo de la infraestructura y del equipamiento para el abasto y el comercio, proponiendo a la Secretaría de Desarrollo Económico su intervención para el análisis de la comercialización de los productos locales, ya que este es uno de los principales problemas que tienen nuestros productores, la estabilidad de precios. Bajo este esquema se tendrán las herramientas necesarias para la libre concurrencia y competencia de los participantes, vigilando siempre el bienestar

de la población, particularmente la de menores ingresos. Así mismo, desarrollar con mayor amplitud las acciones de concertación que permitan impulsar más la participación social y privada. Por otro lado, el gobierno municipal únicamente debe participar con recursos en aquellos proyectos estratégicos que impulsen o detonen el desarrollo comercial del Municipio eficientando la inversión pública.

MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL. La política económica municipal debe estar encausada a propiciar las condiciones de desarrollo y competitividad que permitan afrontar los retos actuales de la productividad y de competencia por lo cual se deben diseñar e implementar programas de tipo fiscal, tecnológico y financiero.

La agricultura, a cafecultura, ganadería, piscicultura y la fabricación del piloncillo siguen siendo una importante planta productiva que ha generado la concentración, comercial y de servicios, por lo tanto se debe evitar lo más pronto posible los problemas siguientes:

Por falta de la comercialización y estabilidad de precios, los productores cada día están abandonando sus tierras.

No se tiene un empleo constante para los jornaleros ni salario accesible que les permita vivir dignamente y esto hace que exista un alto índice de emigración.

Por otro lado, se está seguro de que se deben generalizar programas de fomento y promoción de microempresas comerciales y de servicios, de simplificación administrativa y capacitación para el empleo.

Para la instrumentación de los programas, se propone la creación de un consejo municipal de desarrollo económico, que promoverá la conversión de la planta agrícola y comercial, con la participación de los representantes de los diferentes sectores productivos.

Todo esto será con el apoyo en completa coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, del Gobierno del Estado.

MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE. El centro urbano de Calnali es un centro de afluencia y servicios de importancia principalmente para la economía que las clases populares. Calnali es un Municipio que se integró rápidamente a la modernidad, pero que careció de planeación en materia de transporte público como la mayoría de los municipios conurbados, la problemática se refleja de distintas formas: paraderos inadecuados con carencias de electricidad y señalamientos, transporte en malas condiciones e insuficientes que trae como consecuencias una creciente demanda de los habitantes principalmente de las comunidades más alejadas de la cabecera municipal o poblaciones que tienen todos los servicios, hablando de la cabecera municipal; se requiere urgentemente definir un espacio adecuado que sirva de paradero con señalamientos para el servicio del transporte público. Ello aunado a que los sistemas de caminos y transporte presentan serios problemas en su funcionamiento debido entre otras cosas, a la siguiente causa:

I.- La industria aguardientera, la agricultura, las molindas para la elaboración del piloncillo y el comercio entre otros establecimientos y fuentes de empleo requieren de mano de obra que proviene no solo de los habitantes locales sino también de otras comunidades, requieren además de insumos para hacer llegar su producto a distribuidores y consumidores y por último los habitantes requieren satisfacer sus necesidades de educación, comercio, servicios médicos y recreación, por lo cual es inevitable hacer uso del transporte público o privado, de tal modo que la movilidad urbana y rural generan una gran cantidad de viajes - persona - día estrictamente del municipio, aunados a los generados por los transportes foráneos de carga y de pasajeros con origen y destino al Norte y centro del país.

Actualmente existe en este Municipio un programa muy importante en cuestión de caminos, presumiblemente contamos con el apoyo del Gobierno Estatal teniendo trabajos en este rubro muy avanzados con el camino de Calnali a Santa Lucía, entronque Ahuacatlán. En la presente administración se tienen programado en conservación de caminos los siguientes: Tostlamantla, Tula, Tecpaco, Tecueyaca, entre otros. Con estas acciones fortalecemos aun más este concepto ya que de este depende una mejor calidad de vida de nuestras comunidades, objetivo y reto que acompaña a la toma de decisión por la directriz a un beneficio social.

FOMENTO AL TURISMO. Existen innumerables monumentos arqueológicos y arquitectónicos como son montículos en forma de pirámides, ruinas de construcción antigua, iglesias, capillas que datan de siglos atrás, paisajes de belleza ilimitada que para los conservadores del ecosistema y naturaleza viva son de gran interés, aguas termales de Atempa, por todo ello y mucho más que ver y apreciar en este municipio, cabe mencionar la falta de difusión constante y por el momento no hay un proyecto encaminado a este fin, no hay tampoco mecanismos municipales de control y verificación de los prestadores de servicios y no existen incentivos administrativos que fomenten el desarrollo empresarial en este renglón, ya que con la finalidad de hacer frente a este reto, la presente administración municipal debe de contemplar un área de Turismo más sólida cuyas funciones y actividades estén dirigidas al fomento y divulgación del patrimonio histórico.

Calnali cuenta con 2 hoteles y 4 restaurantes. De los atractivos turísticos se cuenta con una Iglesia Agustina con el nombre de San Marcos, que data del año 1756. Calnali se ha considerado como la "Catedral de la Música de Viento" este evento se lleva a cabo cada año el día sábado más próximo al 25 de abril y llegan a reunirse más de 30 bandas de toda la región. El carnaval tiene la categoría de ser único en su estilo y el más grande en el Estado.

Ofrece este Municipio de Calnali la belleza inmensurable de paisajes y bosques, grutas, aguas termales, entre otros.

De las artesanías se realizan castañas (barriles) de madera de encino, tejido y bordado, vinos, Piloncillo, etc.

FUENTES: Secretaría de Industria y Comercio, del Gobierno del Estado, Turismo Municipal.

1.4. CONTEXTO SOCIAL

EDUCACIÓN La educación es un derecho de todos los mexicanos, plasmado en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es un elemento vital para el desarrollo integral del individuo y de la sociedad misma.

El equipamiento con que cuenta el Municipio es suficiente para atender la demanda local, pero insuficiente para también brindar el servicio a estudiantes provenientes de otros municipios aledaños, como ha ocurrido en los últimos 10 años.

La siguiente información es tomada del ciclo escolar 1996/97 - 1997/98.

- En Preescolar se tuvo 630 alumnos inscritos, alumnos existentes 620 siendo la misma cantidad de aprobados, con un personal docente de 35 en 23 escuelas.
- En Primaria se contó con 3108 alumnos inscritos, alumnos existencias 2999, alumnos aprobados 2643, personal docente 134, en 42 escuelas y 103 aulas.
- ❖ A nivel Secundaria, la población de alumnos fueron 998, aprobados 916, personal docente 42 en 10 escuelas y 36 aulas.
- ❖ En Bachillerato, alumnos inscritos 235, alumnos existentes 203, aprobados 89, personal docente 11, escuelas 2 y 6 aulas.
- ❖ Adultos alfabetizados (1998) Incorporados 116, de los cuales fueron 35 hombres y 81 mujeres de estos alcanzaron la alfabetización 73, siendo 22 hombres y 51 mujeres, participando 2 alfabetizadores.

FUENTE: Desarrollo Social. Edición 1999 - INEA Delegación Del Estado, SEPH, Instituto Hidalguense de Educación.

Actualmente se tiene un serio problema, con respecto al personal docente, principalmente a nivel preescolar y primaria, ya que existe un ausentismo por los maestros de hasta 3 días por semana, esto acarrea deficiencia en la formación de la educación básica del alumno, por tanto, en la presente administración se realizarán programas de coordinación con la zona correspondiente de supervisión escolar, además se tratarán asuntos relacionados a la calidad de educación apoyando con tener una ambientación digna de los centros escolares entre otros aspectos que incumban a la buena formación de los estudiantes.

CULTURA Y ARTE. La promoción de la cultura y las artes debe ser, sin duda, uno de los aspectos más importantes para el desarrollo armónico de cualquier sociedad.

La presente administración cuenta con un área especial para este rubro, donde se imparte una amplia gama de talleres incluyendo exposiciones durante todo el año, biblioteca y difusión de actividades culturales: bailes regionales, concursos, entre otras acciones.

Sin embargo a pesar de la respuesta favorable de la población, es necesario seguir fomentando espacios y mecanismos de generación y difusión de la cultura que sean más eficientes para así poder hacerla llegar a amplios sectores de la población.

EMPLEO. Como hemos mencionado en el sub-capítulo de POBLACIÓN, existe un número desalentador, principalmente en mujeres inactivas y se está percibiendo un incremento, por lo que es necesario fomentar la creación de nuevas fuentes de empleo, atraer la inversión a nivel Estado como Nacional y canalizarla a los sectores y ramas que se desarrollan en el Municipio.

Este fenómeno es en todos los estados, pero aquí bien vale la pena observar que la participación de la mujer calnalense, en actividades productivas puede colaborar a los requerimientos económicos de las unidades familiares, por tanto, la capacitación y la motivación a la participación de programas productivos juega un papel muy importante, para aumentar la calidad de vida de los habitantes.

Por otro lado, aunado al desplazamiento masivo de trabajadores a lo largo de tediosas distancias y malos caminos con irreparables pérdidas de horas-hombre, hacen más difícil la tarea del trabajador.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. La dotación de agua potable es proporcionada por manantiales pozos propios que tiene cada comunidad y sistemas integrales, donde esta agua cumple con las normas de calidad para el consumo humano.

El sistema de abastecimiento y distribución del agua potable es deficiente ya que los manantiales en época de estiaje ocasionan periodos de escasez o desabasto.

El mantenimiento de los pozos es constante y su operación es de alto costo, sin embargo la tarea de dar el mejor servicio en este rubro es inagotable.

Los depósitos existentes son completamente inadecuados, algunos por su ubicación y otros por las características constructivas, lo que significa que por falta de electrificación se carece de equipos de bombeo y para satisfacer esta necesidad deben de trabajar ininterrumpidamente, lo que los lleva a condiciones de operación a un elevado costo. Para obtener un concepto más claro en esta materia se requieren de 17.8 l.p.s., aproximadamente.

En este tema podemos decir, que el agua potable es uno de los problemas que la presente administración toma como reto, el proporcionar todas las alternativas de solución para mejorar un sistema hidráulico que satisfaga las necesidades de la población, ya que esta demanda es la que prevalece en el Municipio.

DRENAJE. Una de las manifestaciones que se ha reflejado, es el sistema de drenaje ya que actualmente en la mayoría de comunidades los que tienen presentan deficiencias en cuanto a los cárcamos y en las demás carecen de este servicio.

Sin lugar a dudas puede afirmarse que es inminente la necesidad de renovar o sustituir instalaciones sanitarias, toda vez que en general han perdido su eficiencia debido a la mala planeación; al desarrollo urbano anárquico y a la falta de previsión; de tal forma que se detectado los puntos más críticos en esta material.

Se presentan casos de que la ayuda municipal para la construcción de letrinas no es suficiente, se requiere asesoramiento técnico en la construcción, mantenimiento y el buen uso de los mismos

Por todo esto, la presente administración tiene la necesidad de tomar cartas en el asunto ya que este problema es de vital importancia darle solución. En los barrios de la cabecera

municipal se tienen también el problema de drenaje, capacidad insuficiente, carecen del mismo y hay casos en que no hay planeación a futuro. Este reto será el de los primeros en nuestro Plan de Trabajo, con el fin de darle respuesta a la sociedad de este Municipio y evitar la contaminación de los ríos.

La posibilidad de hacer una planta de tratamiento para aguas residuales sería la clave del saneamiento de los ríos, principalmente el de la cabecera municipal, reto que está a la orden del día.

VIVIENDA. Este tema es de un interés principalmente para las familias de escasos recursos y extrema pobreza ya que para tener una vivienda digna se requiere ganar por lo menos de 3 a 4 salarios mínimos en forma constante y contamos con muchas familias que no es posible que tengan este privilegio de salario. Por tanto la cultura y el compromiso del apoyo a la vivienda seguirá dándose en la medida que sea necesario y obtener programas óptimos para maximizar la ayuda a la vivienda.

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. En esta materia los servicios públicos que proporcionan tanto los gobiernos federal como el estatal, han realizado 31512 consultas externas otorgadas en las instituciones públicas como son ISSTE 1306, IMSS Solidaridad 10437 y SSA 19769 (dato 1998).

Por su parte, el Ayuntamiento colabora con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que, además de participar activamente en toda clase de campañas especialmente las de Vacunación Nacional, contando con casas de salud en comunidades y en la cabecera municipal se tienen hospitales.

Pero aún sentimos que no es suficiente ni eficiente en su totalidad, ya que existen diversos

problemas de los cuales se pueden enumerar los siguientes:

- a).- Falta de coordinación intersectorial entre el ayuntamiento y sector salud, únicamente la coordinación ha sido parcial con programas lineados por nivel nacional, donde todo el sector participa activamente.
- b).- La medicina privada integrante del sector salud, aún no se ha integrado a las actividades institucionales (médicos y farmacéuticos)
- c).- Existe un desfase en la coordinación de actividades en salud que realiza el Municipio y las emprendidas por las instituciones del sector salud.
- d).- Otra problemática que se ha presentado es el alto ausentismo en las casas de salud y clínicas rurales por parte de médicos, enfermeras o auxiliares y la falta de medicamento.

Sin embargo, cada día la demanda de este rubro es ascendente en forma considerada y vital para la ciudadanía, por tanto, la planeación y coordinación son los elementos básicos para poder hacerle frente a esta demanda social.

ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO. Hemos considerado que este concepto es una demanda por las situaciones actuales de crecimiento y por su naturaleza del progreso del desarrollo urbano, la actual administración tiene contemplado dentro del programa de trabajo realizar al máximo acciones que nos permitan crecer con equilibrio para que esas comunidades que carecen de este servicio tengan el beneficio del alumbrado. Programas que por su alto costo serán manifestados al Gobierno del Estado.

DESARROLLO URBANO Y REGIONAL. En esta materia podemos decir que existen graves problemas por la carencia de planes y proyectos de desarrollo urbano actualizados entre los que se pueden citar los siguientes.

a).- Un sistema de transporte costoso y poco eficiente, que ocasiona una pérdida horas-hombre diarias considerable y enajena a la población que hace uso de este servicio. Todo ello lo refleja las condiciones actuales de los malos caminos y en otros casos carente de los mismo.

b).- Insuficiencia en el suministro y calidad de los sistemas de agua potable.

c).- Serios problemas en los sistemas de drenaje y eliminación de desechos líquidos y sólidos. Por otro lado podemos decir que la contaminación es consecuencia de la dinámica propia del desarrollo, lo es también y de manera directa del crecimiento demográfico y la falta

de una cultura ecológica, invadiendo espacios verdes para tirar basura y desechos contaminantes, contaminando ríos por la basura, material orgánico, materia fecal, entre otros.

El equilibrio entre las actividades y su medio vital dependen de la planeación integral de uso del territorio; en términos generales diseñar un proceso de desarrollo sostenible con garantía de bienestar social, implica ordenar racionalmente las variantes ambientales que intervienen.

El propósito de esta administración es evitar la amenaza en forma significativa del deterioro al equilibrio ecológico, al ambiente y a la seguridad, tanto de la población como sus bienes.

DEPORTE Y RECREACIÓN. La calidad de los servicios recreativos que se brindan en el Municipio es baja, esto se debe a las condiciones decrecientes de la infraestructura y a la escasa preparación y capacitación del personal.

La practica constante del deporte redundan en una población más sana y productiva, siendo

Calnali un Municipio con una población mayoritariamente joven, la actual administración deberá crear un área del Deporte y la Juventud con el apoyo necesario, cuya función sería promover la práctica de actividades recreativas y deportivas, así mismo ser el enlace entre los distintos programas a nivel Estado de Hidalgo.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. En este aspecto el DIF, realiza intensas campaña de apoyo a la población de escasos recursos en las áreas de atención médica, nutricional, educativa y jurídica pero son insuficientes para las necesidades y carencias de miles de habitantes de las zonas más pobres.

El área nutricional presta ayuda a la población mediante desayunos, no son tan constante pero creemos que esta situación se regularice.

El área jurídica registra quejas de maltrato y violencia otorgándose asesorías jurídicas para la población de escasos recursos.

Otro penoso fenómeno, es que muchos jóvenes, sobre todo en zonas marginadas y en familias en donde se da la desintegración familiar están teniendo problemas de alcoholismo, vandalismo y deserción escolar, a lo cual es imperativo proponer soluciones importantes e integrales de parte de las autoridades municipales para ayudar a solventar parte de estos fenómenos sociales.

DEMANDAS POR RUBRO. Uno de los trabajos preliminares que se desarrollaron al inicio de la Administración, fue elaborar un estudio cuantitativo a través de los Delegados de todas las comunidades y barrios que componen el Municipio. Con esta participación ciudadana y en su propia comunidad se obtuvieron 474 demandas en diferentes rubros.

Con estas demandas, se encuentra en proceso de estudio y cuantificación de las mismas, con el fin de elaborar un programa general para dar respuesta a la comunidad, bajo el marco del beneficio social.

TOTAL DE DEMANDAS POR RUBRO

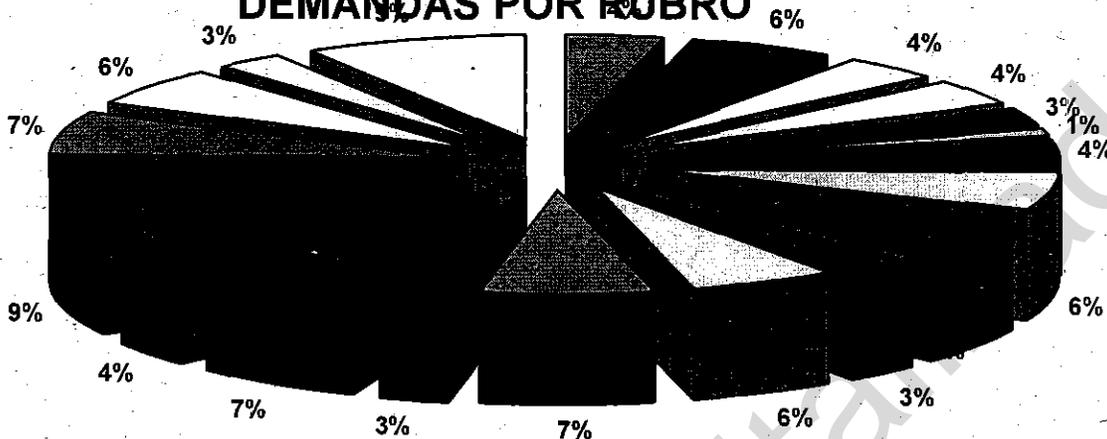
1. AGUA POTABLE	24
2. DRENAJE	18
3. SERVICIO DE ALUMBRADO	26
4. PAVIMENTACIÓN	22
5. SERVICIO DE LIMPIA	12
6. SERVICIO DE TRANSPORTE	19
7. PROBLEMAS ECOLÓGICOS	14
8. SEGURIDAD PÚBLICA	10
9. PROTECCIÓN CIVIL	11

10. SERVICIOS DE COMERCIO Y ABASTO	12
11. EMPLEO	28
12. SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN	28
13. EDUCACIÓN, CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	12
14. SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23
15. ASPECTOS TURÍSTICOS	11
16. DEPORTE	18
17. PROBLEMAS SOCIALES	18
18. LETRINAS O FOSAS SÉPTICAS	11
19. PUENTE VEHICULAR	03
20. APERTURA DE CAMINO	03
TOTAL	323

TOTAL DE OTROS ASPECTOS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD

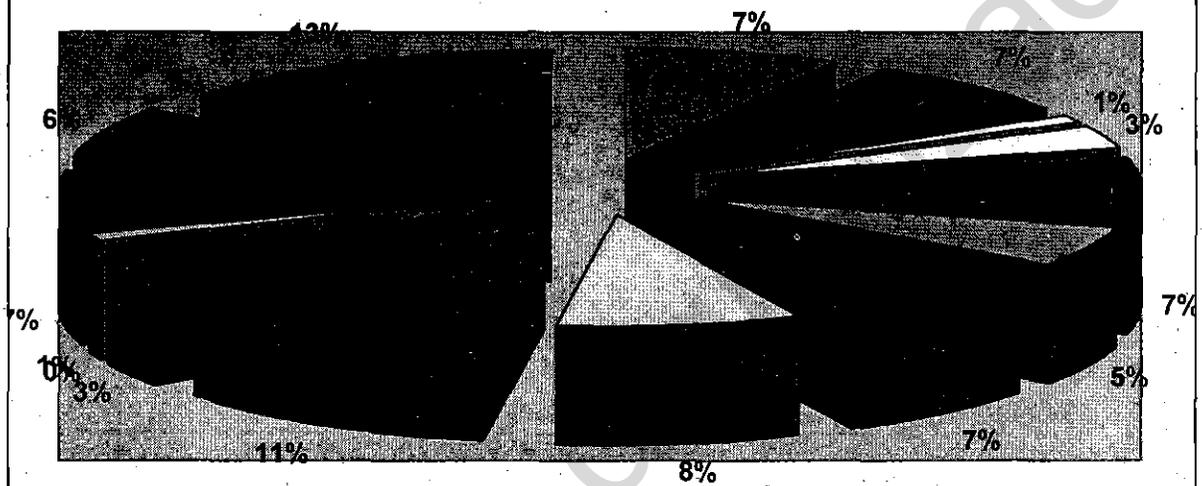
1. PANTEÓN	11
2. MANTENIMIENTO ESCUELA	17
3. CENTRO DE SALUD	10
4. CASA PARA LA DELEGACIÓN	4
5. PROGRAMAS DE PROGRESA	0
6. CONSTRUC. AULA(S) PARA ESCUELA	8
7. CONTAMINACIÓN DE AGUAS NEGRAS	11
8. CONTENEDORES DE BASURA	2
9. MURO DE CONTENCIÓN	10
10. CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	10
11. AUSENTISMO DE PROFESORES	7
12. ATENCIÓN DE SALUD IRREGULAR	12
13. TIENDA DICONSA	1
14. CALIDAD DEL AGUA	10
15. NIVELACIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN	19
16. APOYO A LA VIVIENDA	9
TOTAL	151

PORCENTAJE DEL TOTAL DE LAS DEMANDAS POR RUBRO



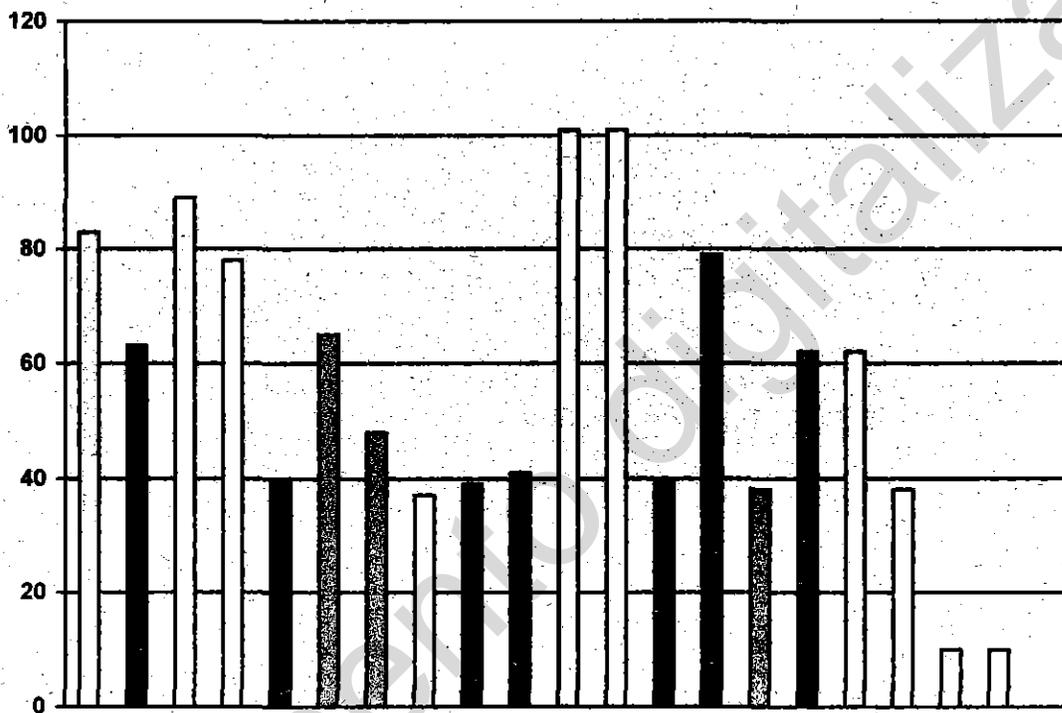
- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> AGUA POTABLE | <input checked="" type="checkbox"/> SERV. ALUMBRADO |
| <input type="checkbox"/> SERV. DE LIMPIA | <input type="checkbox"/> PROBLEMAS ECOLOG. |
| <input checked="" type="checkbox"/> PROTECCIÓN CIVIL | <input checked="" type="checkbox"/> EMPLEO |
| <input checked="" type="checkbox"/> EDUC. CULT. BIENES SOC. | <input type="checkbox"/> ASPECT. TURÍSTICOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> PROBLEMAS SOCIALES | <input checked="" type="checkbox"/> PUENTE |
| <input type="checkbox"/> DRENAJE | <input checked="" type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN |
| <input checked="" type="checkbox"/> SERV. DE TRANSP. | <input checked="" type="checkbox"/> SEG. PÚBLICA |
| <input checked="" type="checkbox"/> SERV. COMER. ABASTO | <input checked="" type="checkbox"/> SIST. MUNICIPAL INF. |
| <input checked="" type="checkbox"/> SIST. D.I.F. | <input type="checkbox"/> DEPORTE |
| <input type="checkbox"/> LETRINAS O FOSAS SEP. | <input type="checkbox"/> APERTURA DE CAMINO |

PORCENTAJES DEL TOTAL DE OTROS ASPECTOS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD CALNALENSE



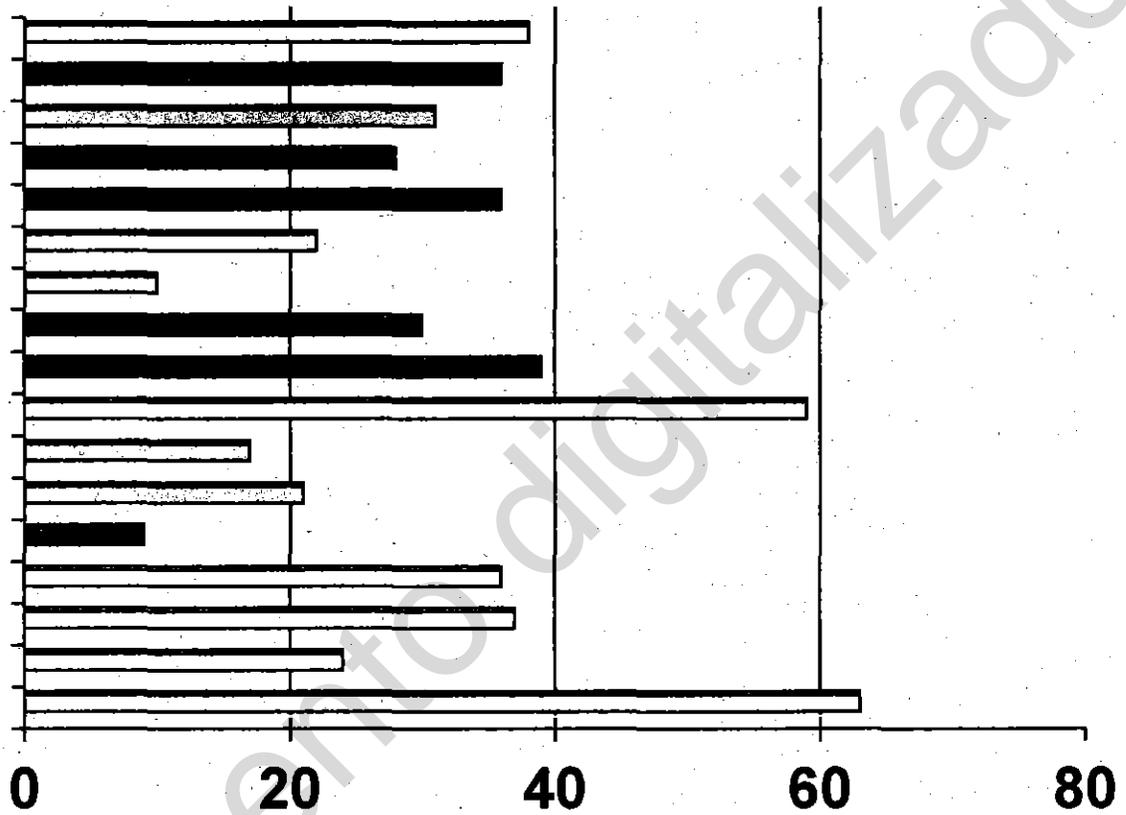
- PANTEÓN
- CENTRO DE SALUD
- PROGRAMAS DE PROGRESA
- CONTAM. DE AGUAS NEGRAS
- MURO DE CONTENCIÓN
- TIENDA DE DICONSA
- CONTRUCCIÓN DE ESCUELAS
- APOYO A LA VIVIENDA
- MANTENIMIENTO DE ESCUELA
- CASA PARA LA DELEGACIÓN
- CONST. AULA (S) PARA ESCUELAS
- CONTENEDORES DE BASURA
- CANCHA DE USOS MÚLTIPLES
- CALIDAD DE AGUA
- NIVELACIÓN CAMINO PENETRAC.

PORCENTAJE DEL TOTAL DE LAS COMUNIDADES Y BARRIOS DE OTROS ASPECTOS QUE DEMANDAN LA SOCIEDAD CALNALENSE



- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| □ AGUA POTABLE | ■ PAVIMENTACIÓN |
| □ PROBLEMAS ECOLOG. | □ SERV. COMER. ABASTO |
| ■ EDUC. CULT. BIENES SOC. | ■ DEPORTE |
| □ PUENTE VEHICULAR | □ DRENAJE |
| ■ SERV. DE LIMPIA | ■ SEG. PÚBLICA |
| □ EMPLEO | □ SIST. D.I.F. |
| ■ PROBLEMAS SOCIALES | ■ APERTURA DE CAMINO |
| □ SERV. ALUMBRADO | ■ SERV. DE TRANSP. |
| □ PROTECCIÓN CIVIL | □ SIST. MUNICIPAL INF. |
| □ ASPECT. TURÍSTICOS | □ LETRINAS O FOSAS SEP. |

**PORCENTAJE DEL TOTAL DE LAS
COMUNIDADES Y BARRIOS QUE DEMANDAN
POR RUBROS LA SOCIEDAD CALNALENSE**



- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> NIVELACIÓN CAMINO PENETRAC. | <input checked="" type="checkbox"/> CALIDAD DEL AGUA |
| <input type="checkbox"/> ATENCIÓN DE SALUD IRREGULAR | <input type="checkbox"/> CANCHA DE USOS MÚLTIPLES |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONTENEDORES DE BASURA | <input type="checkbox"/> CONST. AULA (S) PARA ESCUELA |
| <input type="checkbox"/> CASA PARA LA DELEGACIÓN | <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO DE ESCUELAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> APOYO A LA VIVIENDA | <input checked="" type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS |
| <input type="checkbox"/> TIENDA DE DICONSA | <input type="checkbox"/> AUSENTISMO DE PROFESORES |
| <input checked="" type="checkbox"/> MURO DE CONTENCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> CONTAM. DE AGUAS NEGRAS |
| <input type="checkbox"/> PROGRAMAS DE PROGRESA | <input checked="" type="checkbox"/> CENTRO DE SALUD |
| <input type="checkbox"/> PANTEÓN | |

2. PERSPECTIVA MUNICIPAL

2.1- DESARROLLO POLÍTICO

Actualmente en Calnali, existe entre gobierno y sociedad una comunicación que muestra que la participación ciudadana está presente en el desarrollo y desenvolvimiento en la vida cotidiana y esto hace que la democracia este en el marco de legalidad. Las perspectivas del trabajo en conjunto se darán solo con la unidad ciudadanía y gobierno, bajo el estricto respeto a la estabilidad y seguridad.

La creación de nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2000 – 2003** es una muestra de trabajo organizado, donde la entusiasta participación ciudadana junto con los representantes de las comunidades participaron para la creación del presente Plan, cabe mencionar que sin esta acción no sería posible obtener un documento acorde a las demandas en los distintos rubros tales como: Educación, salud, servicios públicos, justicia, etc., mucho menos sería una herramienta vital para el desarrollo social.

Los objetivos del gobierno y sociedad nos deben de dar como resultado un mayor rendimiento y eficiencia de las acciones de gobierno, en beneficio de los calnalenses, ya que la actuación del ciudadano en la vida política es cada vez más activa, situación que da como resultado la actualización superación y capacitación en todos los niveles de los servidores públicos; así como la creación de un estructura orgánica técnica – administrativa que esté en función de las necesidades del municipio, en plena congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, obteniendo lo mínimo indispensable para su desarrollo, como son: los reglamentos, manuales de organización y operación.

2.1.1 DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Uno de los principales objetivos planteados por esta administración, es fortalecer el Estado de Derecho para garantizar la estabilidad del desarrollo político, económico y social, con ello obtendremos la seguridad de nuestras familias de nuestro Municipio.

El avance de la democracia en nuestro Municipio se observa cada vez más acelerada, puesto que es obligación del gobierno municipal hacerla efectiva, dando espacios a los diferentes grupos sociales para emprender nuevos rumbos dirigidos al bienestar social.

Calnali vive un nuevo proceso en materia de participación activa partidista, donde reflejan sus inquietudes en el desarrollo económico del Municipio, así como también, las inconformidades que están en función al avance de las respuestas de las demandas incluyendo los rezagos. Esto origina que poco a poco se acerquen a los diferentes partidos políticos para manifestar sus propuestas haciendo cada día más fuerte la competencia electoral.

Considerando la importancia del apoyo imprescindible del Ejecutivo Estatal para hacer efectivo nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003**, el presente documento está acorde a las políticas y planteamientos que marca el **Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005** y con estas acciones obtendremos en un futuro cercano fortalecimiento y desarrollo de nuestro estado.

CONCERTACIONES EN LAS COMUNIDADES

Objetivo

Conocer la realidad, demandas y propuestas de la ciudadanía.

Estrategias

Fomentar la cultura de la comunidad

Impulsar la participación ciudadana mediante programas especializados.

Garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad política con el respeto a los derechos humanos de los calnalenses.

Metas

Realizar 204 visitas y audiencias en las comunidades y barrios del Municipio.

Dar 1000 audiencias a la ciudadanía en general en el palacio de gobierno municipal.

EXPEDICIÓN DE PRECARTILLAS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

Objetivo

Reclutar, inscribir y liberar documentos correspondientes al S.M.N.

Estrategias

Fomentar en las escuelas existentes en la cabecera municipal el Servicio Militar.
Establecer programas de alfabetización viables para los jóvenes del Servicio Militar.

Metas

Tramitar y entregar 400 precartillas.

SESIONES DE CABILDO

Objetivo

Dar plena vigencia a la máxima estructura del gobierno municipal.

Estrategias

Concientizar esta acción a través de la comunicación y trabajo conjunto.

Metas

Celebrar durante la administración un total de 36 sesiones de cabildo ordinarias.

SOLUCIONES A DEMANDAS SOCIALES DE LA CIUDADANÍA

Objetivo

Atender y resolver la problemática existente por medio de la coordinación de las diversas dependencias del sector público con el Municipio, dando seguimiento y posible solución a las demandas para lograr el bienestar y mejoramiento social en todo el Municipio.

Estrategias

Darle seguimiento al programa de COPLADER y seguir de cerca los lineamientos de esta dependencia.

Metas

Identificar el tipo de demandas, gestionar ante las dependencias oficiales estatales y federales la posible solución a todas las demandas.

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

Objetivo

Dar a conocer a las autoridades municipales la problemática real que general la diversidad de los sectores de la población que conforman el Municipio para prever sus demandas y dar respuestas de solución.

Estrategias

Realizar trabajos de campo e investigación efectuando análisis y estudios socioeconómicos.

Metas

Identificar las deficiencias y rezagos en todas las comunidades y barrios del Municipio, en materia de servicios públicos y sociales.

Proyectar las demandas en programas de trabajo y dar respuesta de las mismas con acciones.

ACCION CÍVICA

Objetivo

Elaborar y publicar el calendario cívico para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Estrategias

Convocar a la ciudadanía para la participación en los actos cívicos y así enaltecer el espíritu cívico nacionalista y regional.

Elaborar y publicar documentos de contenido cívico-histórico, como: Volantes, trípticos, folletos, etc., para comunicar a la población de lo que se realiza en el Municipio.

Metas.

Ejecutar 135 arriamientos.

Coordinar 26 actos luctuosos.

Realizar 25 actos de natalicios.

Distribuir 120 invitaciones a jefaturas de zona de educación básica y media y delegados de las comunidades.

Distribuir programas de actos cívicos.

Distribuir y difundir 5000 folletos.

Difundir 3000 volantes.

CONSULTA CIUDADANA

Objetivo

Trabajar coordinadamente con la ciudadanía para conocer las nuevas demandas de las comunidades y barrios que componen el Municipio y conocer las futuras acciones de gobierno que proponen y sugieren.

Estrategias.

Realizar foros generales de consulta

Llevar a cabo reuniones de trabajo con sectores de acción social y delegados.

Realizar reuniones de trabajo en coordinación con el Comité de Planeación Municipal.

Metas

Lograr que los esfuerzos de la comunicación con los diferentes grupos se lleven a un final de armonía y bienestar social.

2.12. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

Objetivo.

Conocer con un manual de organización veraz y actualizado que señale funciones y jerarquías, grados de autoridad, y relaciones entre los puestos y los órganos administrativos de todo el Ayuntamiento.

Estrategias.

Llevar a cabo el análisis de las funciones de todas las áreas del Ayuntamiento.

Determinar el perfil de los principales funcionarios a través de una encuesta interna, que permita tomar decisiones en cambio de funciones y abrir nuevas áreas acorde a las condiciones actuales del Municipio o cerrar áreas en su caso.

Metas.

Elaborar un manual de organización general

Elaborar el organigrama general del Ayuntamiento.

COMUNICACIÓN SOCIAL.

DIFUSIÓN Y PROPAGANDA COMUNITARIA.

Objetivo

Difundir las acciones del gobierno municipal procurando una comunicación efectiva con las comunidades a través de los Delegados.

Estrategias-

Publicar folletos informativos, diseñar cartelones y posters que contengan las acciones más importantes.

Comunicación constante con los Delegados.

Metas.

Dar a conocer las acciones presentes y futuras que el gobierno municipal realiza en beneficio de la población.

SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL INCLUYENDO APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES.

Objetivo.

Obtener información respecto al ejercicio y gasto del presupuesto cualquiera que sea su destino.

Estrategias.

Elaborar formatos de control que permitan tener una panorámica general del gasto público y demás aportaciones.

Metas.

Evaluar todos los procedimientos del ejercicio del gasto, realizar auditorías contables y proponer medidas correctivas al ejercicio del gasto.

ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.

Objetivo.

Contar con un registro verídico y confiable de los bienes que conforman el acervo patrimonial del Municipio.

Acrecentar la reserva territorial con objeto de satisfacer requerimientos de las comunidades en que estos se encuentran.

Estrategias.

Realizar un estudio, para su análisis correspondiente y determinar las líneas de acción, considerando la coordinación de esfuerzos de los servidores públicos.

Metas

Modificar y cumplir todos los registros de los activos fijos del Ayuntamiento.

RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA.

Objetivo.

Lograr que toda la correspondencia que circula en el Ayuntamiento sea a través de una oficina especial (oficialía de partes) o similar de tal manera que se reduzcan tiempos en la entrega de documentos internos y los que van fuera del Ayuntamiento.

Reduciendo al mínimo los errores en el manejo de la correspondencia la recibirse, registrarse, organizar y entregar la misma.

Estrategias.

Garantizar una coordinación estrecha con las diferentes direcciones y áreas que compone la administración municipal, para recibir y dar comentarios de la eficiencia de este rubro.

Metas.

Recibir y registrar todos los documentos enviados a oficinas municipales.

Realizar rápidamente las entregas internas de documentos enviados a oficinas municipales y darle respuesta lo más pronto posible, estando dentro del plazo que marca la Ley de Servidores Públicos.

PERFIL SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO

Objetivo.

Realizar un estudio socioeconómico más minucioso que permita la radiografía inmediata de la cabecera municipal y sus comunidades que integran el Municipio.

Estrategias.

Efectuar trabajos de campo e investigación para recabar información que permita elaborar un perfil socioeconómico del Municipio.

Metas.

Garantizar una coordinación estrecha con los diferentes grupos sociales, con el fin de conocer las características y condiciones actuales de cada comunidad, para establecer acciones dirigidas al beneficio y estabilidad social.

PROGRAMAS DE ENLACE Y GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Objetivo.

Atender y gestionar la demanda de introducción, regularización y mantenimiento de servicios públicos municipales.

Estrategias.

Seleccionar y proponer la satisfacción de obras de acuerdo a su importancia.

Canalizar demandas en los rubros de deslinde, levantamiento y alineamientos de predio.

Metas

Registrar las demandas de obras de urbanización mediante la apertura de su respectivo expediente.

Realizar obras de carácter prioritario e importancia.

Coordinación con los delegados de las comunidades.

VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Objetivo.

Incrementar la intervención de control interno para obtener honradez y puntualidad en el cumplimiento de los compromisos.

Estrategias.

Integrar un programa específico que lleve el control de este rubro y realizar informes mensuales para el informe correspondiente del ejecutivo municipal independiente de la cuenta pública.

Metas.

Supervisar todas las entregas de los proveedores. Dar seguimiento a los avances de todas las obras que el Ayuntamiento emprenda y reportar a la ciudadanía el estado de las cuentas municipales públicas a través de los informes estipulados por la Ley Orgánica Municipal.

PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE OBLIGACIONES LABORALES LEGALES.**Objetivo.**

Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales individuales de todos los servidores públicos municipales con oportunidad y claridad.

Estrategias.

Difundir y motivar al personal del conocimiento pleno de la labor del servidor público y señalar las obligaciones enmarcadas en la Ley de Servidores Públicos.

Metas.

Registrar a todo el personal sujeto a obligaciones laborales legales.
Dar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones laborales del personal.

ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA CONTRALORIA.**Objetivo.**

Normar y reglamentar conforme a nuevos criterios las funciones de la contraloría y establecer la coordinación procedente.

Estrategias.

Orientar los procedimientos de control en áreas donde se requiere aplicar auditorías para minimizar los tiempos y esfuerzos.

Metas.

Organizar eficazmente el sistema de control y evaluación en todo el Ayuntamiento.
Mantener la coordinación con otras dependencias.

ORGANIZACIÓN Y ANÁLISIS DE MÉTODOS ADMINISTRATIVOS**Objetivo.**

Contar con una administración municipal racional, organizada y sistematizada para facilitar la toma de decisiones y la gestión municipal.

Estrategias.

Organizar los procedimientos administrativos que practican las diferentes Direcciones.
Proponer las modificaciones y adecuaciones para eficientar y optimizar los tiempos y recursos de los servicios que presta el ayuntamiento.

Metas.

Orientar los recursos humanos, económicos que conlleven al beneficio social.

INSTRUMENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN- PRESUPUESTACIÓN**Objetivo.**

Diseñar formatos y procedimientos para elaborar los programas y presupuestos del Ayuntamiento en todos los niveles.

Estrategias.

Diseño de formatos y mecanismos para elaborar programas y presupuestos.

Metas.

Orientar los recursos de forma sistematizada programada y controlada, para optimizar y obtener un alto rendimiento de los mismos.

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS MUNICIPALES.**Objetivo.**

Clasificar, dar seguimiento y analizar los programas de inversión y de gasto público de las direcciones del Ayuntamiento.

Estrategias.

Procesar la información proporcionada por las Direcciones del Ayuntamiento.
Organizar la información que sirva para elaborar los programas y presupuestos anuales y mensuales.

Asesorar y apoyar técnica y metodológicamente a las direcciones en la elaboración de sus programas y presupuestos.

Realizar estudios de los programas de acción de cada área administrativa.

Metas.

Obtener controles periódicos para dar seguimiento a los programas y presupuestos ejercidos.

Crear archivos para analizar los programas de cada dirección.

Realizar informes mensuales de los gastos municipales.

RECURSOS DE JUSTICIA

OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.

Objetivo.

Eficientar las funciones de la oficina del Registro Civil.

Estrategias.

Difundir por medio de los Delegados las campañas y programas especiales de actividades que soliciten un servicio comunitario del Registro Civil, como en el caso de registros o matrimonios colectivos.

Metas.

Realizar el registro civil de las personas de manera pronta y expedita.

Efectuar el control de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, tutelas, defunciones, correcciones, etc.

Promover el conocimiento de las tarifas oficiales para la ciudadanía por los servicios que presta el registro civil.

ACTIVIDAD JURÍDICA.

Objetivo.

Intervenir en todos los juicios, en los cuales el H. Ayuntamiento fungiere como parte, buscando la mejor y más favorable resolución que otorguen las autoridades judiciales y administrativas.

Estrategias.

Promover con los delegados de las comunidades y barrios del Municipio este servicio, mostrando confiabilidad y seriedad en todos los casos.

Difundir la calidad de este servicio para aumentar la credibilidad.

Metas.

Prestar asistencia jurídica y dar seguimiento a todos los expedientes de juicio.

ASESORIA JURÍDICA GRATUITA A LA POBLACIÓN DE CALNALI

Objetivo.

Orientar a la población en general para solucionar sus problemas legales.

Estrategias.

Promover una mayor participación de la ciudadanía en materia de difusión, para dar a conocer a todos los rincones del Municipio a cerca de este servicio que brinda el H. Ayuntamiento.

Metas.

Brindar asesorías jurídicas a la población y canalizar todos los casos que no sean de la competencia del jurídico a las áreas correspondientes.

2.1.4. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivos.

Incrementar cuantitativa y cuantitativamente los sistemas de recursos de trabajo para garantizar un mejor grado de eficiencia en la prestación de servicio de seguridad pública, a quienes viven, trabajan, estudian o simplemente circulan dentro del Municipio de Calnali.

Estrategias.

Detectar las zonas de mayor incidencia en actos delictivos.

Determinar la realidad de la eficiencia del cuerpo de policía municipal para tomar decisiones en el incremento del mismo y de su parque vehicular.

Metas.

Formar un cuerpo de policía de por lo menos 20 elementos debidamente preparados y seleccionados.

Conseguir el apoyo de infraestructura para iniciar cursos de capacitación y/o adiestramiento.

Contar con un parque vehicular que responda con eficiencia a las demandas ciudadanas.

Adquirir 3 vehículos para la policía.

PROTECCIÓN CIVIL:**PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.****Objetivo.**

Minimizar o eliminar la presencia de situaciones riesgosas y elaborar programas de rápida respuesta para casos de desastre.

Estrategias.

Elaborar un documento que oriente a los ciudadanos sobre que hacer en casos de desastre. Incluyendo apoyo logístico.

Crear un atlas municipal de los sitios de riesgo.

Metas.

Organizar reuniones con los grupos de trabajo de Protección Civil.

Elaborar un manual de coordinación interna.

2.1.5. DESARROLLO MUNICIPAL**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.****Objetivo.**

Realizar el Plan Municipal de Desarrollo.

Estrategias.

Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado para aplicar criterios afines al *Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005*.

Metas.

Planear, evaluar, y modificar con criterios de auto-crítica, los programas y proyectos que lleven a cabo cada una de las Direcciones del Ayuntamiento para lograr la eficiencia de la administración municipal.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL.**Objetivo.**

Contar con un sistema capaz de proporcionar información por predio, manzana, barrio comunidad, etc., con una clave catastral y ofrecer información temática que responda a las necesidades de las distintas instancias de la administración pública municipal; de las comunidades y de las distintas entidades extramunicipales, públicas o privadas.

Estrategias.

Trabajar conjuntamente con los delegados de las comunidades y barrios del Municipio, para determinar las acciones a seguir, con el fin de estar en común acuerdo con sociedad y Gobierno Municipal.

Metas.

Configurar el sistema operativo actual para efficientar las actividades catastrales.

Ejecutar un programa de consulta para usuarios.

PLANES Y PROYECTOS MUNICIPALES.**Objetivo.**

Coordinar, conocer y concertar el Plan, los programas y proyectos generales por las diferentes áreas para estar en condiciones de ofrecer alternativas de manera integral en la toma de decisiones de los Directores de área y del Presidente Municipal.

Estrategias.

Realizar diagnósticos para coordinar y planear los proyectos de cada área.

Realizar planes y proyectos que ofrezcan alternativas para la toma de decisiones a Directores y el Presidente Municipal.

Efectuar informe de recursos disponibles para realizar planes y proyectos.

Realizar reuniones de trabajo con los principales ejecutivos municipales, para darle seguimiento al Plan.

Metas.

Coordinar con las direcciones para la implementación de los planes y proyectos.
Organizar presentaciones y confrontaciones para afinar o adecuar los planes, proyectos y programas municipales.

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES**Objetivo.**

Identificación de los problemas que se hayan presentado en la ejecución de los programas de acción de las Direcciones para determinar las medidas correctivas según se requieran de acuerdo al Plan.

Estrategias.

Realizar la evaluación técnica de cada programa.

Metas.

Identificar los obstáculos de la óptima ejecución de los programas.
Instrumentar acciones correctivas en la ejecución de los programas.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PLANEACIÓN.**Objetivo.**

Contar con información de los programas y de los proyectos y de los proyectos previstos por el Gobierno Estatal y Federal para el Municipio que permita concentrar y coordinar las acciones de dichos proyectos en concordancia con los intereses y proyectos de desarrollo municipal.

Estrategias.

Promover convenios de coordinación y apoyo con los planes de COPLADEM, COPLADER, entre otros organismos de planeación del desarrollo.

Metas.

Reconocer y hacer uso de los programas y proyectos federales y estatales.

NOMENCLATURA Y ASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES EN COMUNIDADES Y BARRIOS.**Objetivo.**

Proveer de nomenclatura y números a todas las comunidades existentes en el territorio municipal, lo cual ayudará en la prestación de los servicios públicos municipales y en la certeza de la ciudadanía sobre su ubicación.

Estrategias.

Delimitar el polígono de las comunidades y barrios
Llevar un inventario de todas las calles de las comunidades y barrios del Municipio.

Metas.

Instalación de números oficiales en todos los predios del territorio municipal.

GESTORÍA PRESUPUESTAL DE ADMINISTRACIÓN.**Objetivo.**

Eficientar el uso de los fondos de la caja chica cumpliendo con los compromisos de pago.
Elaborar 36 informes durante el trienio sobre el uso del fondo monetario de la caja chica.

Estrategias.

Analizar los gastos mínimos aceptables por caja chica y tener disponible en tesorería este recurso.

Reponer el recurso económico en la medida en que se este gastando.

Metas.

Minimizar tiempos y movimientos en cuestiones de la adquisición de materiales u otros gastos de manera emergente.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.**Objetivos.**

Tramitar en forma oportuna y expedita los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, jubilaciones, etc., de los trabajadores del H. Ayuntamiento.

Estrategias.

Establecer un proceso administrativo.

Crear las unidades administrativas que sean requeridas por el ejecutivo municipal.

Metas.

Crear una base de datos eficiente.

PARQUE VEHICULAR.**Objetivo.**

Controlar y administrar con más eficiencia todo el parque vehicular del Ayuntamiento.

Estrategias.

Elaborar listados de la adscripción de los vehículos.

Metas.

Controlar todo el parque vehicular.

Controlar las pólizas del seguro vehiculares

Verificar el cumplimiento de los trámites y normas oficiales del uso de vehículos.

Realizar la venta de vehículos de acuerdo a un estudio e valor de rescate.

Realizar inspecciones personales a las unidades.

Registrar las reparaciones que se harían a cada unidad (historial-mecánico).

Realizar un manual de operación que determine los pasos a seguir para cualquier caso que se presentara con respecto al parque vehicular municipal.

COMBUSTIBLES.**Objetivo.**

Controlar y administrar con más eficiencia el suministro de energéticos necesarios para el buen desempeño de las funciones de las áreas del Ayuntamiento.

Estrategias.

Diseñar un modelo de vales para este fin, de tal manera que se ubique el destino del combustible, costo y responsable del mismo.

Metas.

Supervisar la dotación de gasolina, aceites y lubricantes de las unidades vehiculares del Ayuntamiento.

MATERIALES, SUMINISTROS, BIENES MUEBLES Y OTROS.**OBJETIVOS.**

Proveer oportunamente a las áreas del H. Ayuntamiento de los elementos y materiales de trabajo para el desarrollo de sus funciones.

Estrategias.

Tener una estrecha comunicación con los diferentes directores, para solicitar de manera expedita sus necesidades prioritarias para el mejor manejo de sus funciones.

Metas.

Proporcionar y suministrar los materiales y bienes solicitados por las áreas del Ayuntamiento.

2.1.6. DERECHOS HUMANOS**DERECHOS HUMANOS****Objetivo.**

Respetar y preservar los derechos humanos con base en los principios de igualdad e imparcialidad de las funciones públicas.

Estrategias.

Dar difusión a todas las comunidades en materia de los derechos humanos.

Solicitar información y capacitación a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Metas.

Proteger los derechos humanos de la población.

Prevenir de los maltratos a los niños, mujeres y ancianos.

2.2. DESARROLLO ECONÓMICO

Calnali presenta una complejidad en materia económica, puesto que su desplazamiento de la clase trabajadora hacia las fuentes de trabajo y abasto de productos básicos, se hace

difícil por las características topográficas donde habitan, aunado al servicio de transporte público que esta en malas condiciones y caro, se crea un ambiente de pérdidas considerables en horas-hombres. Una de las alternativas de solución que propone esta administración es impulsar con mucha insistencia y motivación a la ciudadanía en la capacitación de oficios, a los proyectos productivos y crear un centro de acopio municipal donde se establezcan las bases de la comercialización de los productos locales, para esto tendremos el acercamiento a la Secretaría de Desarrollo Económico para el asesoramiento adecuado y poder desarrollar la factibilidad de este concepto.

Garantizar el desarrollo económico del Municipio es una de nuestras metas, ya que la población demanda cabalmente una justicia social donde la productividad y competitividad sea equilibrada justa en calidad, servicio y precio.

Como base de nuestro desarrollo, el comercio exige nuevos mecanismos de apoyo municipal: para convertir su planta productiva y tecnológica organizativamente pero con apego a las normas de crecimiento urbano; para implementar la atracción de las inversiones productivas y para apoyar la creación y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana industria.

Para implementar el rescate de los sitios, lugares y espacios históricos y promover los atractivos turísticos del Municipio, a la vez fomentar en nuestra comunidad los existentes en el Estado, serán desarrollados programas especiales para el fin.

2.2.1. AGRICULTURA

Objetivo.

Maximizar el rendimiento del espacio agrícola con la diversificación de los productos posibles de siembra.

Estrategias.

Impulsar proyectos micro agroindustriales factibles de desarrollo.

Dar capacitación sobre la materia, para desarrollar una cultura sobre el aprovechamiento del uso del suelo.

Promover los diferentes tipos de productos factibles de producir, por las condiciones y características del suelo.

Metas.

Fomentar la asesoría y asistencia técnica para la producción agrícola.

Crear empleos permanentes para el sector agrícola.

Impulsar con ímpetu los programas productivos que nos ofrecen las autoridades estatales.

2.2.2. SILVICULTURA

Objetivo.

Incrementar la producción, en el aprovechamiento forestal y del suelo, con el debido respeto a la conservación.

Estrategias.

Instrumentar un programa de desarrollo en materia silvícola en coordinación con autoridades estatales.

Metas.

Hacer coparticipe a la ciudadanía de Calnali en el cuidado de los recursos forestales.

Aprovechar el recurso forestal y del suelo, bajo la normatividad legal de este concepto.

2.2.3. GANADERÍA

Objetivo.

Impulsar el ramo de la ganadería, aprovechando los pastizales con que se cuenta en la región del Municipio.

Estrategias.

Realizar programas de organizar y capacitación de los productores ganaderos.

Aprovechar los programas productivos del Gobierno del Estado.

Difundir en las comunidades las ventajas de la crianza de los animales, a través de los delegados y grupos sociales.

Metas.

Aumentar el rendimiento y la producción ganadera con el equilibrio de la comercialización adecuada de su producción.

2.2.4. INDUSTRIA

MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL. PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

Objetivo.

Fomentar la creación de la micro-empresas capaces de competir a nivel nacional, apoyándolos en conseguir créditos preferenciales; fomentar la reconversión industrial y comercial para elevar la competitividad a niveles internacionales.

Estrategias.

Fomentar la inversión externa del Municipio.

Contar con la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Difundir aún más la capacitación de elaboración de productos a través de las Misiones Culturales de la SEP u otras instituciones que para tal fin se cuentan en el Estado.

Metas.

Promover la creación de micro-empresas, industriales y de servicios.

LA MICRO Y MEDIANA INDUSTRIA.

Objetivo.

Fomentar las inversiones directamente productivas al ramo industrial.

Impulsar la micro y mediana industria en el territorio municipal.

Estrategias.

Brindar capacitación de productos factibles de desarrollar.

Estructurar y operar programas de promoción y desarrollo del sector artesanal.

Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.

Identificar programas productivos factibles.

Metas.

Aumentar el empleo en el Municipio.

Estimular la instalación de la micro y mediana industria.

2.2.5. COMERCIO Y ABASTO

MODERNIZACIÓN COMERCIAL ESTUDIO SOBRE ABASTO MUNICIPAL

Objetivo.

Identificar la problemática en materia de infraestructura para el abasto.

Analizar la factibilidad de predios utilizables para el desarrollo de equipamiento para el abasto.

Estrategias.

Efectuar un análisis normativo de las coberturas reales de equipamiento.

Estudiar la conveniencia de la integración a programas estatales.

Metas.

Mejorar las condiciones actuales en materia de abasto.

INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTO

Objetivo.

Hacer de la infraestructura y equipamiento para el abasto, un instrumento de apoyo para resolver los problemas de aprovisionamiento del Municipio.

Obtener la cobertura de un mercado y ampliar el tianguis en el Municipio, sobre todo en aquellas zonas que requieren de equipamiento promoviendo la creación y dotación de la infraestructura para el abasto de manera coordinada con los sectores social y privado.

Estrategias.

Localizar el equipamiento para el abasto, acorde con la estructura territorial y población del Municipio.

Metas.

Consolidar la actividad comercial y abasto.

2.2.6. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES

LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MUNICIPALES.

Objetivo.

Aumentar la cobertura en todo el Municipio con programas de construcción carretero.
Mejorar las condiciones actuales de los caminos que componen el Municipio, en conservación y reconstrucción.

Aumentar el número de localidades para que cuenten con el servicio telefónico.

Estrategias.

Avanzar en la pavimentación de los caminos de: Calnali a Santa Lucia, entronque – Ahuacatlán.

En conservación de caminos se tienen programado los siguientes: Tostlamantla, Tula, Tecpaco, Tecueyaca, Rancho Nuevo, Coamitla y Atempa.

Presentar el programa general de apertura de caminos al Gobierno Estatal, para su aprobación y apoyo.

Promover el sistema telefónico con empresas que den la mejor oferta en servicio y calidad.

Metas.

Optimizar la red carretera en todo el Municipio.

Brindar seguridad y confianza de los caminos municipales

Cubrir la mayor parte posible de las comunidades con el servicio telefónico.

2.2.7. TURISMO

FOMENTO TURÍSTICO

Objetivo.

Impulsar y apoyar todo lo relacionado al fomento de la industria turística del Municipio.

Considerar el proyecto de la comunidad de Atempa con sus "Aguas Termales", que contemple alberca, lugar de esparcimiento y rehabilitación del albergue.

Estrategias.

Solicitar asesoría a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado.

Realizar reuniones de trabajo con inversionistas y prestadores de servicios turísticos para promover convenios de fomento al turismo nacional.

Promover convenios de apoyo al turismo.

Obtener y recopilar la información para elaborar el inventario turístico del Municipio y transmitir esa información al organismo estatal y a la actividad privada local.

Elaborar convenios con otras entidades, crear módulos de información turística que se encuentre capacitado para brindar programas, folletos, información y quejas al turismo en general.

Metas.

Rescatar las zonas turísticas que pudieran ser explotadas por este concepto y conservar las costumbres de las comunidades de gran importancia en materia de cultura.

2.2.8. FINANZAS PÚBLICAS.

CONTROL DE LAS FINANZAS.

Objetivo.

Sistematizar el control presupuestal.

Establecer normatividad para el mejor control del registro presupuestal.

Estrategias.

Desarrollar un sistema normativo para el mejor control de las finanzas públicas.

Metas.

Obtener sistemas para el control presupuestal.

FISCALIZACIÓN DEL INGRESO DE PROCEDENCIA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL

Objetivo.

Obtener información respecto a la captación y origen los ingresos de cualquier procedencia.

Estrategias.

Evaluar todos los procedimientos fiscales.

Realizar todas las auditorías fiscales encomendadas.

Metas.

Dictaminar todos los estados financieros, obtener medidas correctivas en la fiscalización del ingreso.

FISCALIZACIÓN**Objetivo.**

Emitir folletos de orientación y realizar reuniones con las diferentes comunidades, para informar de las facilidades que brinda el ayuntamiento para regularizar sus obligaciones fiscales.

Estrategias.

Distribuir folletos informativos.

Organizar reuniones informativas.

Metas.

Brindar a la comunidad facilidades permisibles para la regularización de sus obligaciones fiscales.

2.2. ECOLOGIA**Objetivo.**

Obtener el equilibrio ecológico, mediante el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, así como proteger y restaurar los ecosistemas para frenar su deterioro.

Estrategias.

Identificar las zonas de riesgo ecológico, para su debida atención.

Brindar capacitación constante al área encargada para este rubro.

Atender coordinadamente las contingencias ambientales y emergencias ecológicas.

Metas.

Minimizar los riesgos que estén dirigidos en detrimento de los ecosistemas.

Consolidar la cultura del medio ambiente.

2.2.1. PISCICULTURA**Objetivo**

Obtener mayor rendimiento en este rubro, mediante el aprovechamiento de los estanques y agua con que cuentan las 13 comunidades.

Estrategias.

Incrementar la capacitación para desarrollar el producto de mayor calidad.

Abrir nuevos mercados.

Metas.

Brindar seguridad y confianza del producto.

Cubrir la mayor parte de los municipios aledaños con este producto en lugares o locales especiales.

Minimizar los riesgos de pérdidas.

Consolidar la cultura del consumo del pescado.

2.3. DESARROLLO SOCIAL

El fenómeno de deserción en las áreas de educación, trabajo local, a la cultura del agua, basura, a la capacitación para el trabajo, etcétera, se está dando a pasos agigantados, por ende nuestro compromiso de la presente administración en proyectar programas eficientes que determinen las posibles soluciones a estos graves problemas que aquejan al desarrollo social. Para esto se canalizarán mayores recursos y haciendo participe a los programas estatales y federales.

Para lograr un avance importante en esta materia, se debe concientizar e involucrar a la ciudadanía calnalense, ya que la aceptación a participar en estos proyectos es la forma más adecuada para alcanzar un mejor desarrollo de vida.

Atender de manera inmediata a las necesidades de jóvenes en materia de recreación, capacitación de oficios para el empleo y la solución al problema del alcoholismo serán canalizadas en las áreas especiales dentro de la Dirección de Educación y Bienestar Social.

Reforzando estas actividades se proyectarán acciones para fomentar la actividad del deporte en busca del sano y armónico desarrollo de nuestra población.

A fin de atender los casos del maltrato y violencia a la mujer o pláticas de integración familiar serán atendidas en el espacio del DIF municipal, donde se cuentan con programas especiales para este concepto de igual forma para los jóvenes, niños y ancianos.

Con la finalidad de tener una mayor injerencia en nuestro territorio para la aplicación de la legislación ecológica, serán implementadas acciones de fomento a una cultura ecológica.

ESTUDIOS DE POBLACIÓN

Objetivo.

Consolidar un área de estudios capaz de contar con estadísticas e indicadores sociodemográficos actualizados para satisfacer las necesidades de información para la planeación y toma de decisiones de la gestión pública municipal.

Estrategias.

Realizar un estudio socio-económico y encuestas de opinión que permitan conocer la problemática y los requerimientos de las 17 comunidades y 14 barrios, para la gestión e instalación de servicios y obras públicas.

Metas.

Contar con un documento actualizado en materia de población, donde determine los indicadores y estadísticas comunal, regional y municipal.

AGUA POTABLE.

Objetivos.

Sustituir redes de agua potable y de drenaje que estén en malas condiciones para eficientar el sistema.

Estrategias.

Realizar un levantamiento físico en las comunidades que carecen de este servicio, vital para la vida cotidiana de nuestros conciudadanos.

Cuantificar los costos por este programa "agua limpia" y evaluar hasta donde con recursos propios se avance.

Solicitar apoyo a las autoridades Estatales y Federales, para cumplir con este programa.

Metas.

Construir redes de agua potable.

Tender líneas de conducción de alimentación de agua potable.

Introducir agua potable en zonas que no cuentan con este servicio, previo análisis.

Regularizar las tomas domiciliarias.

AGUA LIMPIA.

Objetivo.

Seguir dotando de agua de buena calidad a la población, mejorar la imagen de las instalaciones.

Estrategias.

Cuantificar y evaluar la infraestructura hidráulica municipal.

Tomar la mejor alternativa de solución para poder suministrar agua de buena calidad.

Metas.

Realizar limpieza y desinfecciones en tanques, manantiales, rebombeos y líneas primarias.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. AGUA POTABLE.

Objetivo.

Cuidar el agua y crear una cultura para el cuidado de este vital líquido.

Estrategias.

Realizar campañas para promover el buen uso del vital líquido, así como mantener en buen estado los depósitos de éste.

Metas.

Diseño de folletos, trípticos y carteles.

Hacer campañas de buen uso de agua.

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE REDES, LINEAS, COLECTORES Y EMISORES DE ALIVIO.

Objetivo.

Maximizar la eficiencia de conducción y evitar encharcamientos.
Reducir la contaminación de los ríos que ocasionan las aguas residuales.

Estrategia.

Realizar un levantamiento físico de la infraestructura de este rubro y evaluar un programa para su ejecución.

Realizar estudios para evitar la contaminación de los ríos.

Meta.

Rehabilitar el sistema de drenaje pluvial y sanitario.

RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE DESECHOS SÓLIDOS EN BARRIOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

Objetivo.

Ampliar la cobertura de la recolección, eficientar el equipo y al personal para presentar un óptimo servicio a la ciudadanía.

Estrategias.

Regularizar las rutas de recolección.

Realizar una estricta supervisión.

Capacitar elementos operativos.

Realizar reparaciones preventivas al equipo vehicular.

Adquirir equipo nuevo para este servicio.

Metas.

Implantar la cultura de la basura.

Conservar las calles limpias y en buen estado.

REGLAMENTO DE LIMPIA

Objetivo.

Dar vigencia al servicio de limpia de acuerdo a la normatividad actual y darlo a conocer a la ciudadanía para su observación y estricto cumplimiento.

Estrategias.

Aumentar la supervisión de los servidores públicos de este rubro y fomentar la cultura del "barrido de calles"

Metas.

Revisar el anterior reglamento de limpia y determinar sus fallas, así como sus beneficios, de tal manera que se elabore un programa más eficiente.

SERVICIOS GENERALES.

Objetivos.

Organizar eficientemente la intendencia del H. Ayuntamiento, así como la logística y apoyo de actos cívicos y eventos diversos.

Estrategias.

Crear un programa de trabajo congruente con las necesidades de la población.

Contar con una supervisión de tal manera que aumente la calidad del servicio.

Metas.

Realizar diario servicios de limpieza.

Realizar continuamente supervisiones a los trabajadores de la Dirección correspondiente al presente rubro.

ELECTRIFICACIÓN.

Objetivo.

Dotar del sistema de electrificación a las comunidades (inmediatamente después de su apertura de camino) a las que carecen de ello y ampliar la cobertura en las que lo necesiten, para que puede debidamente iluminado ayudando a la seguridad y al embellecimiento de las comunidades.

Estrategias.

Gestionar ante la junta de electrificación los servicios de energía eléctrica faltante en el Municipio.

Realizar el levantamiento de los servicios necesarios de energía eléctrica.

Metas.

Lograr que en la presente administración se tenga en un 100 % electrificación en todas las comunidades que componen el Municipio de Calnali.

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES.**Objetivo.**

Mantener la iluminación de las principales vialidades del Municipio para brindar mayor seguridad a las personas que transitan por estas, así como procurar su embellecimiento.

Estrategias.

Difundir este tema con los delegados de las comunidades y barros, para obtener los reportes de forma inmediata y dar respuesta la brevedad posible.

Contar en el almacén central un buen surtido del material para su pronta respuesta.

Reponer el material que se esta ocupando, para optimizar siempre el mantenimiento.

Metas.

Instalar luminarias en lugares donde se requiere dentro de las principales vialidades en comunidades, barrios y cabecera municipal.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BACHEO EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES.**Objetivo.**

Mantener en óptimas condiciones las vialidades del Municipio, así como calles y callejones de las comunidades.

Estrategias.

Efectuar la supervisión y recorrido de las principales vialidades para detectar y cuantificar los posibles baches.

Metas.

Lograr tener siempre el embellecimiento de las calles que componen las comunidades y los barrios del Municipio.

PAVIMENTACIÓN Y EMPEDRADO DE CALLES Y CALLEJONES.**Objetivo.**

Lograr que todas las vialidades de tránsito constante y por el grado de importancia sean pavimentadas, manteniendo en óptimas condiciones.

Estrategia.

Crear un programa de mantenimiento preventivo para la pavimentación o empedrado de las calles.

Realizar un programa de trabajo para la pavimentación o empedrado de las calles que carecen de este servicio.

Meta.

Efectuar la pavimentación o empedrado en las principales vialidades de los barrios y comunidades del Municipio.

OBRAS PÚBLICAS: DERRAMAS DE OBRAS.**Objetivo.**

Obtener y validar la información requerida que permita en términos de la Ley, precisar el número y situación de los sujetos beneficiados con la obra.

Estrategias.

Identificar las obras que satisfagan las necesidades prioritarias para realizar un estudio de costo-beneficio y programarla para su ejecución.

Metas.

Realizar obras de impacto y beneficio social, considerando las necesidades prioritarias de los barrios y comunidades del Municipio.

2.3.3. VIVIENDA**VIVIENDA DIGNA.****Objetivo.**

Contar con programas eficientes para brindar apoyo a las familias de escasos recursos y extrema pobreza.

Mejorar la calidad de vivienda existentes, dotándolas con la infraestructura básica necesaria.

Estrategias.

Promover con las Autoridades Estatales y Federales la ayuda a la mejora de la vivienda para aquellas familias más necesitadas.

Metas.

Minimizar el número de viviendas carentes de los servicios básicos.

Dotar de materiales básicos y de la región para mejorar la calidad de la vivienda a las familias de escasos recursos y extrema pobreza, siempre con la participación de los beneficiarios.

Promover a las comunidades de escasos recursos, que se cuenta con asesoría gratuita en la Dirección de Obras Públicas para diseñar vivienda, letrinas y en general todo lo básico.

2.3.4. SALUD.

MÉDICO ASISTENCIAL.

Objetivo.

Dar asistencia a la comunidad por medio de campañas de salud para el bienestar de la población.

Estrategias.

Llevar una coordinación estrecha con el sector salud de la región.

Trabajar de cerca con las actividades de COPLADER.

Realizar análisis de evaluación para determinar los avances de esta materia.

Metas.

Efectuar pláticas de planificación familiar.

Impartir pláticas sobre cáncer mamario.

Organizar pláticas de cepillado e higiene bucal.

Realizar pláticas sobre higiene personal.

Impartir pláticas sobre prevención del SIDA.

Llevar a cabo pláticas sobre enfermedades respiratorias.

Efectuar pláticas acerca de diarrea y cólera.

Impartir pláticas sobre nutrición en COPUSI.

Becas al sector salud (servicio social médico y enfermería).

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE SALUD.

Objetivo.

Reducir las enfermedades de tipo epidemiológico en el Municipio.

Estrategias.

Diseñar y colocar mantas con temas de salud, inclusive pinta de bardas.

Realizar cartulinas con temas de salud.

Efectuar sesiones de voceo informando a la población sobre temas de salud.

Coordinar pláticas de difusión de acciones a favor de la salud.

Metas.

Anticipar y prevenir enfermedades epidemiológicas, principalmente en comunidades de escasos recursos y extrema pobreza.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL.

Objetivo.

Brindar apoyo psicológico a la población demandante y canalizar los casos más complejos a otras instituciones en las circunstancias en que requieran seguimiento terapéutico.

Brindar la atención y orientación requerida a la población que presente problemas sociales (problemas familiares, de pareja, ocupacionales, de vivienda, de educación, de salud).

Estrategias.

Establecer la vinculación de sector salud para fomentar la difusión en materia de servicio social.

Solicitar apoyo a dependencias especializadas en la materia.

Coordinarse con los planes del programa COPLADER.

Metas.

Brindar asesoría y consulta a los casos que requieran de apoyo psicológico.

Gestionar y canalizar a la población que requiera seguimiento terapéutico a centros especializados.

Brindar apoyo a casos que requieran atención social.

PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCUELAS.

Objetivo.

Cumplir con la finalidad de la administración municipal en el sentido de brindar atención y servicios dignos a la comunidad contribuyendo a elevar el nivel de la calidad educativa de Calnali a través del servicio de apoyo a la educación.

Estrategias.

Difundir la educación a través de las Misiones Culturales u otras instituciones del ramo y del Servicio Militar.

Convocar reuniones con este sector, para ver las posibles alternativas de aumentar la participación de los diferentes grupos sociales y la población estudiantil.

Metas.

Gestionar el mantenimiento anual de las escuelas.

Ofrecer educación abierta.

Realizar gestiones de becas anuales.

Otorgar orientación vocacional.

Impartir ciclos de conferencias.

Apoyar la actualización de profesores.

Impulsar el desarrollo de las clases de música.

Becas del servicio social medio superior y superior.

Atención a la mujer.

COMITES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

Objetivo.

Formar en todo el territorio municipal los Comités de Educación, Cultura y Bienestar Social, para la difusión y ejecución de programas de esta dirección.

Estrategias.

Crear comités de cultura y bienestar social.

Solicitar apoyo a la entidad estatal correspondiente a este rubro, con la finalidad de agilizar la creación de los comités.

Exponer nuestros objetivos a COPLADER para obtener sus valiosos comentarios.

Metas.

Difusión de los programas de los diversos departamentos en todas las comunidades.

ÁREA EDUCATIVA.

Objetivo.

Atender al mayor número de infantes en jardines de niños, así como fomentar la educación a través de talleres y cursos de capacitación a padres de familia.

Terminar con el alto ausentismo por parte del personal docente, principalmente en la educación preescolar y primaria.

Metas.

Minimizar el número de analfabetas en el Municipio.

Aprovechar la capacitación para la motivación de crear sus propias fuentes de trabajo.

Estrategias.

Realizar actividades culturales.

Capacitar a personas de las comunidades.

Continuar con las capacitaciones de las Misiones Culturales de la SEP u otras instituciones de educación básica.

Coordinarse con la S.E.P. para los programas especiales y problemas que se presentan.

2.3.6. CULTURA Y RECREACIÓN

ACRECENTAMIENTO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL

Objetivo.

Continuar rescatando e investigando sobre la historia municipal y de las comunidades.

Estrategias.

Efectuar visitas a familias de tradición en nuestro Municipio para obtener información relacionada a la historia y creación del Municipio de Calnali.

Rescatar documentos históricos en instituciones públicas y privadas.

Metas.

Se tiene contemplada la transformación del archivo histórico.
 Conocer las nuevas riquezas históricas del Municipio para la integración y fortalecimiento del archivo histórico.

TRADICIONES Y COSTUMBRES.**Objetivo.**

Preservar nuestra identidad municipal por medio del rescate y promoción de nuestras tradiciones.

Estrategias.

Crear folletos y elaborar documentos que difundan nuestras costumbres.
 Realizar exposiciones con grupos ciudadanos.
 Llevar a cabo estudios para la organización de exposiciones.
 Invitar a las instituciones educativas a participar a los eventos de este rubro.

Metas.

Impulsar la conservación de nuestras tradiciones y costumbres a nivel regional, estatal y nacional.

ENCUENTROS CULTURALES.**Objetivo.**

Descubrir e intercambiar diferentes ideas y exposiciones artísticas y culturales.

Estrategias.

Elaborar un programa especial con la Dirección de Cultura y Bienestar Social y en coordinación con dependencias estatales.

Metas.

Organizar presentaciones de grupos artísticos en el Municipio de Calnali.
 Ser uno de los primeros municipios en sus concursos de bandas.

2.3.7. JUVENTUD Y DEPORTE**INSTALACIONES DEPORTIVAS.****Objetivo.**

Mejorar las condiciones de servicio de las canchas deportivas municipales así como promover el cumplimiento de los compromisos de campaña en beneficio de las comunidades que practican la actividad deportiva.

Estrategias.

Fomentar el deporte a través de cursos y concursos.
 Incrementar las áreas para la práctica del deporte.
 Realizar programas especiales que cumplan con el objetivo de esta materia.

Metas.

Conseguir canchas de usos múltiples en lugares estratégicos.
 Crear un comité deportivo.
 Organizar actos deportivos.

2.3.8. MUJER**APOYO A LA MUJER****Objetivo.**

Atender a las mujeres que solicitan alguna asistencia o apoyo para su desarrollo y bienestar.

Brindar apoyo integral e interdisciplinario Psicológico a mujeres maltratadas y sensibilizar a la comunidad sobre la problemática psico-social del maltrato intra-familiar, además brindar una asesoría legal de la problemática individual.

Estrategias.

Contar con una coordinación estrecha con el DIF Estatal, el COPLADER y todas las instancias de gobierno que están relacionadas con este rubro.
 Crear programas especiales para la atención a la ciudadanía que solicita este servicio.

Metas.

Brindar asesorías jurídicas gratuitas.
 Apoyar a pacientes en estado de crisis.

Brindar terapias individuales.
Coordinar grupos de auto ayuda.
Efectuar trabajo social.
Otorgar atención psicológica.
Atención a la población de la tercera edad.

APOYO NUTRICIONAL

Objetivo.

Proporcionar a la niñez y comunidad en lo general asistencia social alimentaría a familias de escasos recursos y extrema pobreza y orientarlos sobre programas nutricionales.

Estrategias.

Solicitar apoyos en el sector salud, en el DIF Estatal y el COPLADER.
Coordinación con el sector salud y autoridades municipales, para la práctica de las platicas sobre este tema, a los sectores más marginados que tiene el Municipio.

Metas.

Distribuir raciones de la canasta básica a las comunidades de escasos recursos.
Efectuar orientación a la población sobre programas alimenticios.

2.3.9. GRUPOS INDIGENAS

Objetivo.

Brindar a la juventud el apoyo institucional mediante la orientación y capacitación, para el trabajo.

Estrategias.

Analizar los programas de trabajo por parte de la SEP.
Crear programas estratégicos para cautivar a los jóvenes de la región y tener platicas acerca de la superación personal a través de los diferentes cursos de capacitación, que se imparten en distintas partes del Municipio.

Metas.

Brindar asesoría vocacional.
Capacitar a mujeres y hombres de la región.
Analizar la demanda de empleo a la Secretaría de Desarrollo Económico.

2.3.10. ASISTENCIA SOCIAL.

SERVICIO SOCIAL.

Objetivo.

Canalizar a los prestadores del servicio social a la administración pública.

Estrategias.

Difundir a todas las escuelas que tienen el programa de este servicio, los planes y programas con que cuenta este Municipio para el cumplimiento del servicio social, que tiene como directriz al beneficio social.

Metas.

Seleccionar a prestadores de servicio social.
Apoyar y orientar a prestadores de servicio social.

2.3.11. EMPLEO

CAPACITACIÓN EN COMUNIDADES.

Objetivo.

Otorgar capacitación al sector femenino y masculino a través de ofrecimiento de los conocimientos a las técnicas de trabajo en los sectores básicos que son: alimentación, vestido, vivienda, trabajo, manualidades, agricultura, ganadería entre otros, que les permitan participar en la vida productiva de su comunidad o inclusive fuera de ella.

Estrategias.

Coordinar cursos de capacitación y canalizar las solicitudes de empleo a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.

Metas.

Aumentar el número de la población económicamente activa.
Aumentar el nivel de vida de los ciudadanos calnalenses.

3. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN

3.1. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

La integración del Municipio en el desarrollo regional, estatal, nacional y su fortalecimiento como orden de gobierno más cercano al pueblo, son principios fundamentales para la construcción de un País más justo y democrático.

En el Municipio se registran las demandas básicas de la población y la participación social, tiene amplias posibilidades de desarrollarse.

El Municipio concebido como una comunidad organizada y activamente participativa, con capacidad política, jurídica y administrativa, se apoya en la planeación democrática para fortalecerse como instancia de gobierno.

Las modificaciones del Artículo 115 Constitucional consolidan las bases de la descentralización y revitalizan las funciones del Municipio, atendiendo en especial su autonomía administrativa y financiera.

Destaca la importancia que reviste para nuestro País, a Hidalgo dado el perfil del modelo de desarrollo nacional, en que los municipios con la adopción y manejo de la planeación a través de la instrumentación y ejecución de un plan de desarrollo con su respectivos programas, se convierten en firmes promotores y protagonistas del desarrollo integral de sus comunidades.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática, constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público federal, estatal y municipal con la población en general y los diversos grupos sociales organizados a través de sus representantes, a fin de efectuar acciones de común acuerdo. El sistema comprende mecanismos permanentes de participación, mediante los cuales se hacen propuestas, se plantean necesidades, formalizan acuerdos y se toma parte activa en el proceso de planeación.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática, para llevar a cabo la planeación y coordinación entre los niveles de gobierno, así como incorporar la participación de los grupos sociales locales en el proceso de planeación se apoya en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, principal promotor del sistema.

3.1.1. PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación como principio democrático, en uno de los factores fundamentales para la modernización municipal, ello es, hacia una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como para una promoción de desarrollo.

La planeación es importante, ya que solo mediante el conocimiento de la situación actual del Municipio, con sus posibilidades, sus limitaciones y sus perspectivas, así como la fijación de sus objetivos y la orientación de las políticas, se podrá impulsar el desarrollo y la distribución de sus beneficios.

El Plan Municipal de Desarrollo como documento guía del que hacer cotidiano, en el ámbito interinstitucional, tiene como propósito fundamental establecer estrategias y aplicar acciones que de una u otra forma fortalezcan el desarrollo del Municipio de Calnali.

Bajo este contexto se buscará congruencia a los objetivos estatales y propiciar un clima favorable que permita a corto y mediano plazo lograr los mejores y mayores beneficios para la comunidad.

Para lograr estos objetivos, será necesario dar seguimiento al plan, será por ello menester de todos los titulares de las dependencias municipales promover acciones que

induzcan y se apeguen a los propósitos fundamentales de plan y que representa para los niveles Estatal y Municipal compromiso de trabajo que en forma conjunta y armónica se buscarán implementar. Por tanto la participación social es base fundamental para lograr esos objetivos y todos debemos unir esfuerzos que permitan armonizar las acciones de trabajo en todo el ámbito municipal.

3.1.2 PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN REGIONAL

La vinculación entre la planeación estatal y municipal se da a través de los COPLADER (Comité de Planeación para el Desarrollo Regional), que son organismos que tienen que propiciar la coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal e incentivar la participación del Municipio dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

La planeación del Desarrollo Regional se concibe como un mecanismo de participación social en que la conciliación de intereses y la unión de esfuerzos, permite el logro de las metas de bienestar y desarrollo de los municipios que integran una región, fijando las responsabilidades que en lo global deben responder al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), principal mecanismo para la planeación estatal y la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

El Municipio tiene que integrarse cada vez más a la planeación estatal, dentro de este contexto debe destacarse a la importancia del Municipio en la generación de la información básica sobre aspectos demográficos, económicos, sociales y territoriales, indispensables para realizar diagnósticos y objetivos sobre los problemas y necesidades del propio Municipio.

Tenemos que desarrollar la creatividad e imaginación con amplia concertación institucional, para lograr fortalecer y consolidar el desarrollo integral de nuestras comunidades, conjuntamente con la democratización de las acciones de Gobierno Municipal, tenemos por lo tanto que profundizar a participación en el COPLADER para contribuir al fortalecimiento del desarrollo estatal.

3.1.3 RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

Una vinculación clara y eficiente con la planeación estatal y la planeación nacional, así como una estrecha coordinación entre el Gobierno del Estado y los municipios son requisitos indispensables para lograr los objetivos del *Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005*, especialmente en lo que se refiere a los cambios cualitativos que Hidalgo requiere en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

Para que la relación entre la planeación estatal y la planeación municipal se realice de manera interactiva, es deseable que los Sistemas Estatal y Municipal de Planeación Democrática tengan una estructura institucional y administrativa homogénea y su funcionamiento y productos se articulen con el Sistema Nacional de Planeación Democrática

La planeación como método de trabajo de gobierno garantizar la articulación y congruencia entre las acciones de planeación a nivel nacional, estatal y municipal, así como ordenar y promover el desarrollo, unir esfuerzos, establecer políticas acordes con las prioridades del desarrollo nacional y participar sobre la orientación del gasto público.

En esta forma El Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), constituye el mecanismo más importante para que la población exprese demandas, fije prioridades y planea soluciones a sus problemas. Así mismo, representa el medio de enlace de los esfuerzos que realizan los sectores de la sociedad y los niveles de gobierno para superar las problemáticas que aquejan a las comunidades.

3.1.4 INSTRUMENTOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo de Calnali 2000-2003 no es rígido, no se fija metas numéricas ni compromisos inamovibles, el Plan es básicamente cualitativo, fija orientaciones generales, señala compromisos municipales para modificar la situación actual, mantener la flexibilidad para adecuar los instrumentos y enfrentar situaciones inesperadas conservando la dirección que fue originalmente trazada.

El Plan plantea el propósito fundamental a alcanzar dentro del proceso de planeación del desarrollo municipal y establece la estrategia a seguir a través de los lineamientos de acción.

Para alcanzar los objetivos del plan será necesario que dicha líneas se traduzcan en acciones concretas propiciando la participación del sector público en sus tres niveles de gobierno, así como de los sectores social y privado del Municipio.

La instrumentación del Plan se realizará a través de sus cuatro vertientes: la de obligación, de la coordinación, de la concertación y de la inducción.

La vertiente de obligación, establece fundamentalmente en el **Plan Municipal de Desarrollo**, la obligación de todas las dependencias de la administración pública municipal, con la orientar sus acciones a la consecución de los objetivos planteados así como a la aplicación de los lineamientos de acción que se establece en el Plan.

La vertiente de coordinación, se refiere a las acciones que realicen los Gobiernos tanto Federal como Estatal con el Gobierno Municipal en materia de planeación, con la finalidad de concertar acciones que permitan coadyuvar al logro de los objetivos nacionales, estatales y municipales, en el marco del Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática y a través del Convenio de Desarrollo social.

La vertiente de concertación de acuerdo con los lineamientos de acción establecidos en el Plan se concertarán acciones conjuntas entre el Gobierno Municipal y los sectores social y privado, las cuales comprometerán a los tres sectores en la consecución del desarrollo integral del Municipio.

La vertiente de inducción, definirá políticas que motiven la conducta de los particulares hacia determinadas acciones que se orienten conforme a los lineamientos de acción que están establecidos en el Plan.

Para la aplicación efectiva del Plan a través de las cuatro vertientes anteriores, se otorgará un mayor fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

La ejecución del Plan se apoyará mediante el fortalecimiento también de los sistemas de seguimientos, instrumentación, control y evaluaciones municipales.

El propósito de la Coordinación de Planeación Municipal: es la de prever y orientar las actividades y recursos del Ayuntamiento hacia el beneficio social. Si bien esta Coordinación trabajará al interior del Ayuntamiento, donde las acciones serán complementadas con la participación de la sociedad civil en la representación de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal y en la realización permanente de foros de consulta y reuniones de trabajo con los diferentes sectores de la sociedad calnalense. Estos elementos integrarán el Sistema Municipal de Planeación en donde bajo la coordinación del director de Planeación y Control Presupuestal funcionará al interior del Ayuntamiento el llamado Consejo de Planeación que estará integrado por el Tesorero Municipal, el Director de Administración el Director de obras Públicas y el Contralor Interno Municipal. Considerando siempre tomar la mejor alternativa para el beneficio social encomendado por el Presidente Municipal.

Por otra parte estará la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal que al estar compuesta por ciudadanos honorables, distinguidos y preparados en cuestiones de gobierno y planeación, serían junto con los Delegados de las comunidades.

En concordancia con la pauta del Gobierno Estatal, se incorpora en este Plan los objetivos prioritarios: combatir la pobreza, dignificar la vida urbana y dinamizar la economía. Para lograr tales fines, se definen estrategias en lo político, lo económico y lo social.

Objetivos generales:

Programar las acciones del Gobierno Municipal, estableciendo un orden de prioridades respecto a la satisfacción de las necesidades de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

Coordinar los diferentes programas de las direcciones y mejorar la eficiencia en la ejecución de los mismos es el propósito la coordinación presupuestal y tiene como objetivos específicos:

1. Elaborar y actualizar los planes de desarrollo municipal, regionales y sectoriales, así como programas municipales de inversión y gasto público y aquellos de carácter especial o parcial que determine el Presidente Municipal.
2. Formular y someter para su aprobación los manuales de organización general, de procedimientos y de servicios al público y otros que sean necesarios para implantar proyectos administrativos que apoyen a la instrumentación y desarrollo de los programas de modernización administrativa de las direcciones del gobierno municipal.
3. Solicitar la opinión del Presidente Municipal, modificación o disolución de unidades administrativas de las diferentes direcciones, a fin de racionalizar la estructura orgánica del aparato administrativo.
4. Mover, coordinar y apoyar la ejecución de los programas de mejoramiento de atención al público.
5. Mover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.
6. Poner las normas y lineamientos metodológicos del sistema municipal de planeación así como los mecanismos para su evaluación.
7. Diseñar los mecanismos de participación de las direcciones y organismos auxiliares del Gobierno Municipal, para elaborar los planes, programas y presupuestos del H. Ayuntamiento.
8. Asesorar y apoyar técnica y metodológicamente a las direcciones en la elaboración de sus programas o planes parciales.
9. Dar seguimiento y analizar los programas de inversión y gastos públicos, de las direcciones del Ayuntamiento y en su caso proponer las medidas correctivas a fin de que sean congruentes con el **Plan de Desarrollo Municipal 2000 – 2003**.
10. Analizar y remitir juicios respecto a la importancia y factibilidad de los planes y proyectos de las direcciones del gobierno Municipal.
11. Promover y proponer nuevos programas a las direcciones conforme lo exija la realidad del Municipio de Calnali.
12. Registrar el avance en la ejecución de los programas y el ejercicio del presupuesto de conformidad con los planes y metas propuestas.
13. Evaluar el avance así como el comportamiento global y sectorial del ejercicio del presupuesto de egresos verificando su congruencia con los planes y programas de desarrollo municipal.
14. Promover la participación de la población en la formulación de planes y programas de desarrollo.
15. Participar en la coordinación con dependencias federales y estatales en la formulación de estudios, diagnósticos, planes y programas de desarrollo de tipo regional o estatal y donde se incluya a nuestro Municipio.
16. Asesorar a las Direcciones para los mecanismos de auto – evaluación.
17. Proponer a la dirección de administración las solicitudes de transferencia presupuestal del gasto público municipal.
18. Conocer la disponibilidad de recursos para el ejercicio de los presupuestos de inversión de las diferentes direcciones.
19. Analizar los expedientes técnicos, soporte de las distintas propuestas de inversión que planteen las Direcciones.
20. Integrar el anteproyecto general de presupuesto de egresos del gobierno municipal.
21. Analizar, proponer y establecer normas, sistemas, procedimiento, lineamientos técnicos y operativos para desarrollare homogéneamente un alto grado de calidad y eficiencia la actividad administrativa de las direcciones del Ayuntamiento.
22. Formular boletines, folletos, documentos y guías sobre la modernización administrativa municipal.
23. Los demás que señalen otras disposiciones legales y el Presidente Municipal.

Los programas y las acciones del presente **Plan**, sólo podrán convertirse en hechos en la medida que el H. Ayuntamiento junto con la sociedad civil asuman la responsabilidad, con

capacidad y sensibilidad, de convivir en un estado de derecho, libertad y justicia, para lograr esto se requiere cumplir con los ordenamientos que la Ley Orgánica Municipal considere en sus artículos.

Aunado en lo anterior se hace indispensable la participación de las comunidades, donde existe la voluntad y la fuerza para superar los problemas y retos planteados para lograr consolidación de nuestro proyecto del Municipio.

De la organización administrativa se presenta el organigrama del H. Ayuntamiento, consideramos los posibles cambios que durante el desarrollo de la administración se pudieran presentar.

De la Hacienda Municipal, la presente administración tiene como objetivos, la realización de inversiones de beneficio social, presentando sus recursos económicos.

Para la evaluación, los formatos que se presentan son, un conjunto, el instrumento básico para conocer, controlar, seguir y evaluar las acciones y las obras de la presente administración municipal y que están inscritos en el presente **Plan Municipal de Desarrollo**.

Con esto se permitirá de manera general realizar la comparación entre los resultados reales y los resultados planteados en la ejecución de las acciones y obras durante el trienio 200 – 2003, es decir con ello se pretende detectar en su caso las causas que alejaron o impidieron a los resultados reales llegar a las metas estimadas en todos los programas.

El contenido y la forma de estos instrumentos será perfectible y se podrán a prueba en los primeros meses de gobierno, siendo el objetivo final en que a lo largo del trienio, se tengan elementos suficientes para poder corregir, fusionar, añadir o desaparecer programas y acciones que realizan las diversas direcciones y coordinaciones del Ayuntamiento, realizando lo conducente para que cumplan con las políticas generales a las estrategias de gobierno de la actual administración municipal.

ANEXOS

I.- ANTECEDENTES

El significado de Calnali se deriva de dos vocablos nahoas, **Calli** "Casa" y **Nalli** "El otro lado" por lo tanto, la palabra Calnali significa "Casa del otro lado".

Antes de haberse establecido la Colonia, los pueblos de la sierra y la huasteca estuvieron habitados por indígenas que pertenecían al vasto imperio azteca, pero con la caída de Tenochtitlán, que fue el asiento de este imperio todos los pueblos fueron subyugados por los españoles. Posteriormente, con el pretexto de evangelizarnos llegaron misiones integradas por frailes y sacerdotes a Molango, Metztlán, Yahualica, Tlanchinol, Xochiatipan, Tianguistengo, Huejutla.

Nótese que Calnali no figura dentro de la lista arriba mencionada, aunque lo circundan, pero esto se debe a que aún no existía. Esto ocurre en el segundo cuarto del Siglo XVI y para entonces Calnali no se había fundado. En este lugar solo existía un valle rodeado por considerables cerros.

Serpenteando un hermoso río con aguas cristalinas que alimentaban peces muy variados, árboles como xuchiate, encino, cedro, palo escrito, contepazole, palo blanco, xonote, etc., animales de la fauna silvestre, entre otros el venado, jabalí, jaguar, entre otras especies.

Por el mes de noviembre de 1865, a su paso por Calnali los franceses tomaron por sorpresa la presidencia municipal sin resistencia alguna, pues la mayoría de sus pobladores eran trabajadores del campo y en horas de labor todos se encontraba fuera del poblado. El presidente municipal Don Juan Mogrobejo, se vio imposibilitado para emprender acciones de defensa, de los locales de la presidenta tomaron la bandera sin saberse cual era la finalidad. En la plazuela del centro se destazó una res para satisfacer el apetito de los franceses, algunas mujeres del Barrio de Tlala vieron los acontecimientos e inmediatamente acudieron a la finca de don Jesús Samaniego, sita en Tlacotepec y al enterarse don Jesús de lo ocurrido, con sus

propios trabajadores y las mujeres que habían llevado la noticia, se encaminaron con dirección al pueblo llevando cal en sus delantales ellas y sus propias herramientas de trabajo (machetes) ellos, sin medir las consecuencias se dirigieron al palacio municipal cuando mucho entre hombres y mujeres sumarían 48 o 50 y se entabla el dialogo siguiente:

- Don Jesús ¿ porqué permitiste que tomaran la bandera?
- Don Juan ; No puede hacer nada, estaba solo, pero yo también he sido soldado!
- Don Jesús ; Si ... Habrás sido soldado, pero de Semana Santa ! ; Cobarde ! (tomándolo y sacudiéndolo de la barba, bastante crecida).

Don Jesús y su pequeño grupo de hombres y mujeres se lanzaron valientemente contra el intruso que degustaba tranquilamente la carne asada, la lucha fue un éxito pues Don Jesús recupero el pendón patrio y los franceses huyeron.

La bandera recogida a los franceses se vino conservando, así como la reseña de los hechos de padres a hijos de Don Jesús y el día 16 de enero de 1969, fecha en que se conmemoró el Centenario de la Erección del Estado de Hidalgo, la reliquia histórica fue entregada por el bisnieto al Presidente Municipal señor Porfirio Díaz Vite, donde se colocó en una urna especial que se confeccionó a propósito. Actualmente se encuentra en las oficinas de la presidencia municipal.

Estos hechos nos demuestran que en Calnali los hombres no permanecen indiferentes cuando la patria y sus hombres luchan por defender su soberanía y sus principios.

Monumentos arqueológicos: Al noreste de la población de Calnali por el camino que conduce a Tostlamantla, aproximadamente a dos kilómetros, en el lugar llamado "Tonalaco", existen dos especies de montículos en forme de pirámides, poco mas adelante en el lugar llamado "Miquetla" por el camino a Chiquitla del municipio de Lolotla, se encuentran algunas ruinas de construcción antigua, lo que evidencia que es esos sitios se asentaron grupos humanos en la época prehispánica. Se tiene idea que pertenecieron a la raza Chichimeca existe otro sitio cercano a Calnali que se llama "Ahuimol", con las mismas características se encontró otro montículo ya ruinoso y decadente. Estos sitios merecen ser estudiados mas a fondo por profesionistas que dominan la antropología.

Los monumentos arquitectónicos: La Iglesia de Calnali, con el nombre de San Marcos, no es obra realizada en la época de la colonia como ocurre con las iglesias de los pueblos circunvecinos. Siendo apenas una aldea, fue construida primeramente una capilla, hasta donde llegaban los frailes agustinos para evangelizar a la población, esto fue por los años de 1762, pronto esa sencilla capilla se erigió en iglesia el 27 de noviembre de 1762.

Calnali ha sido cuna de hombres talentosos, como en el caso del Profr. y Lic. Enrique Parra Montejano, poeta y escritor laureado, autos del Homenaje al Huitzmalotepetl". "Perlas de un Centenario" y muchas otras obras literarias. Don Felipe de Jesús Sierra, autor del conocido corrido a "Calnali".

Por los años cincuenta se escucho por todas partes y se hizo muy popular "El Rogaciano" y "Tata Dios", éxitos de Miguel Aceves Mejía del compositor calnalense Valeriano Trejo. Otra canción también muy escuchada en las estaciones de radio "Ahora que estuviste lejos" éxito de Karina y de otro compositor calnalense Demetrio Vite.

Las fiestas tradicionales: el carnaval, La Semana Santa, La Fiesta Patronal (25 de abril) día de San Marcos. Hacen posible derramar entusiasmo y alegría que contagia a todo ciudadano calnalense y visitantes de diversas partes de la República Mexicana.

Un viejo mito nos dice que en la población de Molango, habitaba un indigena llamado Diego Félix, que con la rebeldía y estocidad propias de su raza rehusó someterse al dominio de los españoles; ante el peligro y la amenaza de ser sacrificado, abandonó a su pueblo, huyendo en busca de territorios solitarios donde en unión de su familia pudiera disfrutar la paz y tranquilidad. Esta fue la primer casa de lo que mas tarde los viajeros que hacian su recorrido de Molango a Huejutla o viceversa, le llamarían Calli - nalli o sea, casa del otro lado del río, pues observaban que del otro lado de la corriente del agua, salía humo de una improvisada casita. Esto ocurrió según coinciden algunos historiadores en el año 1730 y de hecho, en este año queda fundado el pueblo de Calnali, pronto y dado lo atractivo de su paisaje se fue poblando para llegar a superar en una cuantas décadas a los pueblos circunvecinos. Esta información se basa en el hecho de que en 1856, se erige como cabecera municipal, es decir 126 años después de haberse fundado.

Los cambios en el Municipio más trascendentales que se fueron dando son de la forma siguiente: el 15 de febrero de 1826. Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración al Congreso del mismo. Se consigna Calnali como Ayuntamiento perteneciente al partido de Yahualica de la prefectura de Huejutla. El 4 de marzo de 1860 en el Decreto No. 32, queda segregado del Distrito de Zacualtipán el pueblo de Tula que pertenece a la sección de Lolotla para anexarse a la municipalidad de Calnali del Distrito de Huejutla.

El 8 de agosto de 1865 por Decreto lista de las demarcaciones, pueblos haciendas, que comprenden el departamento de Tulancingo del Estado de México, se consigna Calnali como municipalidad perteneciente al Distrito de Molango. El 29 de septiembre DE 1871 Por Decreto No. 120, el municipio de Calnali queda segregado del Distrito de Huejutla para erigir el de Molango de Escamilla. El 21 de septiembre de 1920 por Decreto No. 1108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Reformada Calnali se consigna como municipio Libre, formando parte del Distrito de Molango. El 1° de junio de 1953 Decreto No. 67 se eleva a la categoría de villa al pueblo de Calnali debiendo llamarse en lo sucesivo Villa de Calnali Hidalgo. Y por último el 6 de septiembre de 1993 Hidalgo Constitución Política, Calnali como municipio forma parte del Estado de Hidalgo.

II. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**, correspondiente al trienio 2000 – 2003 se han tomado en cuenta los diversos ordenamientos, que dan origen y sustento al instrumento que guiará y conducirá las acciones de gobierno municipal emanado éste del principio constitucional del Artículo 115.

- **Artículo 115 Constitucional.-** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a la Ley.

V.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano y municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del sueldo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueron necesarios.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha otorgado al Municipio, base de la división territorial, personalidad jurídica que le concede actuar de manera independiente, organizando su propia administración así como su forma de gobierno que toman fuerza respaldándose, en principios contenidos en distintos lineamientos jurídicos como son:

NIVEL ESTATAL

- **Artículo 26.- CONSTITUCIONAL.-**.....Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

- **Artículo 33.- LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.-** El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que muchos gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.
- **Artículo 34.-** Para los efectos del artículo, el ejecutivo federal con los gobiernos de las entidades federales.

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para proporcionar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa y que competen a ambos ordenes de gobierno, considerando la participación a los municipios autorizados y a los sectores de la sociedad.

NIVEL ESTATAL

➤ LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

- **Artículo 1º-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social. Su objetivo es establecer.
- III.- Las bases para que el Poder Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, las demás entidades federativas y los municipios que integran el Estado, de acuerdo a la legislación aplicable.
- V.- La consolidación del pacto federal y del Municipio Libre, para lograr el desarrollo equilibrado del Estado congruente con los objetivos del País y
- VI.- El Equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.
- **Artículo 13** Los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal que se constituyan en la entidad, deberán mantener una estrecha vinculación y coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a efecto de coadyuvar a que la planeación estatal sea integrar y congruente.
- **Artículo 16.** A la Secretaría de Planeación le corresponde:
 - IV.- Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda al Gobierno Federal y a los Gobiernos Municipales, la planeación regional y la ejecución de los programas especiales que señale el Gobierno del Estado;
 - X.- Establecer la coordinación entre el Plan y los programas que para el desarrollo estatal genere el Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y los de los municipios de la entidad;
 - XVIII.- Conocer y coordinar por delegación del Poder Ejecutivo Estatal, programas especiales en los Municipios;
 - XIX.- Establecer con los municipios los mecanismos de evaluación de las acciones que realicen en forma coordinada entre los dos niveles de Gobierno.
 - XX.- Emitir dictámenes sobre los programas que permitan mejorar el desarrollo de los municipios;
 - XXI.- Proponer las adecuaciones que se requieren para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planeados en los municipios;
 - XXII.- Establecer mecanismos de coordinación y planes de trabajo, con las Dependencias Federales y Estatales y con los Municipios con el objetivo del fortalecimiento municipal;
- **Artículo 18.-** A las Dependencias de Administración Pública Estatal, les corresponde:

III.- Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las Entidades del Sector correspondiente, los gobiernos municipales y los grupos sociales interesados a través del Comité de Planeación de Desarrollo del Estado de Hidalgo;

VI.- Considerar el ámbito territorial de las acciones presentadas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de la planeación de desarrollo de los Municipios.

- **Artículo 34.** Una vez aprobado el Plan y los programas, serán obligatorio para las dependencias de la administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias. La coordinación en la ejecución del Plan y los programas deberá proponerse a los Gobiernos Municipales y al Gobierno Federal a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y se llevará a cabo mediante el Convenio Único de Desarrollo a los convenios correspondientes, respectivamente.
- **Artículo 37.-** El Ejecutivo Estatal, así mismo podrá convenir con los Gobiernos Municipales;

V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada Municipio y que competan a ambos niveles de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los diversos sectores de la sociedad. La Secretaría de Planeación propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones, y respetando la participación que corresponda a los **Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.**

NIVEL MUNICIPAL

➤ **LA NUEVA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE HIDALGO.**

- **Artículo 4.** Los Municipios no tendrán ningún superior entre sí y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éstos y los poderes del Estado. Entre los municipios podrán establecerse nexos de coordinación para solucionar problemas comunes.
- **Artículo 9.** Son obligaciones de los habitantes del Municipio:
 - I.- Respetar y obedecer a las Autoridades legalmente constituidas, cumpliendo con las Leyes Federales, Estatales y Municipales.
 - II.- Contribuir para los gastos públicos del Municipio conforme a las leyes respectivas.

- **Artículo 38.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:
 - f.- El horario de trabajo, la organización interna de las oficinas a su cargo y la distribución de labores a los empleados;

XXII.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

- **Artículo 65.** Los consejos serán órganos de promoción y gestión social y tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - I.- Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados;
 - II.- Promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en todos los aspectos de beneficio social y
 - III.- Presentar proposiciones al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales o para modificarlos en su caso.

- **Artículo 124.-** En los 84 municipios que conforman el Estado de Hidalgo, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a las disposiciones que dicte el C. Gobernador Constitucional del Estado, a través de la Secretaría de Planeación.
- **Artículo 125.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, contará con las siguientes atribuciones.

- I.- Promover, coadyuvar, con la colaboración de los sectores que actúen a nivel local, en la elaboración de planes y programas para el desarrollo del Municipio, buscando su congruencia con los que formulen los gobiernos Federal y Estatal.
- II.- Fomentar la coordinación que entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal la cooperación de los sectores social y empresarial para la instrumentación a nivel local de los planes del sector público.

III.- Coordinar el control y la evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, buscando su educación a los que formulen los gobiernos Federal y Estatal y coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos metas.

IV.- Formular y proponer a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal programas de inversión, gastos y financiamientos públicos para el municipio. Dichas propuestas deberán presentarse a nivel de obras o servicios y claramente jerarquizadas a partir, fundamentalmente de las prioridades señaladas en el programa de gobierno.

V.- Sugerir a los gobiernos Federal y Estatal, programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al desarrollo del Municipio. Así mismo evaluar la ejecución de dichos programas y acciones, informando periódicamente a dichos órdenes de gobierno.

VI.- Promover en el marco de la alianza para la integración, la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y empresarial, que actúen a nivel local, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del desarrollo del Municipio.

VIII.- Fungir como órgano de consulta de los gobiernos Federales Estatal y Municipal sobre la situación socioeconómica del Municipio.

IX.- Proponer a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio Comité.

➤ **Artículo 126.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará de la manera siguiente:

I.- Un Coordinador que será el C. Presidente Municipal;

II.- Un representante del Consejo de Colaboración Municipal;

III.- Un Secretario Técnico que será el Jefe de la Unidad Productiva;

IV.- Los Funcionarios de mayor jerarquía del Ayuntamiento;

V.- Los titulares de los Órganos de las Dependencias del Gobierno del Estado y los representantes de las entidades de la Administración Pública Federal, cuyas acciones interesen al desarrollo del Municipio.

Así mismo se invitará a formar parte del Comité a:

VIII.- Los Presidentes de los Comisariados Ejidales.

IX.- Otros representantes de los sectores

X.- Otros representantes de los sectores Social y Privado que el Coordinador del Comité estime pertinente y

X.- Los Diputados Federal y Local en cuyo Distrito Electoral se ubica el Municipio.

➤ **Artículo 127.-** El Comité de Planeación contará con el apoyo técnico que en cada caso se convenga con las Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, para su adecuada operación.

➤ **LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.**

➤ **Capítulo III.-** Se refiere a la política ambiental.....

El ordenamiento ecológico territorial permitirá considerar, la totalidad del Estado o diversas regiones de éste, además del ordenamiento municipal. De este modo, los usos del suelo que se determinen de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano, deberán ser congruentes con los asentamientos humanos desde el punto de vista ambiental, teniendo como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Entidad.

➤ **La Sección Primera del Capítulo III se refiere al aprovechamiento sustentable del suelo.....**

Por lo anterior, para aquellas zonas de jurisdicción estatal que representan graves desequilibrios ecológicos, se plantea la posibilidad de que el Consejo Estatal de Ecología, en coordinación con los gobiernos municipales interesados formulen programas de rescate ecológico, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ellas se desarrollaban. Así mismo, cuando determinadas zonas estén afectadas por graves desequilibrios ecológicos, se pedirá al Gobernador del Estado la expedición de declaratorias para regular los usos del suelo y las actividades que estén ocasionando el deterioro ecológico.

CAPÍTULO I NORMAS PRELIMINARES

- **Artículo 1º.-** La presente Ley tienen por regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, en el territorio del Estado, en las materias de competencia estatal y municipal. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:
- I.- Garantizar el derecho a toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;
 - II.- Definir los principios de la política ambiental del Estado y regular los instrumentos para su aplicación;
 - III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente en el territorio del Estado;
 - IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, Así como el establecimiento y administración de las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción del Estado y de los municipios;
 - V.- El aprovechamiento sustentable de los elementos naturales, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
 - VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo en territorio del Estado, en materia de competencia local y municipal;
 - VII.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción, y concertación entre autoridades, entre estas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales en materia ambiental y
 - VIII.- El establecimiento de medidas de control y seguridad para garantizar el cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones que de ella deriven, así como para las sanciones administrativas y penales que correspondan.
- **Artículo 7º.-** Corresponden a los municipios, con el concurso, según sea el caso, del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley General y en esta Ley las siguientes atribuciones:
- I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, así como el sistema de información y difusión ambientales;
 - II.- La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente,
 - III.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en esta ley, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en materias que no estén reservadas a la Federación o al Estado.
- **Artículo 14.-** Los municipios podrán suscribir entre sí convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto determinen.
- **Artículo 15.-** Para la formulación y conducción de las políticas ambientales, estatal y municipales, se observarán los siguientes principios.
- VII.- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables del Estado y de cada Municipio, debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y su responsabilidad;
 - XIII.- La garantía del derecho a las comunidades a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad de acuerdo a lo que determinen la Ley General y esta Ley,
 - XIV.- El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población y,
- **Artículo 20.-** Los programas de ordenamiento ecológico local deben ser expedidos por las autoridades municipales y abarcar la totalidad o una parte del territorio del Municipio.
- **Artículo 137.-** Los municipios para el debido cumplimiento de las atribuciones previstas en esta Ley en relación con los servicios públicos, formularán las disposiciones conducentes.
- **Artículo 173.-** El Consejo y los Gobiernos Municipales, podrán realizar, por conducto de personal debidamente autorizado, visitas de inspección para la verificación de cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella derive.

III.- DEMANDAS Y ASPIRACIONES DE LA SOCIEDAD CALNALENSE

ABREVIATURAS

- No. = NÚMERO PROGRESIVO
- T.L = TIPO DE LOCALIDAD
- A = CONSTRUCCIÓN
- B = REHABILITACIÓN
- C = AMPLIACIÓN
- D = ATN. ESP. SECTOR SALUD
- E = OBRA CIVIL
- F = COMERCIALIZACIÓN
- G = CAPACITACIÓN
- H = PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN
- I = ACCIÓN Y/O INSPECCIÓN
- J = MANTENIMIENTO

TIPO DE ACCIÓN (RUBRO)

- 1 = AGUA POTABLE
- 2 = DRENAJE
- 3 =SERV. ALUMBRADO PUBL. DOMICILIARIO
- 4 =PAVIMENTACIÓN O EMPEDRADO
- 5 =SERVICIO DE LIMPIA
- 6 = SERVICIO DE TRANSPORTE
- 7 = PROBLEMAS ECOLÓGICOS
- 8 = SEGURIDAD PÚBLICA
- 9 = PROTECCIÓN CIVIL
- 10 =SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTO

- 11 =EMPLEO, INF. CAPACITACIÓN, PROY. PRODUCTIVOS.
- 12 = SISTEMA MPAL, DE INFORMACIÓN
- 13 =EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
- 14 = D.I.F. MUNICIPAL
- 15 = ASPECTOS TURÍSTICOS
- 16 = DEPORTE, PROMOCIÓN, APOYO
- 17 = PROBLEMAS SOCIALES, SECTOR SALUD
- 18 = LETRINAS O FOSAS SÉPTICAS
- 19 = PUENTE: VEHICULAR Y/O PEATONAL
- 20 = APERTURA DE CAMINO

No	T.L	LOCALIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	PRIORIDADES	ESTUDIO	PROYECTO	OBRA	SERVICIO	TOTAL
1	C	AHUACATLÁN	B		J	C		I	J		I	F	G	I	I	H		J	D				1,13,4	1	4,11,7,10,16	3	13,9,6,14,17,12	13
2	C	ATEMPA	B	C	C	C	H	I				F	G	I		H	I	J	D	I	I		1,2,19	1,19,2,10,5	3,4,15	18,6,11,14,12,16,17	15	
3	C	CAMOTLA	C	H	C	C			I		H		G	I		H		J	D				1,3,13	2,4	7,11	3	1,16,9,14	9
4	C	COAMITLA	J	H	J	C			I		I	F	G	I				I	D				4,2	2,7	4,12	16,11	1,9,18,3	9
5	C	COYULA	C	C	J	C	H	I		I				G	I		H	J	D				1,3,2	5	11	4	1,2,6,16,8,3,40,12,14	13
6	C	CHIATIPAN	C	A	C								G	I				J		H			2,4,18	2,4,1,6,11	12	3	18,16	8
7	C	PAPATLATLA	B	C	I			I			I	F	G	I	I	H		I					13,1,16	1	5,12,14	3	13,16,2,8,9,11	11
8	C	PEZMATLAN	C		C	C					I		G	I		H		J	D	H			1,3,4	10	12,14	3,4	1,6,16,11,9,17,18	12
9	C	RANCHO NUEVO	J	C	J	C		I	I			F	G	I	I	H							1,2,3,4	2,7	4,11,12	3	1,13,14	9
10	C	SAN ANDRÉS	C		J	I					I		G	I				I	D	H			1,2,4	1,2	4,12	3,11	6,16,9,17,18	11
11	C	SANTA LUCÍA	J	C	C			I	I				G	I	I	H		I	D				2,4,7	2,7	3,11	4	16,1,12,13,4,17	9
12	C	TECPACO		A	C	C	I					F	G	I	I	H		I	D				4,2	2,3,6,16,10	4,5,11		12,13,14,17	13
13	C	TECUEYACA	C	I	C	C		I	H			F	G	I		H			D	H			1,2	2,3,6,10	1,4,7,11		12,14,17,18	12
14	C	TECHICHICO	B	I	C	C					I	F	G	I	I					D			1,2,3,4	2,4	3,11,7,10		1,6,9,12,13,17	11
15	C	TOCHINTLAN	C		C	C			I	I		I	F	G	I		H		D	I			1,3,2	3,18	4,7,11		1,2,6,9,12,4,17	12
16	C	TOSTLAMANTLA	C	I	C	C					I		G	I		H		I	D	I			1,3,2,4,16	1,3,2,16,6	4,11		9,12,14,17,18	12
17	C	TULA	B	I	A	C				I	I	F	G	I		H	I	I	D				1,3	2,4,6,7	3,11,10		1,16,8,9,12,14,17	13
18	B	AGUAZARCA		C	C	J	I	I	I	I			G	C		H	I	I	D				2,3,4	2,16,12,15	4,7,11		6,5,8,14,17	12
19	B	AHUAMOLOS											G	C							I	I	1	18,20,15	11		8,12	6
20	B	BARRIO NUEVO	C		C	C	I	I	I				G	C	I	H	I		D				4,11	11,3	4,7	3	6,1,5,8,12,13,14,15	12
21	B	BUENA VISTA	J		C	C					I		G	C	I					I			4,3,11	4,11,18		16	1,9,12,13,15	9
22	B	LA ESPERANZA	J	C	C	C	I	I	I	I			G	C	I	H	I	I	D		I		3,2,16		11,7,15		6,1,5,8,12,13,14,17	15
23	B	PALZOQUITEMPA	A		A							F	G	I	I	H	I		D				1,3,18,19,20	1,3,18,13,20	11,15,7,10		6,8,12,13,14,17	14
24	B	PIEDRAS BLANCAS			C								G	C		H	I	I					3,16,20	3,20,16	11,15		12,14	7
25	B	SAN JUAN	C		J	C	I	I	I	I			G	C		H	I	I	D				1,16,4	1,16,3	4,11,7,15	3	6,5,8,12,13,14	13
26	B	TLALA	J		J	C	I	I	I			F	G	C	I	H	I	I	D		I		1,3,4	10	4,11,7,15	3	1,6,16,5,12,13,14,17	14
27	B	TEXCACO	C	C	C	C	I	I	H	I			G	C	I	H	I						1,2,4,19	1,2,4,19	11,7,15		6,5,8,12,13,14	14
28	B	TLATECO	C	C	C	C	I	I					G	C		H							1,2,3,4				8	
29	B	CHICOAPA		A												H							2,5				9	

OTROS ASPECTOS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD CALNALENSE

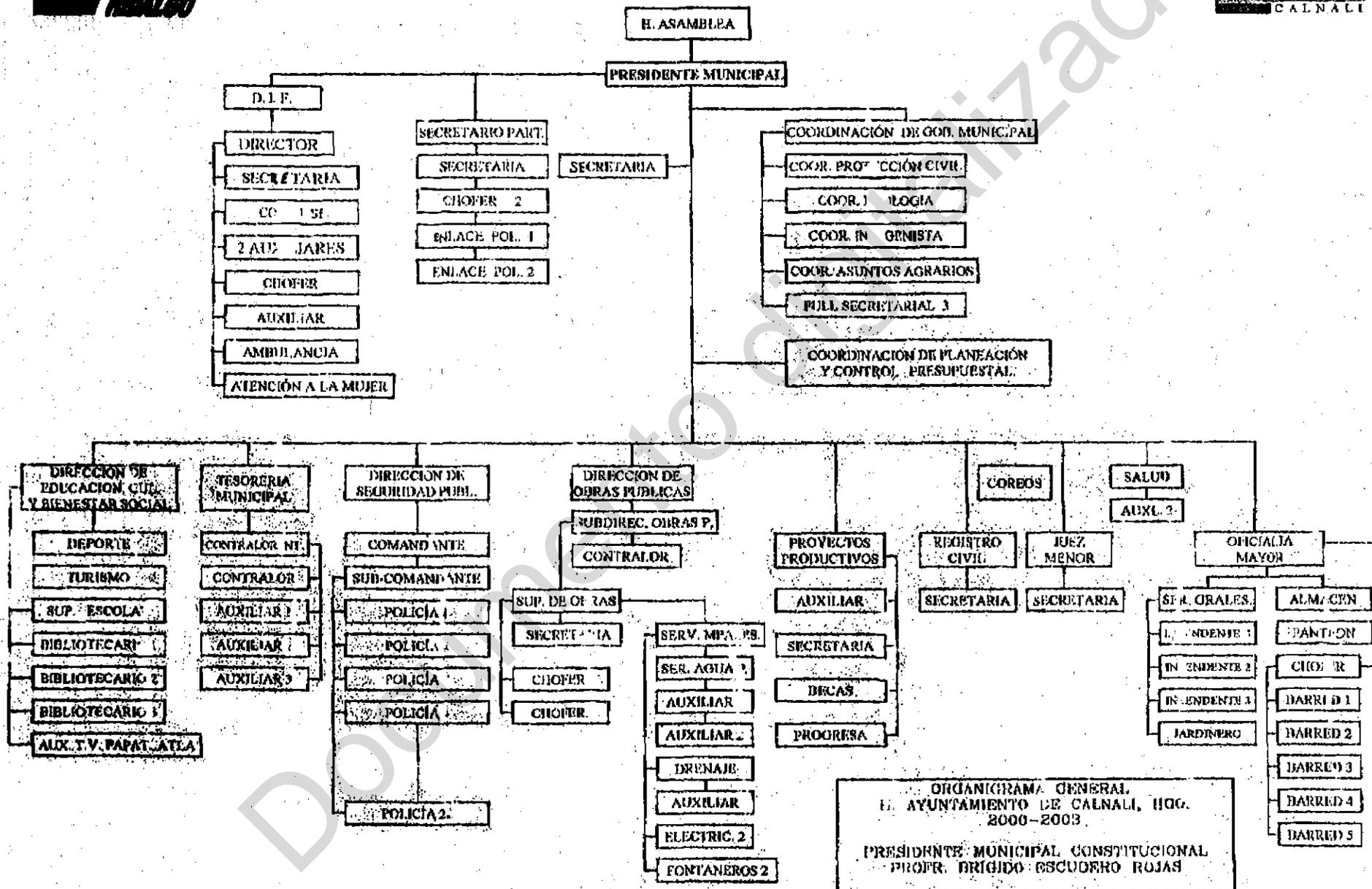
2^{da} PARTE

TIPO DE DEMANDA POR RUBRO

1	PANTEÓN, CIRCULADO	10	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES
2	MANTENIMIENTO ESCUELA	11	AUSENTISMO DE PROFESORES
3	CENTRO DE SALUD	12	ATENCIÓN DE SALUD IRREGULAR
4	CASA PARA LA DELEGACIÓN	13	TIENDA LICONSA
5	PROGRAMAS DE PROGRESA	14	CALIDAD DEL AGUA
6	AULA (S) PARA ESCUELA	15	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA
7	CONTAMINACIÓN DE AGUAS NEGRAS	16	NIVELACIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN
8	CONTENEDORES DE BASURA	17	APOYO A LA VIVIENDA
9	MURO DE CONTENCIÓN		

No.	T.L.	LOCALIDAD	DEMANDA	ESTUDIO	PROYECTO	OBRA	SERVICIO	TOTAL	OBSERVACIONES
1	C	AHUACATLÁN	2,16,1,9,17	1,17	2,9	16		5	PREPARACIÓN A LA POLICÍA MUNICIPAL
2	C	ATEMPA	16,9,2,12,4	16,9,12	2,4			5	FALTA MEDICAMENTO
3	C	CAMOTLA	16,13,11,2,1	13,1	2		16	5	
4	C	COAMITLA	16,13,2,9,10,17,12	13,17,11	2,9,12	10	16	7	CIRCULADO DE CLÍNICA
5	C	COYULA	16,7,9,11,2,12,15,4	16,7,9,11,15	2,12,4			8	MANTENIMIENTO CASA DE SALUD
6	C	CHIATIPAN	16,13,2,3,17,1,6	13,3,1	2,6		16,17	7	
7	C	PAPATLATLA	7,6,2,12	7,6	2,12			4	PROBLEMA DE LOSA EN TELEBACHILLERATO
8	C	PEZMATLÁN	16,11,2,12,1,9,14	1,9,16,11	2,12		14	7	CONTAMINACIÓN EN EL AGUA POTABLE
9	C	RANCHO NUEVO	16,7,13,6,3,10,17,15	7,13,17	6,3,10,15		16	8	
10	C	SAN ANDRÉS	16,11,12,1,17	12,1,17,11			16	5	
11	C	SANTA LUCÍA	16,9,17	9	17	6	16	3	MANTENIMIENTO FOSA SÉPTICA
12	C	TECPACO	16,9,6,2,3,1,10,12	2,3,1,10,12	9	15	16	8	
13	C	TECUEYACA	16,9,8,13,2,3,10,1,15	9,8,13,3,1	2,1		16	9	DESAGÜE DE UNA LAGUNA
14	C	TECHICHICO	8,16,7,3,15,1	8,7,3,1,15			16	6	
15	C	TOCHINTLAN	7,16,7,13,11,2,3,1,17	7,13,3,1,11	17,2	16	16	8	FALTAN TABLEROS EN CANCHA
16	C	TOSTLAMANTLA	9,13,15,2,3,10,16	13,3,10	9,2		15	7	CASA DEL MAESTRO
17	C	TULA	16,7,2,12,15,1,9	7,1,9	2,15		16,12	7	
18	B	AGUAZARCA	7,6,12,2	7,6,2			12	4	CENTRO DEPORTIVO
19	B	AHUAMOLOS	15,3,10,17,7	3,10,7	17		15	5	CAMINO DE PENETRACIÓN
20	B	BARRIO NUEVO	2,11,12	11	2		12	3	DEPOSITO PARA AGUA POTABLE
21	B	BUENA VISTA	16,7,13	7,13			16	3	SISTEMA DE CLORACIÓN, CENTRO RECREATIVO
22	B	LA ESPERANZA	6,12,4	4,6			12	3	
23	B	PALZOQUITEMPA	15,3	15,3				2	CENTRO DEPORTIVO, PANTEÓN COMUNITARIO
24	B	PIEDRAS BLANCAS	13,11,10	13,10,11				3	
25	B	SAN JUAN	7,6,12,10	7,10			6	4	DEPOSITO DE AGUA, TRAZO DE CALLES
26	B	TLALA	7,15,2,1,4	7,15,1,4	2		12	5	MTO. FOSA COMUNIT. PTA. DE TRATAMIENTO A.N.
27	B	TEXCACO	16,13,10,3,15	13,10,3		16	15	5	DEPOSITO DE AGUA, FOSA SÉPTICA
28	B	TLATECO	6,2,10,13,16,7					6	
29	B	CHICOAPA	17,16,6					3	

IV.- ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO 2000-2003 CALNALI, HIDALGO

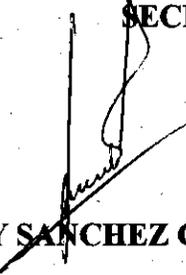


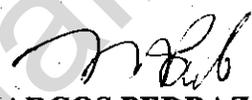
ORGANIGRAMA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HGO.
2000-2003.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROPR. BRIGIDO ESCUDERO ROJAS


C. PROF. ALBERTO BADILLO CISNEROS
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA

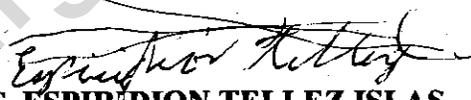

LIC. FEDERICO BAUTISTA VITE
SINDICO PROCURADOR


PROF. JUAN SALAS VARGAS
SECRETARIO DE LA H. ASAMBLEA

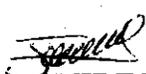

PROF. FREDDY SANCHEZ CASTELLANOS
REGIDOR


PROF. MARCOS PEDRAZA AUSTRIA
REGIDOR


C. EPITACIO SIERRA MELO
REGIDOR


C. ESPIRIDION TELLEZ ISLAS
REGIDOR

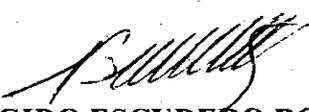

C. ISAURO ROJAS PARDO
REGIDOR

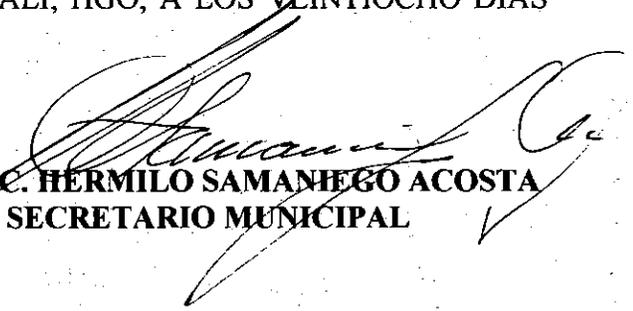

C. JUAN TREJO MANUELA
REGIDOR

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 145 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y EL ARTICULO 39 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE ACUERDO.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CALNALI, HGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.


C. PROF. BRIGIDO ESCUDERO ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. HERMILO SAMANIEGO ACOSTA
SECRETARIO MUNICIPAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**FE DE ERRATAS****AL DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL
No. 30 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2001.****DICE:**

CUARTO.- Que el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del dominio privado que formen parte de los organismos descentralizados, sólo podrán autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es de autorizarse al Secretario de Finanzas y Administración, donar gratuitamente a Instituto Lestonac A.C., una fracción del predio de su propiedad descrito en el considerando tercero del presente Decreto, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 120.00 ciento veinte metros y linda con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Hidalgo, se aplicará restricción de 20 metros para continuar la calle de acceso del Boulevard Felipe Angeles y que pudiera comunicar al Bulevar Nuevo Hidalgo;

AL SUR: En 120.00 ciento veinte metros y linda con propiedad del Estado de Hidalgo;

AL ORIENTE: En 250.00 doscientos cincuenta metros y linda con propiedad de la Inmobiliaria Maestranza Sociedad Anónima de Capital Variable;

AL PONIENTE: En 250.00 doscientos cincuenta metros y linda con propiedad del Estado de Hidalgo;

Con una superficie de 30,000.00 M2 treinta mil metros cuadrados.

DEBE DECIR:

CUARTO.- Que el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del dominio privado que formen parte de los organismos descentralizados, sólo podrán autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es de autorizarse al Secretario de Finanzas y Administración, donar gratuitamente a Instituto Lestonac A.C., una fracción del predio de su propiedad descrito en el considerando tercero del presente Decreto, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 108.95 ciento ocho metros noventa y cinco centímetros y linda con calle en proyecto;

AL SUR: En 64.07 sesenta y cuatro metros siete centímetros, linda con vialidad y 75.14 setenta y cinco metros catorce centímetros y linda con Inmobiliaria Maestranza Sociedad Anónima de Capital Variable;

AL ORIENTE: En 368.24 trescientos sesenta y ocho metros y veinte cuatro centímetros y linda con Inmobiliaria Maestranza Sociedad Anónima de Capital Variable;

AL PONIENTE: En 336.49 trescientos treinta y seis metros cuarenta y nueve centímetros y linda con propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo;

Con una superficie de 40,000.00 M2 cuarenta mil metros cuadrados.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 032

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO, INSUMOS AGRICOLAS (SEMILLAS, CHAROLAS, SUSTRATOS, FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS) Y UNA GRUA DE ARRASTRE INCLUYENDO VEHICULO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-062-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	01/08/2001	02/08/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	06/08/2001 11:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I480800014	Automóvil sedan 2 puertas		1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-083-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	01/08/2001	02/08/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	06/08/2001 12:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C840800036	Furadam 350l		33	Litro	
2	C570600080	Papaya		2.50	Libra	
3	C570600090	Sandía		6	Libra	
4	C570400058	Chile (seco y verde)		6	Libra	
5	C300000012	Charola		800	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-064-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	01/08/2001	02/08/2001 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	06/08/2001 13:00 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I480800072	Grúa de Arrastre incluyendo Vehículo		1	Pieza	

LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL AÑO 2000 Ó 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

* LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 16:00 HORAS

- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 DE JULIO DEL 2001.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALIA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y REFRIGERIOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-065-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	02/08/2001	02/08/2001 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	06/08/2001 14:00 horas	\$500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Servicio de Transporte			1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-066-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	02/08/2001	03/08/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	08/08/2001 11:00 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600400000	REFRIGERIO 1			30,800	Paquete
2	C600400000	REFRIGERIO 2			9,800	Paquete

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL AÑO 2000 Ó 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

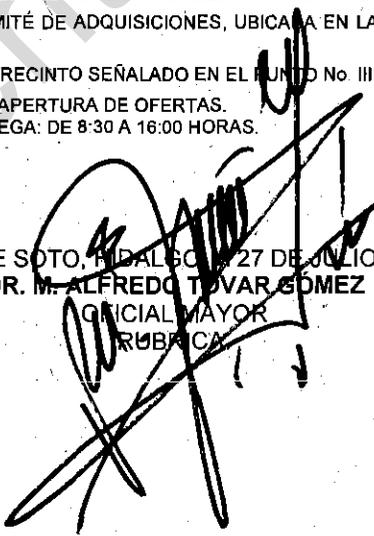
* LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 16:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 27 DE JULIO DEL 2001.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

OFICIAL MAYOR
RUBRICA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 416/96

DESPACHO: DA/70/01

POBLADO: NAPATECO

MUNICIPIO: TULANCINGO

ESTADO: HIDALGO

ACCION : NUEVO CENTRO DE POBLACION
EJIDAL (CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA)

- - NOTIFICACION; a ALBERTO MEJIA GARCIA, GUILLERMINA VALENTINO OLVERA, MARIA ESPERANZA LOPEZ TENORIO, LORENA ALFARO SANTILLAN, M.E. HURTADO CISNEROS, ANA L. GONZALEZ LAZCANO, EPIFANIO ISLAS ROBLES, PEDRO DOMINGUEZ MARTINEZ, EFRAIN HERNANDEZ ADAUTO, JUDITH D. GARCIA GARCIA, E. M. MARQUEZ BALDERAS, G. JOSE E. GONZALEZ LUNA, EDUARDO ESCOCIO HERNANDEZ, BONFILIO M. FRANCO RIOS, EFREN SOTO GONZALEZ, ISIDRO SOTO RAMIREZ, ROBERTO SOTO LEON, A. TOLENTINO OLVERA, ABEL VAZQUEZ HERNANDEZ, MARIA CONCEPCION VALDEZ NERY, CATALINA VERA ALFARO, ENRIQUE ZERMEÑO HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO MIMILA HERNANDEZ, ALEJANDRO MORENO SOTO, ABRAHAM MONTIEL GARCIA, SAUL CANDIDO OLVERA MORENO, REGINALDO ORTEGA GRANILLO, MARIA EUGENIA OCADIZ MIGUELA, JUANA ORTIZ LICONA, FILIBERTO ORTIZ SAN AGUSTIN, WENSESLAO ORTIZ ROJAS, ANA PEREA VARGAS, TEODULA REYES OCEGUERA, PETRA PINEDA FUENTES, RUBEN A. RIOS ALFARO, H. HUGO ACOSTA RUANO, M. ANGEL ALCIBAR ENRIQUEZ, CLARA V. ACOSTA RUANO, JOSE A. AVILA RAMOS, J. EVARISTO ALVARADO HERNANDEZ, RAFAEL BARRIOS ALVAREZ, J. ALBERTO ISLAS ORTEGA, M. DEL CARMEN ORNELS Y GOMEZ, ALEJANDRO COLUNGA CASTILLO, ALEJANDRINA CONTRERAS GONZALEZ, MARIA RAYMUNDA CORRAL CRUZ, MIGUEL ANGEL CORTES CANALES, MICAELA CORTES GUTIERREZ, IGNACIO DOMINGUEZ BAUTISTA, ANTONIO ESTRADA HERNANDEZ, BENTTO DURAN GARCIA, FRANCISCO A. ESPINOSA MARTINEZ, ROSALBA FRANCO RIOS, HERLINDA GALLEGOS GOMEZ, CIRA GONZALEZ, JOSE LUIS GARCIA CASTRO, CIRILA ROSA MARIA GONZALEZ RIVERO, JUAN CRISOSFORO RODRIGUEZ DIAZ, ELVIRA ROMERO, YOLANDA ROSAL NARANJO, S. MANUEL ROSALES GARCIA, NIEVES SANTOS LOPEZ, M. ABIGAIL GUEVARA HERRERA, J. ALBERTO ENEDIA VAZQUEZ, ADELA HERNANDEZ HERNANDEZ, C. AMADOR JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, ROSA MARIA HERNANDEZ ISLAS, MARIA DEL ROSARIO HURTADO HERNANDEZ, VERONICA HERNANDEZ MALDONADO, MARIA LOURDES ISLAS ORTEGA, ARTURO JUAREZ MENDOZA JOSE FELIX LICONA GARCIA, MARIA TERESA LIMA MARQUEZ, ERNESTO LOPEZ GARCIA, SILVIA MARTINEZ CABRERA, FLORA MALDONADO MUÑOZ, MARIA FELIX MENDOZA ANGELES, MARIA SONIA AGUILAR GARRIDO, LUIS A. VERA GUEMES, J. ALFREDO VERTIZ DE LA ROSA PATRICIA ESTELA VEZQUEZ ENCISO, MIGUEL VAZQUEZ CANADO, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ TAPIA, VICTOR ROSAS HERNANDEZ, JULIA RUEGA CORTES, SERGIO ROSAS NARANJO, ANGEL PINETE ESCOBEDO, FIDEL A. PEREZ SOSA, F. AGUSTIN PEREZ PEI MARGARITA MOTA ARRAJO, ANTONIO PE GONZALEZ, FORTINO OLIVO GARRIDO, G. MICA MONTERO, EDUARDO PIÑA CALVILLO, ERNESTO BLANCO MOTA, CESAREO J. MARQUEZ ALVARA MONICA PATRICIA SILVIA GRANDE, JUANA CAROL LICONA M., MARIA DORA LUZ SUAREZ, BREN DELGADILLO PERALTA, MARCOS PEREZ SC MARGARITO NERY SOTO, IRMA GARCIA MALDONA GREGORIO AMADOR TREJO, ERIKA BAÑOS HERNANT MARIA DE LOS MILAGROS BADILLO, FEDER CANALES, ARMIDA ORALIA TABOADA, FELIPE GAR B. ROSALINDA LUNA GARCIA, MARIA GUADALI ARCE, ELIZABETH SANTOS CRUZ, LUIS FERNAN DIEGO, TERESA PEREZ P. MARIA REMEDIOS FLO HERNANDEZ, ROMAN OSORIO CABRERA, EDITH VER AGUIRRE, JUDITH SANTANDER ROMO, JUVENTINO OR PEREZ, ALEJANDRO PACHECO PEREZ, SOFIA SUAI TENORIO, LILIA HERNANDEZ QUIROZ, IRIN AVENDAÑO C., RICARDO ROMERO ALVARA GONZALO AVILES FRANCO, DOLORES QUIROZ GOM ROBERTO ROMERO ESPINOSA, BALTAZAR PEI ELIZONDO, LORENZO MAURICIO PARRA DE LA P PATRICIA GOMEZ LOPEZ, JUVENAL MARTINEZ ME JUDITH ERIKA MONTEZUMA M., LEANDRO PALOM FRANCO, UBALDO REYES TAPIA, EPIFANIO GONZAI MORENO, ERASMO JARILLO GUTIERREZ, MAGDALE AVENDAÑO CABRERA, IRMA GUADALUPE HERNAND ERICK PIMENTEL HERNANDEZ, TRINIDAD ROBI QUIROZ, MARIO ALEJANDRO C ONTRERAS MORAI ARISTEA MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ, RA HERNANDEZ ORTEGA, ESTEBAN CARLOS MONI ORTIZ, ROBERTO ESTEBAN ROLDAN V., VICTOR HU GRESS ORTEGA, EVA RESTOY VENS, PATRICIA AMAD ZAVALA, JOSE DAMASO DOMINGO, HIPOLITO SO RODRIGUEZ, LUCIO FEDERICO JACUINDE MUÑOZ JESUS RIOS RODRIGUEZ, MARIA ISABEL JIMEN GARCIA, ADRIANA SANTOS HERNANDEZ, CES GOMEZ CABRERA, ANDRES ROSALES ROMER ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ L., MARIA DE I ANGELES LEAL O., PERLA MARIA ORDAZ VALD YOLANDA MORA RUIZ, GEORGINA VERA CHAVEZ, L ENRIQUE VILLEGAS SOTO, IVET ORTEGA GONZAI JESUS ROMERO CARMONA, FRANCISCO REY ROSALINA ESTRADA SANCHEZ, RAFAEL GERAR LICONA, JAHU VISTON MORENO RODRIGUEZ, RO MARIA JIMENEZ RAMIREZ, PATRICIA BARCE ORTEGA, FERMIN FLOR CASTILLO, JUAN MANU RECILLAS B., ARACELI MENESES LUNA, ADO QUIINTERO O. MARIA ANITA GARCIA ORTIZ, MOI PALOMINO FRANCO, VICTORIANO VILLAI GONZALEZ, JULIA SANTOS, ALFONSO ROMUAL LOPEZ LOPEZ, GONZALO AVELAR BECERRIL, FEL VARGAS OLIVER, LUIS LARA REYES, GORGON VILLALDA OLVERA, IRMA VERA CEAL, VICENTE PEI HERNANDEZ, ABEL EMIGDIO GOMEZ CABRERA, JU AGUILAR ORTEGA, MIGUEL ANGEL SOLIS CONCEPCION (SIC), AMALIA CORONA HERNAND LAZARO BENITEZ PEREZ, MARIA DE LA LUZ CALDER HERNANDEZ, MARTA LETICIA ELIZALDE, JAV MORENO R., LUIS GERARDO MARROQUIN MARQU JAVIER CONSTANTINO MARTINEZ, CAROLINA CORT MIRANDA, REYNA MONTER RANCHO, GLOI PATRICIA LUQUEÑO, AQUILES DE JESUS DIEGO JORGE CRUZ ARRIAGA, NOEL CRUZ LOPEZ, MAI BLANCA EPITACIA PINEDA, OLEGARIO OSC

MARTINEZ, GERARDO MIMILA MARTINEZ, FELIPE
 GONZALEZ MARTINEZ, SARA SANTILLAN TREJO, MARIA
 ARMELA MONTER RANCHO, JORGE FRANCO O.,
 MIGUEL ANGEL CUEVAS MORILLON, MANUEL LEON
 RAMIREZ, ROSALIA PEREZ MONTES DE OCA, JESUS
 MONTES DE OCA G. FRANCICO JAVIER RAMOS
 GONZALEZ, JOSE LUIS HERNANDEZ ORTEGA, RAQUEL
 GARCIA BRITO, MARIA ISIDRA TREJO VERA, RAMON
 GILBERTO HURTADO BARRON, GILBERTO ACOSTA E.
 HECTOR LOPEZ GONZALEZ, SANDRA LUZ REYES PEREZ,
 ANTONIO MELO YAÑEZ, RAMON LUIS ENRIQUE PARDO
 GONZALEZ, LUIS SILVESTRE TOBON A., GREGORIO
 MIGUEL LAZCANO, ISAIAS ALFRECO GUERRERO, OMAR
 ALBERTO MENDOZA, JOSE CRISTOBAL MORALES
 GONZALEZ, REFUGIO HERNANDEZ AGUILAR, YOLANDA
 GONZALEZ AGUSTIN SOTO, MARIA GUADALUPE FLORES
 GONZALEZ, JORGE AGUILAR CRUZ, ELEAZAR JOAQUIN
 GONZALEZ TRERERAS H., MAURICIO SOTO VERA, JAIME JAVIER
 GONZALEZ VARA H., ANTONIO GARCIA BRITO, JUAN
 GONZALEZ ESPORORO ORTEGA LUNA, ADALIN ARMENTA GARCIA,
 MARIA CRISTINA TREJO MUÑOZ, JOSE LOZANO ROBLES
 GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN AGUILAR R., MARIA LETICIA
 GONZALEZ NOSA CASTILLO, MANUEL MIRA DURAN, JOSE LUIS
 GONZALEZ B., JUAN CARLOS MIRANDA C., JESUS
 GONZALEZ ALBERTO GARCIA ESPINOSA, MARINA LEON LOPEZ,
 MIGUEL EDUARDO REYES ESCOBEDO, JOSE LUIS
 GONZALEZ LAN M., MARI CARMEN ROSAS G., MAXIMILIANO
 GONZALEZ RADO MACEDO Y., JUAN ANSELMO PEREZ M., ADELA
 GONZALEZ TOS GARCIA, FRANCISCO SOTO MOLINA, ELISEO
 GONZALEZ R., LETICIA ROBLES QUIROZ, FRANCISCO
 GONZALEZ RAMIREZ CATALAN, CRISOFORO ORTEGA ESPINOSA,
 GONZALEZ NICOLAS MARTINEZ CRUZ, MARIA DE LA LUZ
 GONZALEZ ANTTIEL S., ARTURO LICONA TENORIO, FELIPE
 GONZALEZ DIALES CANALES, MARCIAL ANGELES R., MARIA
 GONZALEZ CONCEPCION MONTES DE OCA Y., OSWALDO MARTIN
 GONZALEZ PEREZ, MARINA HERNANDEZ SANTOS, MARIA DE
 GONZALEZ ARDES HERNANDEZ, MARIA SILVIA CASTILLO
 GONZALEZ LINA, IRMA FLORES MARQUEZ, MARIA ISLAS
 GONZALEZ A., AMALIA TREJO MEJIA, CARLOS ANGELES
 GONZALEZ B., JORGE ALBERTO MORALES CRUZ, SUSANA
 GONZALEZ MUÑOZ PEREZ, CECILIO FLORES L., MARIA MARISOL
 GONZALEZ CECILIA HURTADO, ELEAZAR ENRIQUEZ SOLIS,
 GONZALEZ RUTHA NATALIA ROMERO ALVAREZ, HECTOR
 GONZALEZ HERNANDEZ LAGUNA, ROSA MARIA MENDOZA
 GONZALEZ OLLO, MARIA ALEJANDRA GARCIA MELLADO,
 GONZALEZ MARIA DEL REFUGIO GARCIA MELLADO, ALBERTO
 GONZALEZ RAFAEL SUAREZ, JOSE LUIS ISLAS MENDOZA,
 GONZALEZ TANIANA CRUZ COBOS, ASCENCION TELLEZ GRANILLO,
 GONZALEZ MARIA LOPEZ SANTILLAN, JOSE TREJO MORALES,
 GONZALEZ ISLAS MEJIA SOTO, LETICIA PEREZ HERNANDEZ,
 GONZALEZ JULIAN BARRERA ALFARO, JUAN JOSE ISLAS PEREZ,
 GONZALEZ REDO SOTO ISLAS, SERGIO GOMEZ MONROY, ROQUE
 GONZALEZ AN ROMERO, FEDERICO JIMENEZ VARGAS, SANDRA
 GONZALEZ DE ISLAS, ANGELES JUAN COTE DELGADO, JUAN
 GONZALEZ MIGUEL V., ANTONIO DE JESUS ARTEAGA P., EVER
 GONZALEZ CARLOS LARA G., CRISOFO CONTRERAS M.,
 GONZALEZ GONZALEZ MANUEL ARRIETA F., GORGONIO RODRIGUEZ
 GONZALEZ ORZA, MARCO ANTONIO GARCIA ISLAS, ANTONIO
 GONZALEZ AGUILAR PEREZ, PEDRO RIVERA ROMERO, NOELIA CRUZ
 GONZALEZ VARGAS, HIPOLITO DOMINGUEZ MARQUEZ,
 GONZALEZ ALBERTO ALVARADO SANTOS, JUVENCIO CANO
 GONZALEZ HERNANDEZ, MACARIO ALFREDO GARCIA RAMIREZ,
 GONZALEZ LA TERESA CRUZ M., JUAN CARLOS GARCIA, JUAN
 GONZALEZ TOMAS TOMERO, GAUDENCIO JOSE LUIS

MARTINEZ L., ROGELIO ROGACIANO O., TOMAS PEREZ
 SOSA, FERNANDO SOTO ARRIAGA, MARCOS CRUZ
 RIBEROLL, JACOBO LICONA SANTOS, JUVENTINO ROJAS
 GARCIA, JOSE JUAN SOTO MOLINA, FELIPE ALEJANDRO
 SOSA MARTINEZ, SEVERIANO RIOS LOPEZ, FERNANDEZ
 GARCIA LUCIO, LETICIA ALVARADO V., RODOLFO
 RAMIREZ C., JOSE LUIS MARTINEZ VELOZ, GELACIO
 LEON SALAIS, ADAN MARQUEZ M., JOSE LUIS MENDOZA
 PATRICIO, ESPEBAN MORALES, MIGUEL ANGEL ORTEGA
 RIVERO, FRANCISCO JAVIER MUNIVE LOPEZ, CESAR
 AVILA MERIDA, FERNANDO GARCIA AVILA, JULIO
 ARMANDO GONZALEZ, JOSE GUILLERMO ANDELIO
 MARTINEZ CAMARGO, JUAN CARLOS RODRIGUEZ
 VARGAS, DAVID MARTINEZ VERA, JUAN FLOR
 MORALES, FRANCISCO LORENZO GRANADOS
 MARTINEZ, CELSO LUQUEÑO FRANCO, JUANA
 GUADALUPE LAZCANO GONZALEZ, JAVIER ORTIZ
 DURAN, OSCAR ALONSO DORANTES, FORTINO
 RODRIGUEZ AGUILAR, PORIFIRIO HERNANDEZ VERA,
 CARLOS DANIEL VARGAS LOPEZ, JOSE GREGORIO
 ESTEFES FLORES, GABRIEL ENRIQUE GARCIA IBARRA,
 OSCAR VARGAS HERNANDEZ, JOSE ALFREDO
 HERNANDEZ GUTIERREZ, HILARIO ROMERO ESCAMILLA,
 LUCIO VERA GARCIA, JORGE FLORES LICONA, JOSE LUIS
 ORTIZ FUENTES, DANIEL HERNANDEZ PEREZ, LAZARO
 JAIME SAN AGUSTIN, OMAR ISLAS RAMIREZ, JOSE
 ALBERTO RIOS HERNANDEZ, GILBERTO HERNANDEZ
 MUÑOZ, JOSE ALAIN JUAREZ MARTINEZ, PEDRO
 IBARRA GAYOSO, VICTOR MANUEL SOTO MARTINEZ,
 DIANA MARGARITA BATALLA S., EDGAR IVAN ORTEGA
 ROSALES, MARIA DE LA PAZ VILLEGAS MUÑOZ, GISELA
 MUÑOZ ROMERO, DAVID ATANACIO HERNANDEZ,
 MIGUEL ANGEL MORENO HERNANDEZ, NAHIM GOMEZ
 DIAZ, ALEJANDRO MANUEL BENITEZ P., HECTOR
 AGUILAR GONZALEZ, REYNALDO VEGA SOSA, ANDRES
 SAAVEDRA ROJAS, ALFONSO FLORES CAZARES,
 LEOBARDO CRUZ SOTO, ANGEL CUELLAR AMEZQUITA,
 EDGAR ELIUD AMADOR OLVERA, SALIM JORGE
 ROSETE, AMADO CRUZ AYALA, MIRIAM TATIANA
 BORBOLLA DURAN, ROMAN OLVERA OCADIZ, RAUL
 GODINEZ MORALES, DAVID FLORES GOMEZ, ANTONIO
 CRUZ CORDERO, MANUEL PEREZ MARQUEZ,
 MARGARITO ISLAS VERA, LUCIO SOLIS LEYVA,
 SALVADOR YAÑEZ MEJIA, ALFONSO AVILA SOLIS,
 MANUEL AVILA FERNANDEZ, ANGEL CARDENAS
 MARQUEZ, FELIX ISLAS VERA, ANDRES SATURNINO
 MORGADO LOPEZ, EPIFANIO JUAREZ SANCHEZ, JUAN
 TELLEZ ROSAS, JOSE JUAN TREJO ALVAREZ, EDGAR
 JULIAN VILLAGRAN ROLDAN, CARLOS MACIAS
 CENOVIO, TERESA DE JESUS DIAZ GRANILLO, FELIPE
 CID HUERTA, FELIPE CONDE SOTO, RAUL GONZALEZ
 MORALES, ANGEL CARDENAS MARQUEZ, DAVID
 FLORES GOMEZ, FELIZ ISLAS VERA, ANTONIO CRUZ
 CORDERO, ANDRES SATURNINO MORGADO LOPEZ,
 MANUEL PEREZ MARQUEZ, EPIFANIO JUAREZ SANCHEZ,
 MARGARITO ISLAS VERA, JUAN TELLEZ ROSAS, LUCIO
 SOLIS LEYVA, JOSE JUAN TREJO ALVAREZ, SALVADOR
 YAÑEZ MEJIA, EDGAR JULIAN VILLAGRAN ROLDAN,
 ALFONSO AVILA SOLIS, MANUEL AVILA FERNANDEZ,
 TERESA DE JESUS DIAZ GRANILLO, FELIPE CID HUERTA,
 FELIPA CONDE SOTO, DELFINO MADRID SANTUARIO,
 ARTEMIO FERNANDEZ NERY, YOLANDA VARGAS
 ESCORCIA, ALEJANDRO GOMEZ MARTINEZ,
 DAGOBERTO MALDONADO HERNANDEZ, EFIGENIA
 FERNANDEZ ORTEGA, LYDIA ALFARO RODRIGUEZ,

CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ, FLORA CARTINA MARTINEZ CABRERA, JOSE LUIS PEREZ, EVELIO YAÑEZ HERNANDEZ, ALICIA VARGAS MUÑOZ, ADRIANA E. HERRERA PINTO, ALBERTO ALDANA HERRERA, GABRIEL AGUIRRE ALVAREZ, RIGOBERTO PADILLA GARRIDO, MA. LUISA ROSAS ORTIZ, DAVID FILOGONIO GRANILLO C., REYNALDO ACOSTA ESCOBEDO, ROBERTO SANCHEZ SAN AGUSTIN, NANCY DE LA ROSA LIRA, FELIPE DE JESUS ORTIZ LEMUS, ROBERTO M. VEYTIA HERNANDEZ, MARIA DOLORES ISLAS VERA, MARTHA ORTIZ BOZA, LARAZA SAMPAYO RODRIGUEZ, EDGAR A. LIRA SANTANA, EUSEBIA MORGADO HERNANDEZ, REFUGIO AVILA ESPINOSA, "CONSTRUCTORA HIVACO", "GLOBAL INMUEBLES S.A., DE C.V.", "GRUPO VABE CONSTRUCTORA S.A., DE C.V.", "AGRAP INMOBILIARIA S.A., DE C.V.", CALIXTO LIRA ESPINOZA, ALEJANDRO GOMEZ MARTINEZ, Se hace de su conocimiento que en el cuaderno de Despacho de referencia, obra un auto de fecha 13 de Julio del año 2001, que en la parte conducente dice: - -I.- Vista la razón actuarial que antecede, de la cual se desprende la imposibilidad para notificar personalmente a todos los propietarios y poseedores del predio "Napateco", la hora y fecha en que darán inicio los trabajos censales y técnicos informativos, para mejor proveer, con apoyo en el artículo 186 de la Ley Agraria, se ordena: Hágase del conocimiento de los propietarios, poseedores y demás interesados del expediente del Nuevo Centro de Población que de constituirse se denominará Napateco, Municipio de Tulancingo, Hidalgo, que los trabajos censales y técnicos informativos ordenados por el Tribunal Superior Agrario en el Despacho de referencia, tendrán lugar a las **12:00 DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO**, en el predio Napateco, del Municipio acabado de citar, para cuyo efecto se les citará por medio de edictos que deberán publicarse por dos Veces, en un periodo de diez días, en el Diario "El Sol de Tulancingo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tulancingo, Hidalgo. " De igual manera se ordena al Actuario adscrito notificar personalmente a los propietarios o poseedores ya localizados, que para otorgarles las garantías de audiencia y legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 275 Segundo Párrafo y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se les otorga un plazo de cuarenta y cinco días naturales, para que presenten sus pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga y en el caso de los propietarios o poseedores no localizados por el Actuario o que se ignora donde se encuentran, también se les notifica esta determinación por medio de edictos, en la forma acabada de citar. A lo que se da cumplimiento. -----
 ---Pachuca, Hgo., a 13 de Julio del año 2001.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2 - 2



SECRETARÍA DE ACUERDOS
 PACHUCA, HGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 004/2001

NOMBRE DEL DEUDOR:	RAFAEL ARMANDO GERARDO MIRANDA			
REGISTRO PATRONAL:	B70 17064 10 y B70 17064 19			
CREDITOS:	939002960,	941043951,	951001668,	949004050
BIMESTRES:	07/93,	06/94,	01/95,	01/93
IMPORTES:	\$67,083.54	\$364.64	\$338.60	\$2,431.91
BASE DEL REMATE:	\$195,142.50			
POSTURA LEGAL:	\$130,101.50			
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO. 10 DE JULIO DEL 2001.			

A LAS 11:00 HRS. DEL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, COL. CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 175 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN PREDIO URBANO CON CASA Y QUE SE LOCALIZA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.80 METROS Y LINDA CON LOTE DEL FRACCIONAMIENTO, AL SUR MIDE 5.80 METROS Y LINDA CON CALLE DE ORACULO, AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON ANADADOR, AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON LOTE DEL FRACCIONAMIENTO, TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 87.00 METROS CUADRADOS, CONSISTENTE EN EL LOTE 100, MANZANA X DIEZ, UBICADO EN LA CALLE DE ORACULO NUMERO 100, DEL FRACCIONAMIENTO EL CHACON, DE ESTA CIUDAD.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2001.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ
R.F.C.HEVA580304K95

EN TERMINOS DEL ARTICULO 166 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL IMSS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998 FIRMA EL JEFE DE EJECUCION FISCAL EN AUSENCIA DEL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

SR. FRANCISCO MARQUEZ PEREZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO SE CITA AL C. LUCIO BAÑOS GOMEZ Y A CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 23 Y 30 DE JULIO DEL AÑO 2001.



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de mayo del año 2001 dos mil uno.

Por presentada Matilde Morales Coreya con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 fracción II, 256, 258, 260, 264, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez de que obran en autos las contestaciones a los oficios ordenados a las dependencias correspondientes mediante los cuales hacen del conocimiento de esta Autoridad que no hay registrado a nombre del demandado algún domicilio, en consecuencia, emplácese por medio de edictos a la parte demandada Jorge Israel Martínez Carrillo mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 45 cuarenta y cinco días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, en el Juicio Ordinario Civil, expediente 195/2000, promovido por Matilde Morales Coreya, Emilio Ramírez Larios y Fabiola Ramírez Morales. Asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 18 de junio del 2001.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosalina García Zavala, en contra de Luis Manuel Álvarez Jorge y Norma Angélica Juárez Trinidad, expediente número 237/99.

Toda vez de que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de los CC. Luis Manuel Álvarez Jorge y Norma Angélica Juárez Trinidad, se autoriza sean emplazados a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro de un término legal de 40 días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibidos que de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncien su contestación.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Tarsilo Azpeitia Alamilla, en contra de Baldomero G. Badillo Alfaro, expediente número 549/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 24 veinticuatro de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en el Lote 245, Manzana 8, del Fraccionamiento El Alamo, actualmente con el número 8 de la calle del Roble, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.00 diecisiete metros y linda con Rodolfo Cisneros; Al Sur: 17.00 diecisiete metros y linda con Concepción Romo; Al Este: 6.21 metros y linda con Mario Santana y 1.79 metros y linda con Iris Morán; Al Oeste: 8.00 metros y linda con calle del Roble, superficie total de 136.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 9, Tomo 98, Volumen IX, Sección Primera, de fecha 19 diecinueve de octubre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan de nueva cuenta las 9:00 horas del día 1o. primero de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio 2 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Yolanda Vargas de Chávez, en contra de Jesús Mejía Castro, expediente número 536/99.

Como lo solicita la promovente y toda vez que el demandado no dió contestación a la demanda durante el término que se le concedió para ello, se declara al demandado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio.

En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

Como lo solicita la promovente se abre el presente Juicio a prueba por el término legal de 10 diez días comunes a las partes.

En los términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., julio 11 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-07-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por Mercedes Angeles Soto Islas, en contra de José Guillermo Rivera Santos, expediente número 94/01, se ordenó dar cumplimiento al punto uno del auto de fecha doce de junio del año dos mil uno, que a la letra dice:

"I.- Como se solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese al demandado José Guillermo Rivera Santos, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el diario El Sol de Tulancingo, así como en el periódico El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que en este H. Juzgado se encuentra entablada una demanda en su contra, por la C. Mercedes Angeles Soto Islas en la cual le demanda en la Vía Escrita Familiar, las siguientes prestaciones: A).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil; B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión por lo que deberá comparecer ante esta H. Autoridad Judicial a contestar la demanda, dentro del término de 45 días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se le declarará confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula; aún las de carácter personal, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a su disposición".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 29 de junio de 2001 -LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-07-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Juana Hernández Rivero, en contra de Jorge Arturo Lucio Alvarado, expediente número 290/2001, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 21 veintiuno de junio de 2001 dos mil uno.

Por presentada Juana Hernández Rivero con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Jorge Arturo Lucio Alvarado, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Arminda Araceli Frias Austria, quien actúa con Secretario que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio 5 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Munguía Endosatario en Procuración de Rosa Virginia Bucio Conde, en contra de Tomás Sánchez Rodríguez, expediente número 385/94.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del presente Juicio, decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en el predio ubicado en San José El Alto municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, denominado Huizache, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIEN-TOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JAIME MARTIN CARRILLO TREJO, en contra de María del Carmen Ramirez Estrada, Juicio Especial Hipotecario, expediente número 662/99.

Por auto de fecha 12 de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la demandada María del Carmen Ramirez Estrada, por medio de edictos, para hacerle saber que tiene una demanda instaurada en su contra para que dentro del término de 40 días siguientes a la última publicación, de contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que omite contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se efectuarán por medio de cédula, haciendo de su conocimiento a la demandada que quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el periódico Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-07-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Dora María León Zamudio y Mario Juárez Angeles, en contra de Julia Olguín Martínez, expediente número 35/2001, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, 27 veintisiete de junio del 2001 dos mil uno.

Por presentada Dora María León Zamudio y Mario Juárez Angeles con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 110, 111, 121 fracción II, 254 y 257 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicitan los promoventes y visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, se autoriza el emplazamiento a la demandada Julia Olguín Martínez, por medio de edictos.

II.- En consecuencia publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico El Sol de Hidalgo, haciendo saber a la C. Julia Olguín Martínez, que en este H. Juzgado Civil y Familiar de Mixquiahuala, Hidalgo, se encuentra radicada y registrada bajo el número de expediente 35/2001, una demanda instaurada en su contra por los CC. Dora María León Zamudio y Mario Juárez Angeles, relativa al Juicio Ordinario Civil por el que se le demanda las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento de firma de escritura ante Notario Público del contrato privado de compra venta, de fecha 6 de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre los CC. Dora María León Zamudio y Mario Juárez Angeles y la C. Julia Olguín Martínez, por medio del cual se nos transmitió la propiedad de un bien inmueble, lo anterior con el fin de que el citado contrato privado sea realizado en la forma legal que para el caso previene la Ley de la materia. El citado bien inmueble consiste en una fracción del terreno ubicado en la calle Ferrocarril Sur número 58, Primera Demarcación del municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, predio que se encuentra inscrito a nombre de la C. Julia Olguín Martínez, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fecha 27 de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos, bajo el número 402, del Volumen I, del Libro I, de la Sección I.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura que por resolución judicial la hoy demandada tenga que otorgar y firmar a los suscritos.

C).- El pago del 50% cincuenta por ciento de los gastos de escritura y registro que se tenga que realizar por el otorgamiento y firma de escritura a favor de los suscritos y sobre el bien inmueble arriba mencionado.

D).- El pago de gastos que los suscritos tengamos que realizar por el trámite del presente Juicio.

Y que por tanto, tiene el plazo de 40 cuarenta días para comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar y así como también, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este H. Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo se procederá según el caso en términos de los Artículos 111 o 625 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

III.- Quedan a disposición de la demandada en esta Secretaría las correspondientes copias simples de traslado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Lo acordó y firmó el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. S. Enrique Flores Colín que

actúa legalmente con Secretario que dá fé. Lic. Isabel Luna Mekler. Doy fé".

3 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 5 de julio de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRO GRANADOS ANGELES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos de la Jurisdicción Voluntaria, promovido por Serafín Esparza Ruíz, expediente número 137/99, obran en autos las siguientes constancias:

En vista de las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, se da vista a Juan Prieto, así como a las señoras Pérez, en su carácter de colindantes por los Vientos Norte y Sur, así como colindantes por el Viento Poniente respectivamente del predio ubicado en el barrio de Tlaxcalera, de Mineral del Monte, Hidalgo, (cuyas medidas y colindancias obran descritas en autos) y cual dice ser poseedor a título de propietario Serafín Esparza Ruíz, para que dentro del plazo de cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante ese Tribunal a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, respecto del trámite de las presentes diligencias y señalen domicilio procesal en esta ciudad en que reside el Tribunal que conoce del asunto, quedando apercibidos que de no efectuarlo las subsecuentes resoluciones se le notificará por medio de cédula.

3 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 28 veintiocho de junio del 2001 dos mil uno, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mario Héctor Sandoval Pérez y/o Miguel Angel Guevara Herrera Endosatarios en Procuración de Román Ramírez Sayago, en contra de Juan Gabriel Olivarez Quintos y Margarita Téllez Rangel, expediente número 390/99, se han señalado las 9:00 horas del día 16 dieciséis de agosto del año 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Tepapatlaxco, Lote 2, Manzana 21 veintiuno, Zona 1, municipio de Almoloya, Hidalgo, cuyas demás características obran en diligencia de fecha 7 siete de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$253,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil seguido por la Ciudadana Benita Canales Piedras, en contra de los Ciudadanos María Ascención Juárez Canales, Gonzalo Canales Piedras, Gilberto Olvera Canales, recaudador de rentas del municipio de Zempoala, Hidalgo, número de expediente 59/2000, obran entre otras constancias las siguientes:

I.- En base a las constancias que obran en autos, de las que se desprende que instituciones diversas no proporcionaron domicilio de la demandada Sebastiana Canales Piedras, por tanto, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado de Hidalgo y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, emplácese a Sebastiana Canales Piedras, para que dentro del plazo de 40 cuarenta días (contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado), comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda incoada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere para ello y señale domicilio procesal en esta ciudad en que reside el Tribunal que conoce del asunto.

Quedando apercibida que de no efectuarlo, en primer término, se le declarará confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar y en segundo orden, las subsecuentes resoluciones se le notificarán por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., julio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-07-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Sabino Margarito Zermeño Rocha, en contra de Rubén Pastor Silva Santuario, Exp. Núm. 1003/2000, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 21 de junio del 2001, que en sus puntos I y II a la letra dicen:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que no logró la localización del domicilio de la parte demandada como se desprende de las constancias de los oficios ordenados por auto de fecha 31 de agosto del dos mil se procede a realizar el emplazamiento correspondiente por medio de edictos.

II.- En consecuencia, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo haciéndole saber al C. Rubén Pastor Silva Santuario, que tiene instaurada en su contra una demanda presentada por el C. Sabino Margarito Zermeño Rocha, en la que en Vía Ordinaria Civil reclama las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento del contrato privado de compra-venta de fecha 29 de julio de 1999, respecto del predio urbano identificado como Lote 4, Manzana XIX, del Fraccionamiento 20 de Noviembre de esta ciudad de Tulancingo, Hgo.

b).- El otorgamiento y firma de la escritura correspondiente que ampara la propiedad que tengo del bien inmueble que describiré más adelante y que en consecuencia deberá hacerlo dentro del término de Ley señalado en lo que establece el ordenamiento sustantivo civil vigente en el Estado.

c).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

d).- El pago de gastos y costas que se originen con el trámite del presente Juicio.

Por lo que se concede un término de 40 cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que de contestación a la misma y deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad quedando apercibido que de no hacerlo así, se declara-

rá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., julio 13 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-07-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por Antonio Cruz Chavero, en contra de María Guadalupe Falcón de Cruz, Exp. Núm. 159/80, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 03 de mayo del 2001, en su punto II, que a la letra dice:

II.- Notifíquesele a la C. María Guadalupe Falcón de Cruz por medio de edictos, los cuales se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del presente Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Antonio Cruz Chavero, en contra de María Guadalupe Falcón de Cruz, Exp. Núm. 159/80, dentro de un término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 después del último edicto en el Periódico Oficial.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., julio del 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-07-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., antes Multibanco Comermex S.N.C., en contra de Rafael Pérez Campos y Claudia Elizabeth Cámara Salazar, expediente número 636/99 obran en autos las siguientes constancias:

I.- Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía, consistente en: El Departamento número 02 dos del edificio en condominio, ubicado en avenida de las Cigüeñas, Número 114, Lote número 08-ocho, Manzana 12 doce, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de agosto del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$76,048.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y de la ubicación del inmueble hipotecado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., julio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-07-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 2 dos de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe Neri Tapia García, contra de Héctor y Jesús García Gil, expediente número 889/98, radicado en este H. Juzgado se convoca a postores a la Segunda Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos, ubicado en La Cañada municipio de Atotonilco de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: En cuatro líneas la primera de 77.20 metros linda con distribuidora de combustóleo, la segunda de 13.20 metros, la tercera de 5.00 metros con propiedades particulares, la cuarta de 51.20 metros con carretera Conejos Atotonilco; Al Noroeste: En tres líneas la primera de 120.40 metros linda con camino nacional, la segunda en 20.00 metros y la tercera en 15.00 metros lindan con propiedades particulares; Al Suroeste: En 144.80 metros linda con Felipe Chávez Mendoza; Al Oriente: En 34.90 metros linda con propiedad particular, con una superficie de 11,680 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 303, Tomo Uno, Libro Uno, Sección I, de fecha 3 tres de marzo de 1995, que tendrá verificativo el día veinticuatro de agosto del año en curso a las 10:00 diez horas, en el local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como del Sol de Hidalgo Regional en los lugares públicos de costumbre y donde se encuentra ubicado el bien embargado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 5 de julio de 2001.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-2001.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Gutiérrez Martínez en su calidad de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Paulina Celia Marroquín Martínez, expediente número 766/99.

Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado consistente en el inmueble ubicado en la calle de Echavarrí Norte número 207 esquina con calle Sotomayor, de la colonia Centro de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores de nueva cuenta para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 22 veintidós de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 11 de julio de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OTTO ROMAN ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-07-2001